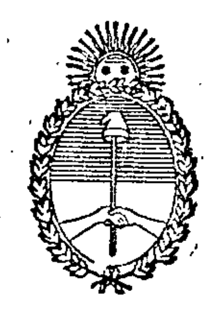
BOLETIN OFICIAL





de la República Argentina

Buenos Aires, martes 27 de noviembre de 1984

NUMERO

25.561

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
Jefe Departamento Editorial a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-4056
AVISOS T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

$a 4.—

SUMARIO

(Sumario continúa en pág. 2)

SUMARIO



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la Décima Conferencia Latinoamericana de Electrificación Rural (X CLER).

DECRETO
Nº 3.653
Bs. As., 19|11|84

VISTO el expediente Nº 686.550|81 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que en la Novena Conferencia Latinoamericana de Electrificación Rural (IX CLER), realizada en los Estados Unidos Mexicanos en el año 1981, se eligió a la República Argentina como sede de la Décima primera Conferencia Latinoamericana de Electrificación Rural (XI CLER) en el año 1985 y para actuar como alterna de la Décima Conferencia Latinoamericana de Electrificación Rural (X CLER), que se debería realizar en la República Dominicana en el año 1983.

Que la República Dominicana se vio precisada a desistir del compromiso asumido oportunamente.

Que al aceptar nuestro país el carácter de alterno, le corresponde asumir la responsabilidad de ser él quien efectúe la Conferencia.

Que la República Argentina fue la iniciadora de estas reuniones mediante el Decreto Nº 7015|64 y apoyó la ejecución de todas las siguientes.

Que estas Conferencias reúnen y hermanan a los técnicos de los países de América, estrechando lazos entre la comunidad latinoamericana.

Que la electrificación rural en nuestro país, como en toda Latinoamérica es un tema de fundamental importancia, ya que al proporcionarle mejores condiciones de vida al productor agropecuario lo arraiga y le posibilita la tecnificación de sus tareas.

Que dada la experiencia de la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado en la problemática que constituye el tema de la conferencia resulta necesario su apoyo técnico, administrativo y financiero para el éxito de la misma.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la Décima Conferencia Latinoamericana de Electrificación Rural (X CLER) y autorízase su realización en la ciudad de Buenos Aires entre los días 26 y 30 de noviembre de 1984.

Art. 2º — Créase el Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo todo lo vinculado con la organización y realización de la Conferencia, el que estará constituido por: un Presidente, un Secretario General, un Secretario Técnico, un Secretario Administrativo y un Secretario de Finanzas, cargos que serán cubierto por el señor Secretario de Energía con personal de su área.

Art. 3º — A requerimiento del Comité Ejecutivo creado por el artículo 2º, la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado prestará el apoyo técnico, administrativo y financiero que asegure el éxito de la Conferencia.

Art. 4º — La Secretaría de Energía afectará hasta la suma de Pesos argentinos seis millones ($a 6.000.000) para la atención de los gastos que en cada caso determine el Comité, con cargo a la partida 6.10-60-015-0.389-000-1-12-1220 del presupuesto correspondiente al ejercicio 1984.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Dante Caputo

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional los festejos del Centenario de la Inmigración Japonesa en la Argentina y sus obras conmemorativas.

DECRETO
Nº 3.662
Bs. As., 21|11|84

VISTO los festejos que se realizarán con motivo del Centenario de la Inmigración Japonesa en la Argentina y el 70º Aniversario de la fundación de la Asociación Japonesa en la Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación mencionada peticiona el auspicio del Gobierno Nacional para la celebración en los meses de agosto y setiembre de 1986, del Centenario de la Inmigración Japonesa en la Argentina.

Que en dicho año se radicó en nuestro país el primer inmigrante japonés que también fue el primero para toda Latinoamérica; de allí que los festejos a efectuarse habrán de contar con la participación de delegados de todas las naciones latinoamericanas.

Que las obras conmemorativas puestas en marcha por la referida Asociación, constituidas, entre otras, por la donación de la Casa de Té en el Jardín Japonés de la Ciudad de Buenos Aires a la Municipalidad de esta ciudad, por la organización del Hospital Japonés y por la construcción de un campo poli-deportivo, con un gimnasio para la práctica de artes marciales, significarán un positivo aporte para la comunidad y serán signo permanente de los indestructibles lazos de amistad y cooperación que ligan a la República Argentina con el Japón.

Que dada la importancia del acontecimiento el titular del Poder Ejecutivo Nacional ha aceptado ser Presidente Honorario de la Comisión del Centenario de la Inmigración Japonesa.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional los festejos del Centenario de la Inmigración Japonesa en la Argentina y las obras conmemorativas referidas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Establécese un adicional con carácter restrictivo que tendrán derecho a percibir las autoridades superiores que representan al Estado en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley 22.790.

DECRETO
Nº 3.251
Bs. As., 30|9|84

VISTO la necesidad de adecuar las remuneraciones que perciben las autoridades superiores que representan al Estado en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790, que si bien no desempeñan funciones ejecutivas, cumplen en cambio tareas de dedicación plena y permanente, en los directorios o consejos de administración que integran, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de retribuir razonablemente las funciones comprendidas en esa situación, resulta conveniente establecer un "adicional por dedicación plena" no acumulable y excluyente que sólo podrán percibir aquellas autoridades que participen en forma activa y directa en la conducción empresaria.

Que este adicional que debe fijarse con carácter restrictivo, corresponde sea otorgado por los señores ministros jurisdiccionales y Secretario General de la Presidencia de la Nación o, en su defecto, por quienes ejercen los derechos societarios.

Que esta adecuación en las retribuciones posibilitará compatibilizar las mismas, si bien en forma parcial con las que perciben el personal jerárquico superior de las Empresas y Sociedades que conducen.

Que atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos la intervención que ha tomado la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y en uso de la facultad otorgada por el Artículo 19 de la Ley Nº 22.790 la medida resulta procedente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a las autoridades superiores que representan al Estado en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790, un "adicional por dedicación plena", no acumulable y excluyente, que tendrán derecho a percibir quienes participen en forma permanente en la conducción de las mismas y no acumulen otros empleos.

Art. 2º — El referido adicional será asignado por los señores Ministros y Secretario General de la Presidencia de la Nación, en cuyas jurisdicciones se encuentran las Empresas y Sociedades o, subsidiariamente, por quienes ejerzan los derechos societarios de las mismas.

Art. 3º — La percepción del adicional establecido en el Artículo 1º del presente es incompatible con la asignación por funciones ejecutivas a que se refiere el Decreto Nº 1 610 del 29 de junio de 1983 y sus complementarios.

Art. 4º — Establécese a partir del 1º de octubre de 1984 los siguientes coeficientes en concepto de "adicional por dedicación plena" a aplicarse sobre las remuneraciones y asignación especial fijadas por el Decreto Nº 2.334 de fecha 11 de octubre de 1984 y las actualizaciones que se determinen en el futuro, sobre cada uno de los grupos de Empresas y Sociedades determinados por el Decreto Nº 1.610|83 y sus modificatorios.

Grupo 1	50%
Grupo 2	50%
Grupo 3	45%
Grupo 4	40%
Grupo 6 a)	45%
Grupo 6 b)	30%
Grupo 6 c)	20%
Grupo 6 d)	15%

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exclúyese del cumplimiento del artículo 1º del Decreto Nº 447/84 a la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

DECRETO
Nº 3.638
Bs. As., 14|11|84

VISTO el artículo 1º del Decreto Nro. 447 del 1º de febrero de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto se aprobaron restricciones a la cobertura de vacantes producidas en los distintos organismos de la Administración Pública Nacional.

Que asimismo el precitado acto autoriza al Poder Ejecutivo a adoptar tratamientos de excepción cuando razones de fuerza mayor así lo justifiquen.

Que la estructura de la Lotería Nacional está conformada por el número mínimo de cargos necesarios para que pueda atender con solvencia las tareas inherentes a los distintos servicios y explotaciones, así como para permitirle concretar los planes de expansión previstos para incrementar sus beneficios, los cuales se revierten, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, en el cumplimiento de los programas de Salud, Deportes, Turismo y Vivienda, entre otros.

Que las razones señaladas son suficiente fundamento para excluir de lo previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 447.84, a la cobertura de cargos de las dotaciones de la Administración Central, Gerencia de Casinos y personal Jornalizado de la Gerencia del Hipódromo Argentino, de la Lotería Nacional.

Que el gasto que ocasiona la presente medida será atendido con recursos propios del precitado Organismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese a la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, del cumplimiento del artículo 1º del Decreto Nº 447|84, para la cobertura de los cargos vacantes financiados que se detallan en el Anexo que forma parte integrante

del presente artículo, por un término no mayor a 90 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con imputación a: Finalidad 7; Función 30; Jurisdicción 80; Programa 010; Carácter 1359; Inciso 11 Personal; Partida Principal 1110 de la Cuenta Especial 321, con excepción de los que corresponden a la Gerencia del Hipódromo Argentino que tendrán la misma imputación pero a la Cuenta Especial 326 - Explotación Hipódromos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Bernardo Grinspun

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exceptúase de lo dispuesto por el Artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447/84, al Ministerio de Salud y Acción Social (Secretaría de Salud).

DECRETO
Nº 3.639
Bs. As., 14/11/84

VISTO el Expediente Nº 2020-19.014/84-3 del registro de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 447, de fecha 1º de febrero de 1984, establece pautas generales tendientes a reducir el gasto público, fijando restricciones que alcanzan, entre otras cosas, a la adquisición de muebles y equipamiento destinados a la gestión administrativa.

Que, no obstante ello, el mismo pronunciamiento prevé que, cuando mediaren razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, puede existir un tratamiento de excepción por parte del Poder Ejecutivo.

Que la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social ha planteado la necesidad impostergable de incorporar a la Imprenta Central dependiente del Departamento de Publicaciones de la Dirección de Despacho y Publicaciones, de maquinarias y elementos de composición e impresión offset, en reemplazo paulatino de la línea tipográfica actualmente en uso, con el objeto de modernizarla y acelerar cuantitativamente su producción, ya que actualmente la técnica de composición e impresión en el sistema offset ha suplantado en las artes gráficas de orden mundial al antiguo sistema tipográfico.

Que tal necesidad nace del hecho de que la citada dependencia cuenta con equipamiento de la línea tipográfica incorporada en el año 1949, el que no cubre satisfactoriamente las exigencias de la Secretaría de Salud y de las demás Secretarías que componen el actual Ministerio de Salud y Acción Social, así como también aquellas derivadas del Programa Alimentario Nacional.

Que a raíz del deterioro normal derivado del uso continuo a lo largo de 35 años, se presentan constantes problemas de funcionamiento que afectan considerablemente la celeridad y calidad de los trabajos a la vez que ocasiona importantes gastos de mantenimiento.

Que a todo ello debe sumarse la escasez de personal especializado para la atención de los equipos actualmente en uso.

Que, en consecuencia la adquisición del equipamiento que se propone resulta indispensable para la normal continuidad de los servicios que brinda a todo el Ministerio de Salud y Acción Social el Departamento de Publicaciones de la Dirección de Despacho y Publicaciones de la Secretaría de Salud, e implicará una verdadera economía para el Estado al permitir la eliminación del costoso servicio de reparaciones y mantenimiento que ocasiona en la actualidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Salud y Acción Social (Secretaría de Salud) de lo dispuesto por el Artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447, de fecha 1º de febrero de 1984, para la adquisición de maquinarias y elementos de composición e impresión offset, que serán destinados al Departamento de Publicaciones (Imprenta Central) de dicha Secretaría de Salud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri
Bernardo Grinspun

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y Acción Social y la Provincia de Misiones.

DECRETO
Nº 3.680
Bs. As. 21/11/84

VISTO el Expediente Nº 2020 - 10.444/84-5 del registro de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en el referido expediente obra un convenio celebrado entre dicho Ministerio y la Provincia de Misiones, por el cual se modifica el texto de los Artículos 2º y 5º del Convenio de Coparticipación Financiera de los Presupuestos de Gastos de los Servicios de Atención Médica Integrada para la Comunidad (S.A.M.I.C.) ubicados en Eldorado, Iguazú, Leandro N. Alem y Oberá, de la citada provincia.

Que corresponde disponer la aprobación del documento mencionado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio —que forma parte integrante del presente decreto— celebrado entre el Ministerio de Salud y Acción Social y la Provincia de Misiones, el 30 de agosto de 1984, a los fines señalados en el primer considerando del presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

ENTIDADES GREMIALES

Desígnanse a los miembros de la Comisión Normalizadora de la Confederación General Económica de la República Argentina y de sus entidades vinculadas, cuya personería jurídica fuera restituida por la Ley Nº 23.127.

DECRETO
Nº 3.681
Bs. As., 21/11/84

VISTO la Ley Nº 23.127 por la cual se ha dispuesto la derogación de la norma de facto Nº 21.599 y el reintegro de la personería jurídica y patrimonio de la Confederación General Económica de la República Argentina e instituciones vinculadas a ella, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma de facto privó de personería jurídica y dispuso la disolución y liquidación de la Confederación General Económica de la República Argentina, la Confederación General de Comercio de la República Argentina, la Confederación General de la Producción de la República Argentina, la Confederación General de la Industria de la República Argentina y la Confederación General Económica de la Capital Federal.

Que, a su vez, anuló la fusión entre la Confederación General de la Industria de la República Argentina y la Unión Industrial Argentina, mantuvo la personería jurídica de esta última y ordenó la disolución y liquidación de la Confederación Industrial Argentina, producto de aquella fusión.

Que la Confederación Industrial Argentina, si bien elevó a escritura pública el compromiso de fusión entre las entidades que le dieron origen y solicitó la aprobación de sus estatutos ante la entonces Inspección General de Personas Jurídicas, nunca llegó a obtener la autorización requerida por el artículo 45 del Código Civil para el comienzo de su existencia como persona jurídica.

Que, por otra parte, la Unión Industrial Argentina, que no llegó a perder su personería jurídica por lo expresado en el considerando precedente, al anularse la fusión y disolverse y liquidarse la nueva entidad recuperó los aportes efectuados a la misma.

Que por consiguiente, la Ley número 23.127, al derogar la ley de facto número 21.599 y restituir a la Confederación General Económica de la República Argentina e instituciones vinculadas a ella las personerías y los patrimonios que les pertenecían hasta el momento de la sanción de la norma derogada, no puede comprender en sus efectos ni a la Confederación Industrial Argentina, que nunca tuvo esa personería, ni a la Unión Industrial Argentina, que nunca la perdió.

Que, por ello, sólo pueden ser consideradas como "entidades vinculadas" a la Confederación General Económica en los términos de la Ley 23.127, las enunciadas en el considerando primero de este decreto.

Que las intervenciones y disoluciones resueltas por la norma de facto Nº 21.599 generaron efectos inmediatos y mediatos con secuelas vigentes hasta el presente, que deben ser resueltas.

Que a los fines de cumplimentarse la restitución de las personerías jurídicas y patrimoniales de la Confederación General Económica" y entidades vinculadas, las mismas deberán contar con autoridades provisorias que asuman a su cargo la normalización institucional de las mismas.

Que lo expuesto, a tenor de los términos de la Ley Nº 23.127, exige encarar una labor normalizadora que ajuste las realidades institucionales provocadas como secuelas de las medidas adoptadas por el gobierno de facto, a la mecánica de los Estatutos de las Confederaciones cuya personería jurídica y patrimonios se reintegran.

Que tal labor normalizadora debe ser encarada por una Comisión integrada por las personas que al momento de la disolución estuvieran a cargo de las funciones del Comité de Presidencia de la "Confederación General Económica de la República Argentina" y de las Secretarías de las tres Confederaciones nacionales del sector y de la "Confederación General Económica de la Capital Federal", como forma de retrotraer al momento de la disolución, la integración del cuerpo normalizador en el número de personas que posibilite la ejecutividad de sus tareas.

Que tal comisión Normalizadora tendrá a su cargo reunir y revistar los antecedentes documentales de las instituciones a normalizar, nómina de asociados de las mismas y demás aspectos que permitan la regularización estatutaria y recuperación patrimonial establecidos en la Ley Nº 23.127, hasta la convocatoria de las Asambleas de las mismas y aprobación por ellas de las gestiones cumplidas por la Comisión Normalizadora.

Que por último resulta esencial que, previo a la restitución de las personerías jurídicas pertinentes, se efectúe en los Estatutos respectivos, las modificaciones necesarias para ajustarlos a la legislación constitucional y legal vigentes, respetándose el pluralismo representativo, sin perjuicio de las medidas que, en orden a la reforma y adecuación de los mismos pueda adoptar en el futuro la Inspección General de Justicia, conforme a las normas generales que reglan su competencia y determinan su intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 2 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las restituciones de personería jurídica que contempla el artículo 2º de la Ley Nº 23.127, comprenden como entidades vinculadas a la "Confederación General Económica de la República Argentina" a: la "Confederación General de Comercio de la República Argentina", la "Confederación General de la Producción de la República Argentina", la "Confederación General de la Industria de la República Argentina" y la Confederación General Económica de la Capital Federal".

Art. 2º — Desígnase a los señores Rodolfo H. Ahuad, Juan Carlos Paz, Víctor Javkin, Walter Fessia, Walter Fernández, Alberto Marcelo París, Juan Carlos Lupidio, Pablo Juan Ronay, Bernardo Kñallinsky y Alfredo Gardano, miembros de la Comisión Normalizadora de la "Confederación General Económica de la República Argentina", de la "Confederación de la Producción de la República Argentina", de la "Confederación General del Comercio de la República Argentina", de la "Confederación General de la Industria de la República Argentina" y de la "Confederación General Económica de la Capital Federal" a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Ley Nº 23.127 y con atención a las circunstancias aludidas en los considerandos que anteceden.

Art. 3º — En el ejercicio de las funciones asignadas la Comisión Normalizadora dispondrá de las facultades que los estatutos de las entidades a normalizar atribuyen respectivamente a sus órganos asamblearios y de dirección.

Art. 4º — Desígnase Presidente y Vicepresidente de la Comisión Normalizadora, a los señores Rodolfo H. Ahuad y Juan Carlos Paz, respectivamente. Las resoluciones de la citada Comisión se adoptarán por la simple mayoría de miembros presentes.

Art. 5º — Las tareas asignadas a la Comisión Normalizadora deberán cumplimentarse dentro de los Ciento Ochenta (180) días del presente decreto debiendo ella someter a la consideración de las Asambleas de las respectivas Confederaciones el informe de sus gestiones y rendición de cuentas correspondientes y la aprobación de sus estatutos, que deberán ajustarse a la legislación constitucional y legal vigentes, respetándose la libertad de asociación y el pluralismo representativo, sometiéndose a las medidas que pueda adoptar la Inspección General de Justicia, conforme a las normas generales que reglan la competencia y determinan la intervención de ésta.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo
Carlos R. S. Alconada Aramburú

ESTATUTO DEL DOCENTE

Introdúcense modificaciones a las reglamentaciones aprobadas por Decretos Nros. 8.188/59 y 803/70.

DECRETO
Nº 3.672
Bs. As. 21/11/84

VISTO el expediente Nº 54.236/82 del registro del ex Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación efectuada en la Escuela de Coro y Orquesta del Instituto Félix F. Bernasconi, perteneciente a la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria, demuestra que ha desarrollado desde 1946 una profícua labor para formar niños músicos futuros integrantes de las orquestas sinfónicas argentinas y estatales.

Que dicha escuela cuenta con veinte cursos distribuidos en cursos de lenguaje, Instrumentos, de Historia de la Música, de Rítmica, de Música de Cámara, de Coro y de Danza Folklórica, y por lo tanto es necesario estabilizar la tarea que deben realizar los docentes en su especialización para que esté acorde con el funcionamiento integral y la conducción del establecimiento.

Que dicho establecimiento cumple con los requisitos establecidos en el artículo 7º punto I, inciso c); punto II, inciso a) y punto III, inciso a), del Estatuto del Docente, aprobado por Ley Nº 14.473.

Que es necesario incorporar dicha escuela a la citada norma legal, tanto en las Disposiciones Generales que la integran como en las Especiales para la enseñanza primaria (Título II).

Que a tal efecto es necesario introducir modificaciones al texto de la reglamentación de los artículos 7 y 63 del Estatuto del Docente, aprobado por Decreto Nº 8.188 del 30 de junio de 1959 y asimismo al de la reglamentación de los artículos 76 y 77 de la misma norma, aprobada por Decreto Nº 803 del 2 de marzo de 1970.

Que el artículo 86 inciso 2) de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo a proceder en tal sentido.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la reglamentación del artículo 7º del Estatuto del Docente —aprobada por Decreto Nº 8.188/59— en la parte correspondiente a: Para los establecimientos del Consejo Na-

cional de Educación, como texto final del inciso h) del punto I, lo siguiente: "escuelas de coro y orquesta".

Art. 2º — Incorpórase a la reglamentación del artículo 7º y del Estatuto del Docente —aprobada por Decreto Nº 8.188|59— en la parte correspondiente a: Para los establecimientos del Consejo Nacional de Educación, como inciso f) del punto II, el siguiente texto.

f) Escuela de Coro y Orquesta:
—Primera categoría: Instituto "Félix Fernando Bernasconi"

Art. 3º — Incorpórase a la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente —aprobada por Decreto Nº 8.188|59 — como apartado 4 del inciso a) del punto III, el siguiente texto:

4. Maestro especial de Coro y Orquesta: Título de Profesor Nacional de la especialidad.

Art. 4º — Incorpórase a la reglamentación del artículo 76 del Estatuto del Docente —aprobada por Decreto Nº 803|70— como inciso h), el siguiente texto:

h) Vicedirector de escuela de coro y orquesta.

Los maestros especiales pertenecientes al establecimiento.

Art. 5º — Incorpórase a la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente —aprobada por Decreto Nº 803|70— como inciso j) del punto I el siguiente texto:

j) para escuela de coro y orquesta:
Los docentes con diez (10) años de antigüedad que hayan ejercido durante tres (3) años como mínimo, la vicedirección de la escuela de coro y orquesta.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

GENDARMERIA NACIONAL

Nómbranse Jueces de Instrucción a Oficiales Jefes.

DECRETO
Nº 3.666
Bs. As., 21|11|84

VISTO, el expediente AF 4-1011|25, lo informado por la Dirección Nacional de Gendarmería, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 83 del Código de Justicia Militar Ley Nº 14.029 y, en concordancia con lo prescripto en el artículo 18 de la Ley de Gendarmería Nacional Nº 19.349, que faculta a la citada Fuerza para constituir sus propios Juzgados de Instrucción, con acatamiento a las normas reglamentarias que correspondan.

Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para dictar la medida idónea en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 17 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Jueces de Instrucción de Gendarmería Nacional, al personal de Oficiales Jefes que figuran en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Los nombrados Jueces de Instrucción, presentarán juramento ante la autoridad de Gendarmería Nacional a la cual se encuentren adscriptos.

Art. 3º — Los señores Jueces de Instrucción de Gendarmería Nacional, ajustarán su cometido a lo que establece el Código de Justicia Militar, su reglamentación y demás disposiciones vigentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

ANEXO 1

NOMINA DEL PERSONAL DE OFICIALES JEFES DE GENDARMERIA NACIONAL NOMBRADOS JUECES DE INSTRUCCION

Nº. de Orden	Grado	Nombre y Apellido	Matrícula Individual
1	Comandante	D. Oscar Virginio Traballoni	8.033.305
2	"	D. Julio Alberto Fozzatti	6.699.866
3	"	D. Alcides Rubén Robles	4.993.800
4	"	D. Pedro Darío Juárez	8.092.609
5	"	D. Eduardo Vicente Jorge	7.921.114
5	"	D. Eduardo Vicente Jorge	8.092.609
7	"	D. Esteban Luis Ferreira Teixeira	8.273.775
8	"	D. Miguel Gerónimo Muiños	6.185.985
9	"	D. Ernesto Rivero	7.788.235
10	"	D. Alberto Horacio Bellocchio	4.623.728
11	"	D. Ricardo Suárez Gauna	8.686.921
12	"	D. Luis Angel Larraburu	7.586.366
13	"	D. Aldo Francisco López	5.883.423
14	"	D. Héctor Alfredo Maggiolo	8.546.947
15	"	D. Segundo Agustín Toledo	6.442.626
16	"	D. Jorge Enrique San Emeterio	8.014.866
17	"	D. Marcelino Justo Lagos	8.145.605
18	"	D. Enrique Della Gaspera	8.033.991
19	"	D. Camilo Alberto Allaregue	6.817.965
20	"	D. Miguel Antonio Parats	8.263.019
21	"	D. Roberto Ernesto Nieva Malaver	4.995.369

HIDROCARBUROS

Asígnase a Y.P.F. Sociedad del Estado un área de exploración terrestre ubicada en la provincia de Mendoza.

DECRETO
Nº 3.667
Bs. As., 21|11|84

VISTO el Expediente Nº 19.085|84 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado solicita se le otorgue el área de exploración terrestre a denominar Cuenca Cuyana Nueve (CC - IX) ubicada en la provincia de Mendoza.

Que los trabajos mínimos tienen por objeto obtener la información necesaria para ajustar el conocimiento geológico-estructural de la Cuenca.

Que lo solicitado responde a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.319.

Que según lo propuesto por la Secretaría de Energía, lo aconsejado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los artículos 11 y 98 inciso e) de la Ley Nº 17.319 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado el área de exploración terrestre Cuenca Cuyana Nueve (CC - IX) ubicada en la provincia de Mendoza con el objeto de ser sometida a trabajos de exploración.

Art. 2º — La superficie del área terrestre a denominar (CC-IX) está delimitada por las siguientes coordenadas Gauss-Kruger:

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquinero	X	Y
1 = 10	6.410.000	3.359.000
2 = 9	6.224.000	3.361.500
3	6.225.000	Int. Río Salado
Continúa por Río Salado hasta Esq. Nº 4		
4	6.050.000	Int. Río Salado
5	6.050.000	2.600.000
6	6.100.000	2.600.000
7	6.100.000	2.580.000
8	6.170.000	2.580.000
9	6.170.000	2.550.000
10	6.200.000	2.550.000
11	6.200.000	2.510.000
12 = 13	6.260.000	2.510.000
13 = 12	6.260.000	2.571.500
14 = 11	6.410.000	2.571.500

= 10 Esq. equivalente Area CC-VIII)

Superficie aproximada: Cuarenta mil trescientos setenta y cuatro kilómetros cuadrados con cincuenta y tres hectómetros cuadrados (40.374,53 km2).

Art. 3º — Fíjase en cinco (5) años la duración del plazo básico correspondiente al período de exploración, el que comenzará a regir a partir de la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

HIDROCARBUROS

Asígnase a Y.P.F. Sociedad del Estado un área de exploración terrestre ubicada en la provincia de Santa Cruz.

DECRETO
Nº 3.668
Bs. As., 21|11|84

VISTO el Expediente Nº 17.759|84, del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, solicita se le otorgue el área de exploración terrestre a denominar CA-X (Cuenca Austral Diez), ubicada en la provincia de Santa Cruz.

Que los trabajos mínimos tienen por objeto obtener la información necesaria para ajustar el conocimiento geológico-estructural de la Cuenca.

Que lo solicitado responde a lo previsto en el artículo 22 de la Ley número 17.319.

Que según lo propuesto por la Secretaría de Energía, lo aconsejado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los artículos 11 y 98, inciso e), de la Ley Nº 17.319, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, el área de exploración terrestre CA-X (Cuenca Austral Diez), ubicada en la provincia de Santa Cruz, con el objeto de ser sometida a trabajos de exploración.

Art. 2º — La superficie del área terrestre a denominar CA-X está delimitada por las siguientes coordenadas Gauss-Kruger:

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquinero	X	Y
1	4.572.328 (49°00' lat S)	2.450.000
2	Río Santa Cruz	2.450.000
	Continúa por Río Santa Cruz hasta Esq. Nº 3	
3	Río Santa Cruz	1.600.000
4	4.400 000	1.600.000
5	4.400.000	1.550.000
6	4.572.328 (49°00' lat. S)	1.550.000

Superficie aproximada: diecisiete mil quinientos ochenta y tres kilómetros cuadrados (17.583 Km2).

Art. 3º — Fíjase en cinco (5) años la duración del plazo básico correspondiente al período de exploración, el que comenzará a regir a partir de la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

HIDROCARBUROS

Asígnase a Y.P.F. Sociedad del Estado un área de exploración terrestre ubicada en la provincia de Formosa.

DECRETO
Nº 3.669
Bs. As., 21|11|84

VISTO el Expediente Nº 19.082|84, del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, solicita se le otorgue el área de exploración terrestre a denominar CChP-V (Cuenca Chaco Paranense Cinco), ubicada en la provincia de Formosa.

Que los trabajos mínimos tienen por objeto obtener la información necesaria para ajustar el conocimiento geológico-estructural de la Cuenca.

Que lo solicitado responde a lo previsto en el artículo 22 de la Ley número 17.319.

Que según lo propuesto por la Secretaría de Energía, lo aconsejado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los artículos 11 y 98, inciso e), de la Ley Nº 17.319 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, el área de exploración terrestre CChP-V (Cuenca Chaco Paranense Cinco), ubicada en la provincia de Formosa, con el objeto de ser sometida a trabajos de exploración.

Art. 2º — La superficie del área terrestre a denominar CChP-V está delimitada por las siguientes coordenadas Gauss-Kruger:

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquinero	X	Y
1	7.402.00	Inters. Río Pilcomayo
	Continúa por Río Pilcomayo hasta Esq. 2	
2	Inters. Río Pilcomayo con Río Paraguay	
	Continúa por Río Paraguay hasta Esq. 3	

Esquinero	X	Y
3	Inters. Río Paraguay con Río Bermejo	
	Continúa por Río Bermejo-Teuco hasta Esq. 4	
4	Inters. Río Teuco con Límite Inter.-Prov. Salta-Formosa	
	Continúa por límite Interprov. Salta-Formosa hasta Esq. 5	
5	7.402.000 Límite Interprov. Salta-Formosa	

Superficie aproximada: sesenta y siete mil doscientos diecisiete kilómetros cuadrados con treinta y siete hectómetros cuadrados (67.217,37 Km2).

Art. 3º — Fíjase en cinco (5) años la duración del plazo básico correspondiente al período de exploración, el que comenzará a regir a partir de la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

HIDROCARBUROS

Asígnase a Y.P.F. Sociedad del Estado una zona de explotación ubicada en la provincia de Río Negro.

DECRETO
Nº 3.670
Bs. As., 21|11|84

VISTO el Expediente Nº 18.873|84 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado solicita la conversión en zona de explotación del área reservada (Cuenca Neuquina) Departamento General Roca, provincia de Río Negro.

Que los datos técnicos y económicos aportados revelan la condición de comerciabilidad del yacimiento descubierto.

Que lo solicitado responde a lo previsto en el artículo 22 de la Ley número 17.319.

Que según lo propuesto por la Secretaría de Energía, lo aconsejado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los artículos 11, 95 y 98 de la Ley Nº 17.319 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado con destino a trabajos de extracción de hidrocarburos, la zona de explotación Bajo del Piche, ubicada en la provincia de Río Negro, delimitada por los siguientes puntos:

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquinero	X	Y
1	5.768.700	2.585.300
2	5.766.100	2.587.850
3	5.762.900	2.584.700
4	5.765.500	2.582.100

Superficie aproximada: Un mil seiscientas cuarenta y nueve hectáreas, cincuenta áreas (1.649 Ha. 50 a.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

HIDROCARBUROS

Asígnase a Y.P.F. Sociedad del Estado una zona de explotación ubicada en la provincia del Neuquén.

DECRETO
Nº 3.671
Bs. As., 21|11|84

VISTO el Expediente Nº 18.921|84 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado solicita la conversión en zona de explotación del área reservada (Cuenca Neuquina) Departamento Pehuenches, provincia del Neuquén.

Que los datos técnicos y económicos aportados revelan la condición de comerciabilidad del yacimiento descubierto.

Que lo solicitado responde a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.319.

Que según la propuesto por la Secretaría de Energía, lo aconsejado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los artículos 11, 95 y 98 de la Ley número 17.319, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado con destino a trabajos de extracción de hidrocarburos, la zona de explotación Señal Cerro Bayo ubicada en la provincia del Neuquén, delimitada por los siguientes puntos:

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquinero	X	Y
1	5.838.200	2.528.200
2	5.833.200	2.528.200
3	5.833.200	2.521.200
4	5.838.200	2.521.200

Superficie aproximada: Tres mil quinientas hectáreas (3.500 ha.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Haití y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 3.654
Bs. As., 19|11|84

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Haití, D. Jean Robert Estime y miembros de su comitiva, el día 19 de noviembre de 1984, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará un nuevo paso en las relaciones bilaterales que, a no dudarlo, permitirá consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad y cooperación entre ambos países.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, durante el día 19 de noviembre de 1984, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Haití, D. Jean Robert Estime y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión a partir del 1º de noviembre de 1984.

DECRETO
Nº 3.678
Bs. As., 21|11|84

VISTO las Leyes Nros. 18.037 (t.o. 1976) y 18.038 (t.o. 1980), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incrementar a partir del 1º de noviembre de 1984 los haberes de las prestaciones de los regímenes previsionales y de pensiones no contributivas, así como fijar el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber jubilatorio de los trabajadores en relación de dependencia que cesaren en la actividad a partir del 31 de octubre de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntanse en un dieciséis por ciento (16 %) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

El incremento dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de noviembre de 1984 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de octubre del mismo año.

Exclúyese de lo establecido en este artículo el suplemento excepcional mensual instituido por el Decreto Nº 885|84, las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las Leyes Nros. 18.464, sus modificatorias y complementarias, 22.731, 22.929, modificada por la 23.026 y la 22.955.

Art. 2º — Elévase a partir del 1º de noviembre de 1984 a la suma de doce mil trescientos setenta y un pesos argentinos con cuarenta centavos ($a 12.371,40) el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 3º — A partir del 1º de noviembre de 1984 el haber máximo de las jubilaciones, incluida la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley número 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980) será de ciento veintitrés mil setecientos catorce pesos argentinos ($a 123.714).

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de noviembre de 1984 en la suma de ocho mil seiscientos sesenta pesos argentinos ($a 8.660) el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 5º — Establécese en 5,7599 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de octubre de 1984.

Art. 6º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

JUBILACIONES Y PENSIONES

Actualización del suplemento instituido por el Decreto Nº 885/84, para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

DECRETO
Nº 3.679
Bs. As., 21|11|84

VISTO el decreto que incrementa los haberes jubilatorios y de pensión a partir del 1º de noviembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que en su momento motivaron el dictado del Decreto Nº 885|84, por el cual se instituyó un suplemento mensual excepcional de las prestaciones previsionales y no contributivas.

Que, en consecuencia, es necesario actualizar la cuantía de dicho suplemento con el propósito de continuar otorgando prioridad a los beneficiarios de menores recursos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de noviembre de 1984 el suplemento instituido por el Decreto Nº 885|84 será de un mil setecientos cuatro pesos argentinos ($a 1.704) para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión y de un mil ciento noventa y dos pesos argentinos con ochenta centavos ($a 1.192,80) para las prestaciones no contributivas que no excedan del haber mínimo, y estará sujeto a la retención del 3 % con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 2º — Cuando el beneficio sea inferior a la suma del mínimo correspondiente a cada prestación más el suplemento establecido en el artículo anterior, se abonará como suplemento la diferencia entre dicha suma y la prestación vigente a partir del 1º de noviembre de 1984.

Art. 3º — Las cantidades establecidas en los artículos precedentes beneficiarán, también, a las prestaciones correspondientes a los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de octubre de 1984.

Art. 4º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

JUSTICIA

Nómbrase, en comisión, Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Palta (Provincia de Buenos Aires).

DECRETO
Nº 3.675
Bs. As., 21|11|84

VISTO las facultades otorgadas por el inciso 22) del artículo 86, de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido una vacante en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Que es necesario cubrir de inmediato la vacante y sin perjuicio del envío del pliego requiriendo el pertinente acuerdo senatorial, corresponde la designación "en comisión" del magistrado que por este decreto se indica.

Que, por otra parte, se deja constancia que el Poder Ejecutivo Nacional respetará la independencia e inamovilidad del magistrado designado por este acto "en comisión" a la espera del acuerdo senatorial y hasta la conclusión del próximo período ordinario de sesiones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Provincia de Buenos Aires), al señor doctor Abel Orlando Viglione (Mat. Nº 1.137.704).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez de Paz con asiento en la ciudad de Río Grande del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO
Nº 3.676
Bs. As., 21|11|84

VISTO el Expediente Nº Cde. 3|84 del Registro de la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia del Nº 24.483|76 del Registro del ex Ministerio de Justicia, por el cual el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicita la designación de un Juez de Paz en ese Territorio, con asiento en la ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 49 bis del Decreto-Ley Nº 1285|58, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional proveer a tal designación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Paz con asiento en la ciudad de Río Grande del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor Atilio Costa (Mat. número 5.462.978).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Desígnase Director Nacional del Libro de la Secretaría de Cultura.

DECRETO
Nº 3.673
Bs.As. 21|11|84

VISTO el Decreto Nº 2273 de fecha 25 de julio de 1984 por el que se aprueba la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada estructura se crea la Dirección Nacional del Libro, dependiente de la Secretaría de Cultura.

Que es necesario proceder a la cobertura del cargo de Director Nacional de la nueva dependencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase —con carácter titular— en la Dirección Nacional del Libro de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24 —Director Nacional— al señor Luis María Torres Aguero (D.N.I. Nº 6.700.659).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DEL INTERIOR

Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones del Ministerio del Interior Nº 1.154/83 y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 30 de setiembre de 1983.

DECRETO
Nº 3.659
Bs. As., 21|11|84

VISTO el Expediente Nº 99.578|81 y sus agregados Nros. 57.387|71, 46.926.68, 45.671 68, 67.702|74 y 97.245|81 del registro de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal dependiente del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación con fecha 13 de diciembre de 1983 en uso de la faculta que le confiere el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad formula observación legal a la Resolución Nº 1.154 del citado Departamento de Estado de fecha 29 de julio de 1983 y a su similar de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fecha 30 de setiembre de 1983.

Que por el primero de los actos citados se hizo lugar al recurso jerárquico interpuesto por D. José León Burgos, D. Orlando Víctor Alberti, D. Raúl Alberto Elefoso, D. Julio Esteban Medina y Da. María Esther Di Lorenzo de Burgos, y se dispuso que el mencionado organismo previsional procediera a la efectivización de un reajuste por desvalorización monetaria de una retroactividad ya percibida por los causantes en concepto de haberes adeudados; y por el segundo, se autorizó el pago de veinte mil veintiún pesos argentinos con noventa centavos ($a 20.021,90), veintinueve mil trescientos treinta y cinco pesos argentinos con cuarenta y cuatro centavos ($a 29.335,44), treinta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos argentinos con once centavos ($a 31.242,11), dieciocho mil trescientos siete pesos argentinos con setenta y tres centavos ($a 18.307,73) y treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos argentinos con treinta y dos centavos ($a 32.434,32), respectivamente, por dicho concepto.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación fundamentó dicha observación en la improcedencia de hacer lugar en sede administrativa a reclamos de la naturaleza del tratado en autos si éstos no se fundamentan en disposiciones legales que contemplen expresamente el reconocimiento de reajustes sobre las deudas que el Estado mantenga por conceptos como el que se considera en las presentes actuaciones; agregando, además, que a la fecha no existe norma rectora aplicable a la jurisdicción fiscalizada que prevea la indexación de los valores adeudados y que, por lo tanto, escapa a la competencia del Ministerio del Interior establecer las pautas a seguir para la liquidación y pago de las sumas que pudieran corresponder a los recurrentes.

Que el temperamento adoptado por el citado Ministerio se sustentó en diversos dictámenes de su servicio jurídico y en el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación que con fecha 22 de noviembre de 1978 se pronunció en el sentido de reconocer a favor del administrado el derecho a que se reajuste la deuda que con él tenía la Administración.

Que, asimismo, existen reiteradas sentencias de los Tribunales dictadas en casos análogos, donde se ha resuelto aplicar el reajuste con fundamento en principios generales del derecho y en el espíritu de leyes análogas.

Que lo antes expuesto surge de los autos "Wiesse, Toribio A. F. y otros c|Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal s|Cobro de Pesos", donde el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Federal y Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, hizo lugar a la demanda instaurada en concepto de reajustes por depreciación monetaria de las retroactividades percibidas por los actores con fundamento en diversos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Varela, Eduardo c|Gobierno Nacional y Valdez, Julio s|C'ntionl, Alberto s|Despido, entre los más conocidos).

Que en el caso Wiesse citado, recayó sentencia de Segunda Instancia —Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Adminitrativo Federal, Sala III— en la cual, a los argumentos precedentes se sumó la aplicación de la Ley Nº 21.864, pues, si bien no es directamente aplicable —ya que su ámbito, de acuerdo con su artículo 1º, es el atinente al régimen nacional de jubilaciones y pensiones— constituye un sistema en materia análoga cuya aplicación no se advierte en el caso pueda acarrear un resultado en pugna con la finalidad de las normas previsionales al no mediar posibilidad concreta de aplicar su artículo 4º, declarado inconstitucional por la Corte Suprema como causante del antedicho efecto.

Que el criterio sustentado en dicho fallo fue confirmado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación al resolver el recurso extraordinario interpuesto por la actora, en sentencia de fecha 8 de noviembre de 1983.

Que, en lo referente al modo de actualización, la Procuración del Tesoro de la Nación señaló en el caso "Salomón Achy" que queda a criterio de la autoridad competente el modo de resolver la cuestión, estimando esta instancia conveniente aplicar las pautas que establece el artículo 2º de la Ley Nº 21.864.

Que éste es el modo de mejor salvaguardar la hacienda pública, pues de plantearse judicialmente el asunto podría recaer un fallo desfavorable a la postura del órgano previsional, tal como ha ocurrido en los antecedentes vertidos, lo cual redundaría en el pago de intereses y costas, a lo que se agrega que las observaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación en casos como el presente hacen al aspecto formal y no a la justicia de lo resuelto.

Que, por todo lo expuesto, lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación —entre otros— en los casos "Achy" y "Salatino", y lo aconsejado a fojas 95|96 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, corresponde insistir en el cumplimiento de los actos observados, conforme los términos del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones del Ministerio del Interior Nº 1.154 de fecha 29 de julio de 1983 y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 30 de septiembre de 1983, obrantes a fojas 49|53 y 76|78, respectivamente, del Expediente Nº 99.578|81 del registro del mencionado organismo previsional, conforme los fundamentos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DEL INTERIOR

Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones del Ministerio del Interior Nº 972/83 y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 30 de setiembre de 1983.

DECRETO
Nº 3.660
Bs. As. 21|11|84

VISTO el Expediente Nº 99.570|81 y sus agregados Nos. 62.952|73, 52.113,69, 61.234,72 y 58.445,71 del registro de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, dependiente del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación con fecha 27 de diciembre de 1983, en uso de la facultad que le confiere el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, formuló observación legal a la Resolución Nº 972 del citado Departamento de Estado de fecha 30 de junio de 1983 y a su similar de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fecha 30 de septiembre de 1983.

Que por el primero de los actos citados se hizo lugar al recurso jerárquico interpuesto por los señores D. Benigno Aleo García, D. Carlos Antonio Grabre, D. Eliseo Portillo y D. Florencio Durán y se dispuso que el mencionado organismo previsional procediera a la efectivización de un reajuste por desvalorización monetaria de una retroactividad ya percibida por los causantes en concepto de haberes adeudados, y por el segundo, se autorizó el pago de veintidós mil trescientos diecinueve pesos argentinos con setenta y seis centavos ($a22.319,76), dieciocho mil setecientos treinta y siete pesos argentinos con ochenta y ocho centavos ($a 18.737,88), diecinueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos argentinos con noventa y dos centavos ($a 19.364,92) y dieciocho mil doscientos catorce pesos argentinos con veintiséis centavos ($a 18.214,26) respectivamente, por dicho concepto.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación fundamentó dicha observación en la improcedencia de hacer lugar en sede administrativa a reclamos de la naturaleza del tratado en autos si éstos no se fundamentan en disposiciones legales que contemplen expresamente el reconocimiento de reajustes sobre las deudas que el Estado mantenga por conceptos como el que se considera en las presentes actuaciones; agregando, además, que a la fecha no existe norma rectora aplicable a la jurisdicción fiscalizada que prevea la indexación de los valores adeudados y que, por lo tanto, escapa a la competencia del Ministerio del Interior establecer las pautas a seguir para la liquidación y pago de las sumas que pudieran corresponder a los recurrentes.

Que el temperamento adoptado por el citado Ministerio se sustentó en diversos dictámenes de su servicio jurídico y en el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, que con fecha 22 de noviembre de 1978 se pronunció en el sentido de reconocer a favor del administrado el derecho a que se reajuste la deuda que con él tenía la administración.

Que, asimismo, existen reiteradas sentencias de los Tribunales dictadas en casos análogos, donde se ha resuelto aplicar el reajuste con fundamento en principios generales del derecho y en el espíritu de leyes análogas.

Que lo antes expuesto surge de los autos Wiesse, Toribio A. F. y otros c Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Fed. s Cobro de Pesos", donde el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Federal y Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, hizo lugar a la demanda instaurada en concepto de reajustes por depreciación monetaria de las retroactividades percibidas por los actores con fundamento en diversos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Varela, Eduardo c|Gobierno Nacional y Valdez, Julio c|Cintioni, Alberto s|Despido, entre los más conocidos).

Que en el caso Wiesse citado, recayó sentencia de Segunda Instancia — Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III— en la cual a los argumentos precedentes se sumó la aplicación de la Ley número 21.864, pues si bien no es directamente aplicable —ya que su ámbito, de acuerdo con su artículo 1º, es el atinente al régimen nacional de jubilaciones y pensiones— constituye un sistema en materia análoga cuya aplicación no se advierte en el caso pueda acarrear un resultado en pugna con la finalidad de las normas previsionales al no mediar posibilidad concreta de aplicar su artículo 4º, declarado inconstitucional por la Corte Suprema como causante del antedicho efecto.

Que el criterio sustentado en dicho fallo fue confirmado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación al resolver el recurso extraordinario interpuesto por la actora, en sentencia de fecha 8 de noviembre de 1983.

Que en lo referente al modo de actualización la Procuración del Tesoro de la Nación, señaló en el caso "Salomón Achy" que queda a criterio de la autoridad competente el modo de resolver la cuestión, estimando esta instancia conveniente aplicar las pautas que establece el artículo 2º de la Ley Nº 21.864.

Que éste es el modo de mejor salvaguardar la hacienda pública, pues de plantearse judicialmente el asunto podría recaer un fallo desfavorable a la postura del órgano previsional, tal como ha ocurrido en los antecedentes vertidos, lo cual redundaría en el pago de intereses y costas, a lo que se agrega que las observaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación en casos como el presente hacen al aspecto formal y no a la justicia de lo resuelto.

Que, por todo lo expuesto, atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación en los casos "Achy" y "Salatino", y lo aconsejado a fojas 113|114 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, corresponde insistir en el cumplimiento de los actos observados, conforme los términos del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones del Ministerio del Interior Nº 972 de fecha 30 de junio de 1983 y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 30 de setiembre de 1983, obrantes a fojas 63|67 y 87|89 respectivamente, del Expediente Nº 99.570|81 del registro del mencionado organismo previsional, conforme los fundamentos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Declárase intervenida la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Desígnase Interventor.

DECRETO
Nº 3.637
Bs. As., 14|11|84

VISTO el Expediente Nº 51.711|84 del registro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible proveer al correcto y eficiente desarrollo de las actividades del organismo que entiende en las políticas nacionales del Menor y la Familia.

Que la titular de la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia ha sido desafectada de sus funciones por medio del Decreto Nº 1300 del 10 de septiembre de 1981, estando actualmente cubierta la misma en forma transitoria en virtud de la Resolución Nº 970 del 25 de junio de 1984 del Ministerio de Salud y Acción Social, por el señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia.

Que por tales circunstancias resulta imprescindible regularizar y asegurar el correcto funcionamiento de esa Dirección, practicando un exhaustivo análisis de su organización a fin de superar situaciones existentes a la fecha que pudieren resultar lesivas para la buena marcha del servicio.

Que asimismo es menester adoptar nuevas técnicas que refuercen el tratamiento en el medio familiar o social, limitando a la mínima necesidad, el antiguo criterio institucional de atención en establecimientos de internación.

Que es de destacar la participación a lograrse de la comunidad por medio de la colaboración de entidades públicas o privadas de todo el país, vinculadas a la problemática del Menor y la Familia, o bien contraídas al bienestar general y sin fines de lucro. Que para obtener los propósitos expuestos, debe efectuarse el estudio de los recursos humanos y materiales disponibles y de aquellos que deban incorporarse, resultando a tales efectos necesario resolver la intervención de la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia.

Que por reunir condiciones e idoneidad se propone para desempeñar la función al doctor Manuel Ignacio Adrogué.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 86 inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Desígnase Interventor en la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia, al doctor Manuel Ignacio Adrogué (M.I. Nº 4.406.611), que tendrá a su cargo la misión y funciones previstas en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1811 del 1º de septiembre de 1980, y percibirá las retribuciones totales fijadas para el titular de la Dirección Nacional citada —Categoría 24—.

Art. 3º — Derógase el artículo 3º de la Resolución —MSAS— Nº 970 del 25 de junio de 1984.

Art. 4º — El cambio de responsables se efectuará en orden a lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la Partida Principal que determine el Ministerio de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Aldo Neri
Bernardo Grinspun

SERVICIO EXTERIOR

Reincorpórase al Cuerpo Permanente Activo a un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 3.636

Bs. As., 14|11|84

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de fecha 29 de setiembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley Nº 23.053 y y el Decreto Nº 1544 del 21 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por reincorporada al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, conforme al artículo 1º de la Ley Nº 23.053, en la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a la señorita Teresa Hortensia Inés Flouret (L.C. 5.543.355).

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a tomar las medidas necesarias para crear la vacante en el Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Bernardo Grinspun

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Reconócese el derecho a la justificación de los incumplimientos en que pudieren incurrir los agentes con motivo de su desempeño como autoridades de mesa en la consulta convocada por Decreto Nº 2.272|84.

DECRETO
Nº 3.683

Bs. As., 22|11|84

VISTO el Decreto Nº 2.272|84, por el cual se convocó a los ciudadanos que gocen de derechos electorales a expresar voluntariamente su opinión en la consulta a realizarse con respecto a los términos de la conclusión de las negociaciones con la República de Chile para resolver el diferendo relativo al Canal de Beagle, y

CONSIDERANDO:

Que procede a atender la situación de los agentes de la Administración Pública Nacional que, como consecuencia de su desempeño en calidad de autoridades de mesa, puedan incurrir, en la jornada posterior a la de la consulta, cuya realización ha sido fijada para el día 25 del corriente, en inasistencia a su labor o llegada a ella fuera de su horario habitual.

Que esa meritoria actuación que supone el cumplimiento de una responsabilidad cívica, no debe constituir un factor que pueda generar un perjuicio a aquél que la desarrolle.

Que, con tal fin, corresponde reconocer el derecho a la justificación de los incumplimientos a que dé lugar tal desempeño.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los funcionarios autorizados para conceder licencias con goce de haberes u otorgar franquicias en el cumplimiento de la jornada de labor a los agentes de la Administración Pública Nacional (organismos centralizados, descentralizados, cuentas especiales y empresas y sociedades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica) deberán justificar con goce de haberes las inasistencias y llegadas fuera del horario habitual en que pudieren incurrir esos agentes con motivo de su desempeño como autoridades de mesa en la consulta convocada por Decreto Nº 2.272|84.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

AGREGADOS MILITARES

Desígnanse en comisión "permanente", a Oficiales Superiores como Agregados Militares.

DECRETO
Nº 3.684

Bs. As., 22|11|84

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al relevo de los Oficiales Superiores que se desempeñan como Agregados Militares.

Que dichas comisiones se encuentran previstas en el Programa Anual de Actividades y Comisiones en el Exterior (PAACE) — Año 1985.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar las medidas, de acuerdo a las facultades previstas en el Artículo 4to. del Decreto Nº 447|84.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — **Desígnanse en comisión "permanente", a partir del 17 de diciembre de 1984 y por el término de setecientos sesenta (760) días, en las funciones que para cada uno se determinan, a los siguientes Oficiales Superiores:**

— Coronel D. Alberto Cosme Tadeo Muñoz (M.I. 5.603.462), Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Corea.

— Coronel D. Mario Antonio Remetin (M.I. 4.860.489), Agregado Militar a La Embajada Argentina en la República Federativa del Brasil.

— Coronel D. Edgardo Martini (M.I. Nº 4.852.679), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República Arabe de Egipto.

— Coronel D. Juan José Luis Vargas (M.I. 5.920.559), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República del Paraguay.

— Coronel D. Mohamed Alí Seineldin (M.I. 5.726.619), Agregado Militar y Naval a la Embajada Argentina en la República de Panamá, con jurisdicción sobre Jamaica y la República de Costa Rica e informativa sobre el resto de las Islas del Caribe (menos la República de Trinidad Tobago y Barbados) y Militar solamente sobre las Repúblicas de Haití y Dominicana.

— Coronel D. Jorge Luis Toccalino (M.I. 4.112.407), Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República del Ecuador.

— Coronel D. Carlos Alberto Quevedo (M.I. 4.846.168), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República Federal de Alemania y Reino de Bélgica.

— Coronel D. Rodolfo Guillermo Quintana (M.I. 4.851.038), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

— Coronel D. Máximo Rosendo Groba (M.I. 4.860.427), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República de Colombia.

— Coronel D. Guillermo José Gómez (M.I. 5.696.116), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República de Chile.

Art. 2º — Los pedidos de prestación de servicios para la financiación de los gastos de transporte, serán extendidos por el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 3º — El Estado Mayor General del Ejercito (Contaduría General del Ejército), procederá a adelantar en el país la efectivización de los conceptos compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre de los sueldos y emolumentos de los mencionados Oficiales Superiores, con aplicación del porcentaje establecido en el Artículo Nº 2.417 de la Reglamentación del Título II (Personal Militar en Actividad) — Capítulo IV (Haberes) de la Ley para el Personal Militar — Ley número 19.101, aprobada por Decreto número 3.294|78 modificado por su similar Nº 1.003|83 y posteriormente a efectuarles los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1984 y a los créditos que a tal efecto se prevean para los años sucesivos, equivalentes a: **2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 11 — 1113 — 043 — 4311; 2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 11 — 1113 — 043 — 4320; 2.01 — 46 — 001 — 0.374 — — 000 — 1 — 11 — 1113 — 043 — 4344; 2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 1 — 11 — 1113 — 043 — 4391; 2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 11 1113 — 043 — 4410; 2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 11 — 1113 — 043 — 4345 y 2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 12 — 1220 — 227.**

Art. 5º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Dante Caputo

MIGRACIONES

Establécese un sistema especial para los ciudadanos extranjeros titulares de Cédula de Identidad Argentina otorgada con anterioridad al 27 de julio de 1967.

DECRETO
Nº 3.685

Bs. As. 22|11|84

VISTO las Leyes números 17.357 y 22.439, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la sanción de la Ley Nº 17.357, hoy derogada por su similar Nº 22.439, ninguna autoridad policial sea Federal o Provincial pudo otorgar cédula de identidad a extranjeros que no acreditaren su condición de residentes permanentes en la República.

Que en la Ley Nº 22.439 se establecieron normas de contenido similar. Que hasta la sanción de la primera de las leyes citadas, las antedichas autoridades policiales otorgaron cédulas de identidad a extranjeros, al solo efecto identificatorio, sin que implicaran tales documentos radicación definitiva en el país, en razón de que la única autoridad competente para ello era y es la Dirección Nacional de Migraciones.

Que la mayoría de los extranjeros que se encuentran en esas condiciones desconocen tal circunstancia, considerándose, de buena fe, radicados definitivamente en la República, situación ésta que se extiende a sus empleadores y a las autoridades públicas en general.

Que los mismos acreditan, obviamente, larga residencia en la República, habiendo en la mayoría de los casos formado familia, bienes y fortuna.

Que resulta necesario, entonces, contemplar en un sistema especial la situación antedicha, con el mismo espíritu pacificador que originó el régimen general de amnistía consagrado por el Decreto Nº 780 de fecha 12 de marzo de 1984.

Que atendiendo a los mismos fines, procede convalidar todas aquellas radicaciones otorgadas por algún decreto de excepción y que adolecen, conforme informa la práctica, de vicios que las invalidan como tales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Será considerado con radicación definitiva en la República, todo ciudadano extranjero titular de Cédula de Identidad Argentina otorgada por autoridad policial con anterioridad al 27 de julio de 1967.

Art. 2º — El Ministerio del Interior —Dirección Nacional de Migraciones— inscribirá a los extranjeros en el registro referido en el artículo 100 del Reglamento de Migración aprobado por el Decreto Nº 4.418 del 4 de junio de 1935 y otorgará las certificaciones respectivas a los interesados, cuando así lo solicitaren, con la sola comprobación de que la cédula que posean haya sido expedida con antelación a la fecha prevista en el Artículo 1º. Se consignará, en estos casos, como fecha de residencia, la más antigua que probaren los extranjeros.

Art. 3º — Convalídanse las radicaciones otorgadas, por aplicación de los Decretos números 49 de fecha 3 de enero de 1964, 11.982 de fecha 30 de diciembre de 1965 y 87 de fecha 11 de enero de 1974, y sus prórrogas, cuyos actos adolezcan de algún defecto que las invalide como tales. El Ministerio del Interior —Dirección Nacional de Migraciones— procederá en estos casos en forma similar a la señalada en el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 3.584 — Bs. As., 8|11|84.
Autorízase la adscripción a partir del 12 de noviembre de 1984 al Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, de la funcionaria categoría 19 de la ex Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, Carmen Albina Barneda, viuda de Peters por el término de 365 días.

DECRETO Nº 3.661 — Bs. As., 21|11|84.
Recházase el recurso de alzada interpuesto por la firma Aslan y Ezcurra S. A. contra la Resolución Nº 42 del 2 de febrero de 1984 de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 3.500 — Bs. As., 31|10|84.
Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984 (prórroga del correspondiente a 1983, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de trescientos setenta y tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos argentinos ($a 373.658.587) con destino al pago de actualización y honorarios del juicio Dirección Provincial de Hipódromos de la Provincia de Buenos Aires c|Sociedad Civil Jockey Club de Buenos Aires y otros s|Cobro de pesos. Como consecuencia de lo dispuesto modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 3.590 — Bs. As., 12|11|84.
Autorízase al Ministro de Economía doctor Bernardo Grinspun, a trasladarse a las ciudades de Nueva York y Washington, Estados Unidos de América, del 14 al 22 de noviembre de 1984, por motivos atinentes a la Deuda Externa.

DECRETO Nº 3.614 — Bs. As., 14|11|84.
Concédese en uso precario y gratuito, en lo términos del Artículo 53 de la Ley de Contabilidad, al Círculo General Belgrano, tres (3) parcelas de propiedad del Estado Nacional para destinarlas a la práctica de deportes en sus diversas manifestaciones, con los siguientes datos de individualización: ubicadas en la Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que según plano realizado por el ingeniero civil Raúl Pedro Duffau y aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires bajo la característica 70-183-81, con fecha 19 de mayo de 1982. — Miden: Parcela 2 de la fracción I: veinticinco metros once centímetros (25,11 m) de frente al Nord Este lindando con calle La Acacia; ciento once metros setenta centímetros (111,70m) al Sud Este lindando con la parcela 3 de su misma fracción, veinticinco metros once centímetros (25,11 m) lindando con parte de la parcela 4 de su misma fracción y ciento doce metros diecinueve centímetros (112,19 m) lindando con parte de la parcela 1 de su misma fracción. Superficie: dos mil ochocientos diez metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados 2.810,94 m2). Parcela 3 de la Fracción I, ochenta y ocho metros diez centímetros (88,10 m) de frente al Nord Este lindando con calle La Acacia; ciento diez metros sesenta y nueve centímetros (110,69 m) al Sud Este lindando con calle El Leñatero; cientos tres metros treinta centímetros (103,30m) al Sud Oeste lindando con parte de la parcela 4 de su misma fracción; y ciento once metros setenta centímetros (111,70 m) al Nord Oeste lindando con la parcela 2 de su misma fracción. Superficie: diez mil quinientos noventa y siete metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados (10.597,73 m2). Parcela 4 de la Fracción I, veintisiete metros (27 m) de frente al Sud Este lindando con calle El Leñatero, ciento cuarenta y siete metros ochenta y cinco centímetros (147,85 m) al Nord Este lindando con parcelas 3, 2 y parte de la 1 de su misma fracción; diecinueve metros treinta centímetros (19,30 m) al Norte lindando con la parcela 1 de su misma fracción; cincuenta y tres metros ochenta centímetros (53,80 m) al Nord Oeste lindando con la parcela 1 de su misma fracción y su otro frente sobre calle El Guayacán lo constituye una línea de dos tramos, el primero curvo de ciento un metros cuarenta y seis centímetros (101,46 m) y el segundo recto de sesenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros (68,59). Superficie: Ocho mil ciento treinta y nueve metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (8.139,72 m2). Nomenclatura catastral: Circunscripción VII; Sección R; Fracción I; Parcelas 2, 3 y 4. Inscripción de Dominio: Folios 6.456|53; 2.315|55 y 5.343|53 del Registro del Partido de La Matanza. — Derógase el Decreto Nº 6.180 de fecha 22 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3.615 — Bs. As., 14|11|84.
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación y defensa del Estado en las actuaciones judiciales caratuladas "Granados Davila, Ricardo y otro c|Estado Nacional s|Daños y Perjuicios" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 6, Secretaría Nº 11.

DECRETO Nº 3.630 — Bs. As., 14|11|84
Exímese a la Iglesia de Jesucristo de Los Santos de los Ultimos Días (Bonpland 2345|49, Capital Federal) del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y de las tasas por servicios portuarios, estadística y por comprobación, por la introducción al país de una partida de bienes, que le han sido donados por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días con sede en Salt Lake City, Utah, Estados Unidos de América, con destino al equipamiento del templo que se está erigiendo en Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y serán utilizados: en las prácticas y ceremonias litúrgicas propias de la Iglesia; en dependencias adyacentes al templo y en el mantenimiento, seguridad y aseo del edificio. Las franquicias que se acuerdan quedan condicionadas a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado; quedando la Iglesia beneficiaria obligada a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de la misma por un lapso no menor a tres años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiere tenido lugar su libramiento. Estas circunstancias deberán acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 3.506 — Bs. As., 31|10|84.
Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra del Inciso 11 - Personal de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 089 - Consejo Nacional de Educación Técnica, aprobada por el Decreto Nº 3.243|83.

DECRETO Nº 3.599 — Bs. As., 14|11|84.
Rectifícase el Decreto Nº 1.323 del 30 de mayo de 1983, por el que se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del ex Ministerio de Educación, e incorpórase a la misma la Planta no Permanente de Personal Transitorio Periódica Estacional de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación. Modifícase el Anexo IV del Decreto Nº 1.323 - Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11 - Personal.

DECRETO Nº 3.601 — Bs. As., 14|11|84.
Desestímase por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por la escribana Cristina Antonia Berlanga contra la Resolución ex Ministerio de Justicia Nº 228|83 que dispuso su remoción como Encargada Titular del Registro Seccional del Automotor de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Recházase asimismo la presentación efectuada como denuncia de ilegitimidad.

DECRETO Nº 3.674 — Bs. As., 21|11|84.
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación a asumir la defensa, patrocinio y representación del Estado Nacional en los autos caratulados: Sandler, Héctor Raúl c|Estado Nacional s|nulidad de resolución que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría Nº 9.

DECRETO Nº 3.677 — Bs. As., 21|11|84.
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación a asumir la defensa de los intereses del Estado Nacional en los autos caratulados: "Luna Davila, Horacio Desiderio c|Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s|Nulidad de Acto Administrativo" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, Secretaría Nº 11.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 3.618 — Bs. As., 14|11|84.
Autorízase al Ministerio de Salud y Acción Social - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, a demoler un sector del edificio perteneciente al Instituto Dr. Luis Agote. A través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia procédase a gestionar el ingreso a su patrimonio del material recuperado, como así también a efectuar el descargo pertinente ante la Contaduría General de la Nación - Registro de Bienes del Estado - de la superficie cuya demolición fue autorizada la cual afecta a los inmuebles ubicados en la calle Darragueira 2258 y 2264, Capital Federal y que registrados en las Cuentas Patrimoniales 1.9.1 y 1.9.4, se encuentran identificados bajo los Números: 1.070.479 y 1.070.436, respectivamente.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSULTA POPULAR

Complementase el artículo 1º de la Resolución M.I. Nº 1.431/84.

RESOLUCION
Nº 1.466
Bs. As., 23|11|84

VISTO el Decreto Nº 2272|84, y

CONSIDERANDO:

Que se han formulado consultas con relación a la aplicación de la Resolución Nº 1431|84, en cuanto a la firma del acta de apertura del comicio.

Que, el Código Electoral Nacional (Artículos 72, 81 y correlativos) otorga funciones de presidente de mesa al titular y a los suplentes que actúan en su reemplazo.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Compleméntase el artículo 1º, agregando a continuación de las palabras "presidente de mesa" lo siguiente: "que ejerza esa función en dicho acto, de acuerdo con las prescripciones del Código Electoral Nacional".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tróccoli

SECRETARIA DE COMERCIO

EXPORTACIONES

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 1.053
Bs. As., 19|11|84

VISTO los expedientes Nros. 70.685|84; 70.686|84 y 73.885|84 del Registro de la Secretaría de Comercio y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 3 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Transformador trifásico de treinta megavoltios amperios, veinte megavoltios amperios y treinta megavoltios amperios (30/20/30 MVA) de potencias y una relación de transformación de ciento treinta y dos kilovoltios (132 KV) de tensión primaria y treinta y cuatro kilovoltios con quinientos voltios (34,500 KV) a trece kilovoltios con ochocientos sesenta voltios (13,860 KV) de tensión secundaria. Peso mínimo cincuenta y cinco mil kilogramos (55.000 kg) cada uno.

Anexo 2: Transformador trifásico de cuarenta megavoltios amperios, cuarenta megavoltios amperios y quince megavoltios amperios (40/40/15 MVA) de potencias y una relación de transformación de doscientos veinte kilovoltios (220 KV) de tensión primaria y ciento treinta y ocho kilovoltios (138 KV) a trece kilovoltios con ochocientos voltios (13.800 KV) de tensión secundaria. Peso mínimo noventa y dos mil kilogramos (92.000 kg) cada uno.

Anexo 3: Transformador trifásico de veinte megavoltios amperios, veinte megavoltios amperios y seis con seis décimos de megavoltios amperios (20/20/6,6 MVA) de potencias y una relación de transformación de ciento treinta y dos kilovoltios (132 KV) de tensión primaria y treinta y cuatro kilovoltios con quinientos voltios (34.500 KV) de tensión secundaria. Peso mínimo cuarenta y ocho mil kilogramos (48.000 kg) cada uno.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fechas de aperturas a partir del 16 de febrero de 1980, inclusive; y amparadas por los regímenes de promoción de exportaciones conforme a los términos de la Ley 16.879, Decreto 294|70 y Resolución Conjunta SH Nº 1.119|70, reglamentarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO 1

Expediente SC. Nº: 70.685|84.

Producto Tipificado: Transformador trifásico de treinta megavoltios amperios, veinte megavoltios amperios y treinta megavoltios amperios (30/20/30 MVA) de potencias y una relación de transformación de ciento treinta y dos kilovoltios (132 KV) de tensión primaria y treinta y cuatro kilovoltios con quinientos voltios (34,500 KV) a trece kilovoltios con ochocientos sesenta voltios (13,860 KV) de tensión secundaria. Peso mínimo cincuenta y cinco mil kilogramos (55.000 kg) cada uno.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de exportación —N.A.D.E.— (Dto. Nº 8.950|65 y compl.): 85.01.07.00.00.

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables
$a 1,08 (un peso argentino con ocho centavos).	$a 1,08 (un peso argentino con ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º; 4º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Chapa de acero al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante	17.573	73.15.31.00.03	— NO
— Cobre electrolítico en lingotes	9.023	74.01.04.01.00	— NO
— Papel manila con contenido de manila de más del 24 %, espesor hasta 90 micrones	475	48.15.03.04.01	— NO
— Planchas de cartógeno (transformerboard) de más de 1550 mm de ancho, según DIN 7733	948	48.01.05.02.04	— NO
— Madera mejorada en planchas, de 30 mm de espesor	720	44.17.00.99.00	SI —
— Aislador pasante completo, tipo capacitivo, de material cerámico, con terminales y antenas	4 Unid.	85.25.02.01.00	— NO
— Conmutador bajo carga, MR, de 150 KV de tensión nominal, tipo m III 300-150-b-12233 W, completo	1 Unid.	85.19.01.01.99	— NO
— Contador de descarga ASEA, modelo TXA	1 Unid.	90.27.00.01.99	— NO
— Descargador de tensión ASEA, modelo XAF 120 para líneas de 132 KV	3 Unid.	85.19.01.02.99	— NO
— Klidonógrafo electrónico modelo FH, para líneas de 66 KV y superiores	1 Unid.	90.28.03.01.99	— NO

ANEXO 2

Expediente SC. Nº: 70.686/84.

Producto Tipificado: Transformador trifásico de cuarenta megavoltios amperios, cuarenta megavoltios amperios y quince megavoltios amperios (40/40/15 MVA) de potencias y una relación de transformación de doscientos veinte kilovoltios (220 KV) de tensión primaria y ciento treinta y ocho kilovoltios (138 KV) a trece kilovoltios con ochocientos voltios (13,800 KV) de tensión secundaria. Peso mínimo noventa y dos mil kilogramos (92.000 kg) cada uno.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de exportación —N.A.D.E.— (Dto. Nº 8 99 /65 y compl.): 85.01.07.00.00.

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables
$a 1,63 (un peso argentino con sesenta y tres centavos).	$a 1,63 (un peso argentino con sesenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º; 4º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Cobre electrolítico en lingotes	21.023	74.01.04.01.00	— NO
— Chapa de acero al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante	27.260	73.15.31.00.03	— NO
— Conmutador bajo carga, MR, tipo MS III 300-150-b-12233 W, completo	1 Unid.	85.19.01.01.99	— NO
— Madera mejorada en planchas, de 30 mm de espesor	970	44.17.00.99.00	SI —
— Relé de imagen térmica, compuesto por indicador de temperatura; potenciómetro según TD66 Pt 100 ohms a 0ºC con capilar 4 contactos con regulación independiente; indicador remoto y fuente de poder	1 Unid.	85.19.01.01.99	— NO
— Aisladores pasantes completos con transformadores de corrientes incorporados, tipo capacitivos de porcelana	4 Unid.	85.25.02.01.00	— NO
— Planchas de cartógeno (transformerboard) de más de 1550 mm de ancho, según DIN 7733	1.735	48.01.05.02.04	— NO
— Papel manila con contenido de manila de más del 24 %, espesor hasta 90 micrones	635	48.15.03.04.01	— NO

ANEXO 3

Expediente SC. Nº: 73.885/84.

Producto Tipificado: Transformador trifásico de veinte megavoltios amperios, veinte megavoltios amperios y seis con seis décimos de megavoltios amperios (20/20/6,6 MVA) de potencias y una relación de transformación de ciento treinta y dos kilovoltios (132 KV) de tensión primaria y treinta y cuatro kilovoltios con quinientos voltios (34,500 KV) de tensión secundaria. Peso mínimo cuarenta y ocho mil kilogramos (48.000 kg) cada uno.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de exportación —N.A.D.E.— (Dto. Nº 8 99 /65 y compl.): 85.01.07.00.00.

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables
$a 0,87 (ochenta y siete centavos de peso argentino).	$a 0,87 (ochenta y siete centavos de peso argentino).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º; 4º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Chapa de acero al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante	15.100	73.15.31.00.00	— NO
— Cobre electrolítico en lingotes	8.300	74.01.04.01.00	— NO
— Madera mejorada en planchas, de 30 mm de espesor	640	44.17.00.99.00	SI —
— Relé de imagen térmica, compuesto por indicador de temperatura; potenciómetro según TD66 Pt 100 ohms a 0ºC con capilar 4 contactos con regulación independiente; indicador remoto y fuente de poder	1 Unid.	85.19.01.01.99	— NO
— Conmutador bajo carga, MR, tipo MS III 300-150-b-12233 W, completo	1 Unid.	85.19.01.01.99	— NO
— Aisladores pasantes completos tipo capacitivos de material cerámico	4 Unid.	85.25.02.01.00	— NO
— Planchas de cartógeno (transformerboard) de más de 1550 mm de ancho, según DIN 7733	737	48.01.05.02.04	— NO
— Papel manila con contenido de manila de más del 24 %, espesor hasta 90 micrones	564	48.15.03.04.01	— NO

SECRETARIA DE COMERCIO

FIESTAS NACIONALES

Declárase Fiesta Nacional de la Corvina Negra al festejo a celebrarse en la localidad de San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 1.064

Bs. As., 22/11/84

VISTO el Expediente Nº 2336-271/84 y su agregado Expediente Nº 2336-270/84 de la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Nº 1614/75, la Resolución Nº 6/82 de la ex Subsecretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la Costa solicita que la Fiesta de la Corvina Negra sea reconocida como Fiesta Nacional.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 6/82 de la ex Subsecretaría de Turismo para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicho acontecimiento.

Que de acuerdo con lo establecido por Decreto Nº 233, de fecha 19 de enero de 1984 las funciones establecidas por Decreto Nº 1391, de fecha 3 de mayo de 1974 para la ex Subsecretaría de Turismo con sus dependencias, han sido transferidas al Ministerio de Economía - Secretaría de Comercio.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Declárase "Fiesta Nacional de la Corvina Negra" al festejo a celebrarse en la localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, en el mes de noviembre de 1984.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º — La Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y/o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º — La Municipalidad de la Costa y la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE COMERCIO

FIESTAS NACIONALES

Declárase Fiesta Nacional de la Corvina Rubia.

RESOLUCION
Nº 1.065

Bs. As., 22/11/84

VISTO el Expediente Nº 2336-271/84 y su agregado Expediente Nº 2336-270/84 de la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Nº 1614/75, la Resolución Nº 6/82 de la ex Subsecretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la Costa solicita que la Fiesta de la Corvina Rubia sea reconocida como Fiesta Nacional.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 6/82 de la ex Subsecretaría de Turismo para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicho acontecimiento.

Que de acuerdo con lo establecido por Decreto Nº 233, de fecha 19 de enero de 1984 las funciones establecidas por Decreto Nº 1391, de fecha 3 de mayo de 1974 para la ex Subsecretaría de Turismo con sus dependencias, han sido transferidas al Ministerio de Economía - Secretaría de Comercio.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Declárase "Fiesta Nacional de la Corvina Rubia" al festejo a celebrarse en la localidad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires, entre los días 9 y 11 de noviembre de 1984.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º — La Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y/o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º — La Municipalidad de la Costa y la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

RESOLUCION
Nº 420

Bs. As., 16/11/84

VISTO el Decreto Nº 2.227/80, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste del valor Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que dicho reajuste se efectúa conforme lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 2.227/80.

Que a tal efecto se procede de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.319, Artículos 62º 93º y el Decreto Nº 1.671/69, Artículo 5º.

Que el Artículo 9º del Decreto Nro. 2.227/80, el Artículo 97º de la Ley 17.319 y los Decretos Nros. 432 de fecha 23 de agosto de 1982 y 15 de fecha 11 de diciembre de 1983, atribuyen competencia en la materia.

Por ello,

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de noviembre de 1984 los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos los que figuran en la planilla Anexa que forma parte de la presente Resolución, a los efectos del cálculo de las regalías provinciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Storani

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION S.E. Nº 420

VALORES EN BOCA DE POZO DE PETROLEOS NACIONALES

Petróleo Tipo	Gravedad API	Valor en Boca de Pozo $a/m3
Chubut	22-22,9	12.300
Santa Cruz	26-26,9	12.980
Mendoza	31-31,9	12.460
Cuenca Neuquina	31-31,9	13.880
Salta	57-57,9	14.270
Jujuy	40-40,9	13.570
Tierra del Fuego	40-40,9	14.160
Formosa	42-42,9	12.280

Ajuste por gravedad API: 0,4 % del precio por grado entero de diferencia.

VALOR EN BOCA DE POZO
Gas Natural
10,31 $a/m3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 2.607
Bs. As. 16/11/84

VISTO que existe una vacante de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la Ley de Ministerios - t.o. año 1983;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), al señor doctor Horacio Luis Báez (D.N.I. 10.725.005).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

SECRETARIA DE COMERCIO

METROLOGIA LEGAL

Extiéndense los plazos de adecuación de los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, establecidos por la Resolución SECYNEI Nº 2.307/80.

RESOLUCION
Nº 1.072
Bs. As., 22/11/84

VISTO el Expediente Nº 86.862/84 del registro de la Secretaría de Comercio, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3º de la Resolución SECYNEI Nº 2.307 del 11 de noviembre de 1980 se concede hasta el 29 de noviembre de 1984 el plazo de adecuación a los usuarios de instrumentos de pesar de funcionamiento no automático.

Que debido a la gran cantidad de instrumentos de pesar existente en uso que no responden a las nuevas normas, es conveniente implementar un sistema que permita la adecuación gradual de acuerdo al año de fabricación.

Que asimismo es necesario establecer un límite máximo a las divisiones mínimas de los instrumentos de pesar utilizados en los comercios de joyería a los efectos de asegurar su correcta precisión.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982 faculta al titular de esta Secretaría a ejercer las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 7º de la Ley número 19.511 de Metrología Legal.

Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — La autorización conferida por el Artículo 3º de la Resolución SECYNEI Nº 2.307/80 a los usuarios de instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, se extenderá a las fechas que se detallan a continuación en función del año de fabricación del instrumento:

— 1º de julio de 1937 para los instrumentos anteriores a 1960.
— 1º de julio de 1986 para los instrumentos anteriores a 1969.
— 1º de julio de 1987 para los intrumentos anteriores a 1977.
— 1º de julio de 1988 para los instrumentos anteriores a 1983.

Art. 2º — Los plazos de adecuación de los instrumentos de pesar mencionados en el Artículo precedente deberán ser entendidos como improrrogables.

Art. 3º — El año de fabricación se determinará de acuerdo al año del sello o del certificado de verificación primitiva del instrumento de pesar. Los servicios locales de aplicación de la Ley Nº 19.511, podrán tomar en cuenta para determinar el año de fabricación, el año de inscripción en los registros de instrumentos de medición, creados en virtud del Artículo 21 de la Ley Nº 19.511, de su jurisdicción. En caso de no coincidir el año del sellado con el año del certificado o con el año del registro, se tomará el que acredite mayor antigüedad.

Art. 4º — A partir del 29 de noviembre de 1984 queda prohibida la venta, oferta, propaganda o exhibición para su venta de instrumentos de pesar de funcionamiento no automático que no cumplan con las exigencias de la Resolución SECYNEI Nº 2.307/80.

Art. 5º — Lo prescripto será también de aplicación para los instrumentos de pesar a que se refiere la Resolución S.C. Nº 396/83.

Art. 6º — Los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, que respondan a las exigencias de la Resolución SECYNEI Nº 2.307/80, destinados a pesar metales finos, preciosos, chafalonía, perlas, piedras preciosas u otros elementos comprendidos en el comercio de joyería, deberán tener una división de verificación (e) no superior a diez (10) miligramos, y deberán pertenecer a la clase de precisión I (especial) o a la clase de precisión II (fina), establecidas en el anexo de esa Resolución. Estos instrumentos estarán protegidos por una caja o cubierta de material transparente para evitar que las perturbaciones del aire influyan en el resultado de las pesadas, sin provocar una pérdida de visibilidad de las indicaciones.

Art. 7º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 19.511.

Art. 8º — La presente Resolución regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo establecido para la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Espacio S.R.L.

RESOLUCION
Nº 618
Bs. As., 16/11/84

VISTO el expediente ex S.I.M. número 27.[illegible] correspondiente 1º en el cual la firma Espacio Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprendida en el régimen de la Ley 21.608 a través de la Resolución ex SEDI Nº 131 del 11 de junio de 1979, para una planta industrial dedicada a la fabricación de elementos para almacenar, exhibir o mover mercaderías; muebles metálicos y carpintería metálica en general, con localización en el Camino a Atocha, km. 4, ciudad de Salta, provincia de Salta, solicita se prorrogue hasta el 18 de marzo de 1985 el plazo originalmente establecido en el artículo 3º de la mencionada resolución, correspondiente a la puesta en marcha de la referida planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho plazo fue sucesivamente modificado por las Resoluciones ex SEDI Nº 15 del 27 de marzo de 1980, Nº 224 del 27 de marzo de 1981, ex SIM Nº 157 del 28 de abril de 1982 y finalmente extendido hasta el 15 de marzo de 1983 por la Resolución ex SIM Nº 284 del 28 de octubre de 1982.

Que el nuevo plazo solicitado por la empresa resulta necesario para concretar el resto de las inversiones previstas para concluir el proyecto.

Que las autoridades provinciales han reiterado su apoyo para la materialización del proyecto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 18 de marzo de 1985 el plazo establecido por el artículo 3º de la Resolución ex SEDI Nº 131/79 y finalmente modificado por la Resolución ex SIM Nº 284/82, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Espacio Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Cartocor Sociedad Anónima comprendida en el régimen del Decreto Nº 922/73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

RESOLUCION
Nº 632
Bs. As., 20/11/84

VISTO el expediente ex-S.I.M. número 203.086/83 Corresponde 1, por el que la firma "Cartocor Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley número 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la elaboración de planchas y cajas de cartón corrugado a localizarse en el Parque Industrial "General Belgrano", de la Ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Medio Ambiente del ex - Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley Nº 22.520 y sus modificatorias Leyes Nº 22.641 y Nº 23.023 y por los artículos 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Cartocor Sociedad Anónima" con domicilio legal en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de su planta industrial destinada a la elaboración de planchas y cajas de cartón corrugado a localizarse en el Parque Industrial "General Belgrano", de la Ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, con una inversión total de pesos argentinos veinticuatro millones novecientos cinco mil novecientos cincuenta y seis ($a 24.905.956) calculada a precios del mes de mayo de 1983.

Art. 2º — La ampliación de la planta industrial debe contar con una capacidad de producción de quince millones metros cuadrados/año (15.000.000 m2) de cartón corrugado que sumados a los treinta y cinco millones metros cuadrados/año (35.000.000 m2) que actualmente fabrica hacen un total de cincuenta millones metros cuadrados/año (50.000.000 m2) de cartón corrugado.

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno durante doscientos cincuenta (250) días/año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

1º año	39.400.000 m2
2º año	41.600.000 m2
3º año y ss.	43.700.000 m2

La interesada deberá poner en marcha la ampliación de su planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones dentro de los doce (12) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de veintitrés (23) personas que sumadas a las ciento cuatro (104) que actualmente posee hacen un total de ciento veintisiete (127) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Medio Ambiente del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria Subsecretaría de Industria, (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años del impuesto a las Ganancias o en su caso el tributo que

lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, art. 8º, inciso d):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	85
6º	70
7º	55
8º	40
9º	25
10	10

b) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el Capital de las Empresas o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso d).

c) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria gozarán en los términos del artículo 1º del Decreto número 2.570 del 17 de octubre de 1979, de la siguiente franquicia:
Regúlanse aplicando el concepto del monto imponible los beneficios a los inversionistas en la empresa promovida: los que podrán deducir de éste a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias o del que en el futuro lo sustituya hasta la suma de pesos argentinos diecisiete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento setenta (pesos argentinos 17.434.170) equivalente al setenta por ciento (70%) de la aportación directa de capital social sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos argentinos veinticuatro millones novecientos cinco mil novecientos cincuenta y seis ($a 24.905.956). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de suscripción. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. (Decreto Nº 2.570 del 19 de octubre de 1979 artículo 1º, inciso 2).

d) Exención total por un período de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso f).

e) Exención de Derechos de Importación en los términos del artículo 8º inciso k) del Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973 y del inciso e) del artículo 3º del Decreto número 1.943 del 19 de diciembre de 1974, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de dólares estadounidenses un millón seiscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y seis (u$s 1.640.756) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Industria de conformidad con las normas precitadas.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley número 21.608 y su modificatoria Ley número 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjese establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Cartocor Sociedad Anónima", constituye domicilio especial en Díaz Vélez 3939, de Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 12. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 13. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.332|83, formulada por la firma Manufactura Textil Patagónica S.R.L.

RESOLUCION
Nº 633
Bs. As., 20|11|84

VISTO el expediente S.I. número 51.110|84 por el que la firma Manufactura Textil Patagónica Sociedad de Responsabilidad Limitada se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2332 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1238 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley Nº 22.876, con referencia al proyecto de promoción para una planta industrial destinada a la produción de tejidos de fibras sintéticas y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas, lisos o jacquard en distintos anchos, con ejecución en tres (3) etapas conforme con lo establecido en la Resolución ex-SSDI Nº 84 del 1º de julio de 1981, y localización en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 15 del Decreto Nº 2332|83 y ha sido efectuada de conformidad con el mecanismo establecido por la Resolución ex-SIM Nº 194 de fecha 2 de noviembre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria, de acuerdo con el anexo I del Decreto Nº 2332|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen de promoción regional establecido por el Decreto Nº 2332|83, formulada por la firma Manufactura Textil Patagónica Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la tercera etapa del proyecto industrial a que se refieren el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 2294 del 22 de julio de 1977 y la Resolución ex-SSDI Nº 84|81.

Art. 2º — La firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2332|83 establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a), apartados 1 y 2; artículo 6º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 6º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones establecidas en los apartados 4 y 5— y artículo 8º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refieren el artículo 5º, inciso a) y el artículo 6º, incisos a) y b) del Decreto Nº 2332|83, se aplicarán de conformidad con la escala establecida en el artículo 9º, inciso 3 de dicha norma, deduciendo a partir del primer año de goce de beneficios los que ya hubiese hecho uso la firma de acuerdo con la promoción que le fuera acordada por el referido contrato y la citada resolución.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por las normas particulares ya nombradas, para la tercera etapa del proyecto industrial, en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y|o adicionados por el presente acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en las citadas normas particulares quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Gebco S.A. comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332|83 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

RESOLUCION
Nº 634
Bs. As., 20|11|84

VISTO el expediente ex-M.I.M. número 29.363|80 Corresponde 8, por el que la firma "Gebco S.A.", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la elaboración de tejidos de punto de hilados de fibras sintéticas y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas, teñidos o sin teñir, con materias primas propias o de terceros en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del ex-Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria, ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley Nº 22.520 y sus modificatorias Leyes Nros. 22.641 y 23.023 y por los artículo 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Gebco S.A.", con domicilio legal en calle Chorroarín 1444, de la Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la elaboración de tejidos de punto de hilados de fibras sintéticas y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas, teñidos o sin teñir, con materias primas propias o de terceros en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, con una inversión total de pesos argentinos setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinte ($a 767.420), calculada a precios del mes de noviembre de 1981.

Art. 2º — La ampliación de la planta industrial debe contar con una capacidad de producción de cuatrocientos siete mil seiscientos setenta y tres kilogramos|año (407.673 kg.) que sumados a los trescientos treinta y siete mil trescientos diecinueve kilogramos|año (337.319 kg.) que actualmente elabora, hacen un total de setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro kilogramos|año (744.994 kg.).

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios, veintitrés (23) días|mes durante once meses y medio (11 y ½) por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de quinientos treinta y un mil trescientos veintisiete kilogramos|año (531.327 kg.).

La interesada deberá poner en marcha la ampliación de la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro del plazo de un (1) año contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la ampliación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de diez (10) personas que sumadas a las trece (13) que actualmente trabajan hacen un total de veintitrés (23) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Medio Ambiente del ex-Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:
1. Desgravación de hasta el ciento por ciento (100 %) por un lapso de quince (15) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 5º inciso a) apartado 1 y artículo 9º - inciso 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	90
8º	90
9º	90
10	80
11	80
12	75
13	75
14	70
15	70
	65

2. Desgravación hasta el ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha de la ampliación del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 5º inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de quince (15) años (artículo 5º Ley número 21.608 modificada por la Ley Nº 22.876).
3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente o sustituya (artículo 5º inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto a los Sellos sobre el contrato de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 5º inciso b) Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente, a contar desde la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial del monto imponible de la

actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.
La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo II del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50%). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establezca con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 6º, inciso a) apartado 1 del Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias texto ordenado en 1977 y sus modificatorios (artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento y o reequipamiento asumido por el beneficiario en el acto (artículo 6º, inciso a) apartado 3 del Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.
4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 6º, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:
1. Liberación, conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de quince (15) años, desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 6º, inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 6º, inciso b), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberadas, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación establezca que los productos deberán adquirirse en la región y por un plazo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente (artículo 6º, inciso b) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 6º, inciso b) apartado 4 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
5. La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.
La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberán facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley del impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, a los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 9º del Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de 1983, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje e importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 6º, inciso b) apartado 5 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:
1. Diferimiento, en los términos del artículo 7º, inciso a) del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto sobre el Capital de las Empresas, impuesto al Patrimonio Neto e impuesto al Valor Agregado, o en su caso los que los sustituyan o complementen —incluidos sus anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimientos general posterior a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto de los impuestos a diferir será igual a pesos argentinos doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta ($a 296.250) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de la aportación directa del capital, o en su caso, del monto integrado del capital social suscripto, el que asciende a la suma de pesos argentinos trescientos noventa y cinco mil ($a 395.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.
Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial. Los montos diferidos, serán actualizados, no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha de la ampliación del proyecto promovido.
2. Deducción, en los términos del artículo 7º, inciso b) del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones directas de capital o integración de capital social suscripto sujeto a este beneficio, hasta la suma de pesos argentinos trescientos noventa y cinco mil ($a 395.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción, pudiendo gozar de la franquicia solamente el suscriptor original, y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial.

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 5º, inciso c) partado 1 del Decreto número 2.332 del 9 de setiembre de 1983, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de marcos alemanes doscientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro (D. M. 273.854) y dólares estadounidenses ochenta y cinco mil quinientos (u$s 85.500) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resultan procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.
La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrail y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 9º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un plazo de quince (15) años a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 8º del creto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983. Dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ello el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ly Nº 21.608 y su modificatoria Ley número 22.876, su Decreto Reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Gebco S.A." constituye domicilio especial en calle Adolfo Alsina 292, piso 5º, Oficina "C" de Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 14. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas por Resolución ex-S.E.D.I. Nº 78|81, a la firma Ludanor S.R.L.

RESOLUCION
Nº 635

Bs. As., 20|11|84

VISTO el Expediente Ex-S. E. D. I. Nº 41.265|78 cde. 17 la firma Ludanor S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que Ludanor S. R. L. en virtud de la Resolución Ex-S. E. D. I. Nº 78 del 9 de febrero de 1981 recibió los beneficios promocionales de la Ley Nº 21.608 y su Decreto Reglamentario Regional Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de extinguidores, extintores o matafuegos del tipo de polvo seco para la lucha contra el fuego a localizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.

Que el dictado del acto administrativo que otorgó los beneficios se produjo el 9 de febrero de 1981 y la puesta en marcha se operó el 25 de abril de 1979.

Que con respecto al cumplimiento de las restantes obligaciones la empresa no remitió la información.

Que de acuerdo a una inspección practicada por esta Secretaría demostró que la empresa se hallaba cerrada y evidenciaba signos de abandono, encontrándose actualmente en total inactividad.

Que por Resolución Nº 140 del 13 de marzo de 1984, se ordenó la instrucción de sumario.

Que fue declarada rebelde, publicándose su estado procesal en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Que la beneficiaria no puede por voluntad propia dejar de cumplir con la promoción acordada y las obligaciones que ésta le impone, sin informar oportunamente a esta Secretaría, dando por concluida su relación con el Estado, sin que ello implique responsabilidad para la misma, dejando de lado los riesgos que asume al declarársela comprendida en un régimen promocional.

Que en virtud de los incumplimientos en que incurrió la firma imputada corresponde decretar la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas por Resolución Ex-S. E. D. I. Nº 78 del 9 de febrero de 1981, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17, inciso b) apartado 1) de la Ley número 21.608 y la imposición de una multa equivalente al 1 por ciento (uno por ciento) del monto actualizado del proyecto, de acuerdo a lo establecido por el apartado 2) de la referida norma legal, y ordenar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada conforme el Artículo 25 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y el Artículo 17 inciso b) apartado 3) de la Ley Nº 21.608.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º y 17 de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a Ludanor S. R. L.

y la imposición de una multa del 1 por ciento (uno por ciento) del monto actualizado del proyecto que asciende a la suma de Pesos Argentinos Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos con Treinta y Ocho Centavos ($a 347.272,38), por incumplimiento a los Artículos 2º, 4º y 6º de la Resolución Ex-S. E. D. I. Nº 78 del 9 de febrero de 1981, y en virtud el Artículo 17, inciso b) apartado 1) y 2) de la Ley Nº 21.608.

Art. 2º — El pago de multa deberá efectuarse en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, debiéndose hacer efectivo ante la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Industria. Por el solo vencimiento del plazo establecido la mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del fisco.

Art. 3º — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el Artículo 1º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, conforme al Artículo 33 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 4º — Ordénese el pago de los tributos no ingresados otorgados, en virtud del Artículo 17, inciso b) apartado 3) de la Ley Nº 21.608.

Art. 5º — Dése traslado de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada conforme al Artículo 25 del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud del Artículo 17, inciso b) apartado 3) de la Ley Nº 21.608.

Art. 6º — Comuníquese al Registro de Beneficiarios de los Regímenes Promocionales conforme el Artículo 22 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 7º — Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Establécese el período durante el cual se realizará la renovación de la inscripción correspondiente al año 1985 en el mismo.

RESOLUCION Nº 620

Bs. As., 20/11/84

VISTO el Expediente Nº 60.672/84 y la Ley Nº 19.971 que establece que los obligados por su artículo 1º deberán renovar anualmente la inscripción en el Registro Industrial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el período durante el cual se realizará el Operativo correspondiente al año 1985.

Que debe determinarse el formulario sobre el que corresponderá cumplimentarse la presentación.

Que el artículo 5º establece que deberá fijarse el arancel de inscripción o reinscripción.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 9º de la Ley Nº 19.971 y los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 8.330 del 27 de noviembre de 1972.

Por ello,

El Secretario de Industria

Resuelve:

Artículo 1º — La renovación de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación correspondiente al año 1985 comenzará el día 2 de enero y tendrá vencimientos escalonados hasta el día 31 de julio de 1985.

Art. 2º — Los obligados por el artículo 1º de la Ley Nº 19.971 para dar cumplimiento al trámite de inscripción o reinscripción deberán presentar una declaración jurada con la información requerida en uno de los formularios anexos a la presente Resolución. La Dirección General de Información Industrial determinará en cada caso el tipo de formulario a ser presentado por cada empresa, quedando esta Dirección General facultada para solicitar información adicional en caso de considerarlo necesario.

Art. 3º — La Dirección General de Información Industrial fijará la fecha de vencimiento a cada uno de los obligados a la reinscripción. Dicha fecha deberá constar en el formulario y tendrá carácter de único aviso de tal vencimiento.

Art. 4º — Para los obligados en el artículo 1º de la Ley Nº 19.971 que se inscribieran por primera vez, se fija un arancel básico de Tres Mil Pesos Argentinos ($a 3.000). Para los obligados que se reinscribieran se fija el siguiente arancel:

Período de Reinscripción	Arancel
Desde el 2/1/85 hasta el 31/7/85	$a 3.000
Desde el 1º/8/85 hasta el 30/9/85	$a 5.000
A partir del 1º/10/85	$a 6.000

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lacerca

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a la firma THE WORLD S.R.L., que en el Expediente Nº 601.003/84, que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 13 de julio de 1984. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: The World S.R.L. con el fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por Art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1004) del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación) se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930/32 del Código Aduanero). Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Segundo Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 27/11 Nº 10.610 v. 27/11/84

Expediente Nº 601.004/84

Se le hace saber a las firmas CIMAYO S.A., CASA RIOS S.R.L., CIRSA S.A., que en el expediente que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas se ha dispuesto: Buenos Aires, 27 de julio de 1984. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Cimayo S.A., Casa Ríos S.R.L. Cirsa S.A. con el fin de que presenten sus defensas, ofrezcan pruebas y agreguen toda la documental que estuvieren en su poder, o en su defecto, la individualizarán, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándoseles, la infracción prevista y penada por el Art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde, cuyo monto se le informará a su presentación, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930/32 del Código Aduanero). Notifíquese. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Dpto. Contencioso - Capital (Int.).

e. 27/11 Nº 10.611 v. 27/11/84

Se hace saber al señor BERNARDO PAREDES, que en el expediente número 602.192/82, ha recaído la Resolución ANCC. Nº 1.054/84, que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 3 de octubre de 1984. — Visto y Considerando: Resuelvo: Artículo 1º) Sobreseer definitivamente en esta causa y respecto al señor Bernardo Paredes, en los términos del artículo 1098 del Código Aduanero, desvinculándolo de todo efecto tributario, en los términos del artículo 1099 del mencionado texto legal. — Artículo 3º) Colocar la mercadería secuestrada en autos a disposición del señor juez que entiende en la causa Nº 1.529, caratulada: "Calvo, Ramón y otro s/hurto", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 5, Secretaría Nº 13. — Firmado: Dr. Julio Enrique Sanna, 2º Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 27/11 Nº 10.624 v. 27/11/84

Se hace saber al señor LUIS ANTONIO LOPEZ, que en el expediente número 600.875/80, ha recaído la siguiente providencia: 'Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. — Atento que la vista conferida no ha sido contestada dentro del plazo previsto en el artículo 1101 del Código Aduanero, declárase rebelde al señor Luis Antonio López, en los términos del artículo 1105 del citado texto legal. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Departamento Contencioso Capital". — Asimismo, se le hace saber que ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 9 de octubre de 1984. — Intímese al señor Luis Antonio López, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificado constituya su domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en ésta, donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren (artículo 1004 del Código Aduanero. — Firmado: Doctor Julio Enrique Sanna, 2º Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 27/11 Nº 10.625 v. 27/11/84

Se hace saber al señor IGNACIO JABAS, que en el expediente Nº 602.041/82, ha recaído la Resolución ANCC Nº 785/84, que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8 de agosto de 1984. — Visto y Considerando: Resuelvo: Artículo 1º) Disponer la venta, en pública subasta, de la mercadería correspondiente al Acta-Lote Nº 378/82, en los términos del artículo 439 del Código Aduanero. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 27/11 Nº 10.626 v. 27/11/84

Se hace saber al señor JUAN MARIA ROBAINA, que en el expediente número 602.767/80, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 25 de abril de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado al señor Juan María Robaina, para que en el perentorio término de diez (10) días, presente su defensa, ofrezca toda la prueba y acompañe la documental que estuviere en su poder. Caso contrario, la individualizará indicando su contenido, lugar y persona en cuyo poder se encontrare todo ello bajo apercibimiento de declarársele rebelde (artículo 1105 del Código Aduanero en vigencia). — Téngase presente que sólo podrán presentarse por un interés que no fuere propio las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptos en las matrículas de procuradores o abogados para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar, con su primera presentación, la documentación que acredite su personería (artículos 1030 y 1031), bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el artículo 1033, imputándosele el ilícito previsto por el artículo 865, inciso c, en función del artículo 863, en grado de tentativa, art. 871, todos ellos del Código Aduanero en vigencia. — Se le hace saber que el monto de los tributos ascienden a la suma de pesos argentinos quinientos nueve con cuarenta y un centavos ($a 509,41), en los términos de los artículos 799, 1103 y 1114 de la Ley 22.415. — Asimismo, dentro del perentorio término de diez (10) días, deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, bajo expreso apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de esta dependencia, donde quedarán notificados de pleno derecho todas las providencias que se dictaren o resoluciones, en los términos del artículo 1013, inciso g), artículos 1001 y 1004 del Código Aduanero. — Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 27/11 Nº 10.627 v. 27/11/84

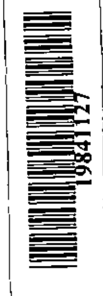
Se le hace saber al señor ALDO F. C. POZZI, que en el Expediente número 600.379/84, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 6 de junio de 1984. — ...Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, al... despachante... Aldo F. C. Pozzi, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 1101, 1104 y concordantes del Código Aduanero, y bajo el apercibimiento previsto en el artículo 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción al artículo 954, inciso a), de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los artículos 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los artículos 1030 a 1033, inclusive, del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su artículo 1034, siendo de aplicación el artículo 1103 del Código Aduanero. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a pesos argentinos 8.838,22, siendo de aplicación también los artículos 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo, se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista, deposita en autos la suma de $a 11.378.367,48, se declarará extinguida la acción penal y no se registrará el antecedente (artículos 930 y 932 del Código Aduanero)". — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 27/11 Nº 10.616 v. 27/11/84

Se le hace saber al doctor Nahuel F. Julianes por Marcelo J. Alfonso, que en el expediente Nº 601.011/81, recayó el Fallo Nº 563/84, que en su parte pertinente expresa: Artículo 1º) Condenar a MARCELO J. ALFONSO al pago de una multa igual a $a 67.896,18 (pesos argentinos sesenta y siete mil ochocientos noventa y seis con dieciocho centavos), en los términos de los artículos 140 ter, y 171, segundo párrafo, inciso d), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias. — Artículo 2º) Formular cargo por la suma señalada e intimar a su cancelación en los términos de los artículos 924 y 1113 del Código Aduanero. — Firmado: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 27/11 Nº 10.617 v. 27/11/84

Se hace saber a la firma JOSE MENENDEZ E HIJO, que en expediente número 600.041/84, que se encuentra en trámite por el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 3 de octubre de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado a José Menéndez e Hijo, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22 415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 965 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso-administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículo 1005, Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030 1034 del Código Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes, ascienden a la suma de $a 167.035,15. Igualmente se le hace saber que, conforme lo preceptuado por los artículos 930 y siguientes del Código Aduanero, podrá optar por el pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder, en cuyo caso y siempre que dicho pago se efectúe dentro del plazo arriba indicado, se declarará la extinción de la acción penal aduanera para imponer la multa, y no se registrará



el antecedente El mínimo de la multa es de $a 167 035 15 — Firmado: Doctor Julio Enrique Lanna, 2º Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 27 11 Nº 10.618 v. 27 11 84

Se le notifica a la firma MARIANO CASAGRANDE que por Expediente número 600 040 84, de esta Administración Nacional de Aduanas, Secretaría Nº 4, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma Mariano Casagrande, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificada esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 965, inciso b), del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso-administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículo 1005, Código Aduanero) Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030 1034 del Código Aduanero. — Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $a 66.502 97. — Asimismo, se hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 66.502 97 (monto mínimo de la multa), por infracción al artículo 965, inciso b), del Código Aduanero, se declará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (artículos 930 932 del Código Aduanero). — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso".

Horario de atención, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 27 11 Nº 10.619 v. 27 11 84

Se le hace saber a MARIA ESTHER VAZQUEZ, EMILIA MARIA GIL y la firma SELSYN S. A., que en el Expediente Nº 600.478 80, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 509 84, que en su parte pertinente dice: "Fallo... Art. 6º) Absolver a la firma Selsyn S. A., de la infracción que se le imputa en autos. Artículo 992 del Código Aduanero. — Artículo 7º) Absolver a los miembros del directorio de Selsyn S. A. — Notifíquese: Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefa Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e.27 11 Nº 10.612 v.27|11|84

Se le hace saber a la firma FRANCOLOR S. A., que en el Expediente Nº 600.533|84, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, agosto 23 de 1984 ... 2º) Declárase rebelde a la firma Francolor S. A., en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero, atento su incomparecencia, no obstante encontrarse debidamente notificada del auto de fs. 8, según surge de las constancias de fs. 10 y 12. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio en los términos del Art. 1001 del referido Ordenamiento Legal, bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo estatuido en el Art. 1004 del texto legal mencionado". — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.27|11 Nº 10.613 v.27 11|84

Se le hace saber a la firma DANCO TALLERES METALURGICOS S. R. L., que en el expediente Nº 600.675 84, recayó el Fallo Nº 567 84, que en su parte pertinente expresa: Artículo 1º — Condenar a Danco Talleres Metalúrgicos S. R. L. al pago de una multa igual a $a 57.204,66 (pesos argentinos cincuenta y siete mil doscientos cuatro con sesenta y seis centavos), en los términos del artículo 970 del Código Aduanero. — Artículo 2º — Formular cargo por la suma señalada e intimar a su cancelación en los términos de los artículos 924 y 1113 del Código Aduanero. — Firmado: Doctora Matilde Olga Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.27|11 Nº 10.614 v.27 11 84

Se le hace saber a PEGASUS SACIF e I., que en el expediente Nº 602.069 80, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 18 de mayo de 1982. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Pegasus SACIF e I a fin de que presente|n su|s defensa|s, ofrezca|n prueba|s y agreguen toda la documental que estuviere|n en su poder, o en su defecto, la individualizará|n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Artículo 1105 del mismo ordenamiento legal, imputándoseles, la infracción prevista y penada por el|los Arts. 992 del Código Aduanero En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (artículo 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y no se registrará registrado como antecedente. (Artículos 930|33 del Código Aduanero). — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, jefa Dpto. Contencioso Capital (Int).

e.27 11 Nº 10.615 v.27 11 84

Se le notifica a la firma RESU S.A. C.I.F.I.A., que por Expediente número 600 066 84, de esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación número 4 se ha dispuesto: "Buenos Aires, 12 de setiembre de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma Resu S.A.C.I.F.I.A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 965, inciso b), del citado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso-administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículo 1005, Código Aduanero). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030| 1034 del Código Aduanero. — Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $a 500.959,67. — Notifíquese. — Asimismo, se hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de pesos argentinos 500.959 67 (monto mínimo de la multa), por infracción al artículo 965, inciso b), del Código Aduanero, se declará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (artículos 930 932 del Código Aduanero). — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso".

Horario de atención, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 27 11 Nº 10.620 v. 27 11 84

Se le notifica a la firma NAUTIVELA S.R.L., que por Expediente Nº 601.278 83, del Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, de esta Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 5 de junio de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma Nautivela S.R.L., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificada esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 968 del citado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso-administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículo 1005, Código Aduanero). — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030 1034 del Código Aduanero. — Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $a .... — Notifíquese. — Asimismo, se hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 5.466,00 (pesos argentinos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta centavos) (monto mínimo de la multa), por infracción al artículo 963 del Código Aduanero, se declará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (artículos 930 y 932 del Código Aduanero). — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso".

Horario de atención, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 27,11 Nº 10.621 v. 27;11 84

Se le notifica a la firma MIGUEL NICOL, que por Expediente Nº 600.480 83, de esta Administración Nacional de Aduanas, Secretaría Nº 4, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 27 de agosto de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma Miguel Nicol, a quien se cita y emplaza, para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 965, inciso b), del citado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso-administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículo 1005, Código Aduanero). — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030|1034 del Código Aduanero. — Se notifica que el monto de los derechos de importación y demas gravámenes ascienden a la suma de $a 13.153 55. — Notifíquese. — Asimismo, se hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 13.153 55 (monto mínimo de la multa), por infracción al artículo 965, inciso b), del Código Aduanero se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (artículos 930| 932 del Código Aduanero). — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso".

Horario de atención, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 27 11 Nº 10.622 v. 27 11 84

Se le notifica a la firma MAJEWSKY A., que por Expediente Nº 601.832 83, de esta Administración Nacional de Aduanas, Secretaría Nº 4, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 11 de julio de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma Majewsky A., a quien se cita y emplaza, para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 1010 y 1101 y concordantes de la Ley número 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 965, inciso b), del citado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso-administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículo 1005, Código Aduanero). — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030 1034 del Código Aduanero. — Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $a 10.879 53. — Notifíquese. — Asimismo se hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 10.879 53 (monto mínimo de la multa), por infracción al artículo 965, inciso b), del Código Aduanero, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (artículos 930 932 del Código Aduanero). — Firmado: Dra. Matilde O Blufstein, Juez Contencioso".

Horario de atención, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 27|11 Nº 10.623 v. 27 11 84

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a BERTO EMILIO QUINTANA, D.N.I. Nº 5.951.027, con relación al Sumario Contencioso Nº 22|82-A26 caratulado: "Quintana, Berto Emilio - Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)" que los importes actualizados al mes de noviembre de 1984 que corresponde aplicar en las actuaciones son los siguientes: Multa mínima: 30 % valor en Aduana de la mercadería, actualizado: $a 83.296,90 (pesos argentinos ochenta y tres mil doscientos noventa y seis con noventa centavos). Tasa estadística: 1 % actualizado: $a 2.776,56 (pesos argentinos dos mil setecientos setenta y seis con cincuenta y seis centavos). Quedando por lo tanto Ud. debidamente notificado. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 27 11 Nº 10.628 v. 27|11|84

Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se le hace saber a ROBERTO SWIFT ROS DE OLANO, D.N.I. Nº 4.248.923, con relación al Sumario Contencioso número 26|82-A26 caratulado: "De Olano, Roberto Swift Ros Ignace - Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)" que los importes actualizados al mes de noviembre de 1984 que corresponde aplicar en las actuaciones son los siguientes: Multa mínima: 30 % valor en Aduana de la mercadería, actualizado: $a 76.591,21 (pesos argentinos setenta y seis mil quinientos noventa y uno con veintiún centavos). Tasa de estadística: 1 % actualizado: $a 2.553,04 (pesos argentinos dos mil quinientos cincuenta y tres con cuatro centavos). Quedando Ud. por lo tanto debidamente notificado. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 27 11 Nº 10.629 v. 27 11 84

Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se le hace saber a LUIS FERNANDO CANEPA IGLESIAS, D.N.I. Para Extranjeros Nº 92.173.5 6, que en el Sumario Contencioso Nº 74 82-A26 caratulado: "Cánepa Iglesias, Luis Fernando - Infracción Arts. 489 y 979 del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha recaído el Fallo Nº 119 84-A26 cuya parte resolutiva se transcribe: "Gualeguaychú, 15 de noviembre de 1984. — Autos y Vistos ... El Administrador de la Aduana de Gualeguaychú, Resuelve: Artículo 1º - Condenar a Luis Fernando Cánepa Iglesias, ciudadano uruguayo, D.N.I. para Extranjeros Nº 92.173.536, con domicilio en Simón Bolívar 1167, de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, por la infracción prevista y penada en el art. 979.1 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Artículo 2º - Aplicar al sancionado una multa equivalente a una vez el valor en Aduana de la mercadería en infracción, la que debidamente actualizada en los términos del art. 926 del Código Aduanero asciende a $a 1.281 94 (pesos argentinos mil doscientos ochenta y uno con noventa y cuatro centavos). — Artículo 3º - Intimar al causante al ingreso por Rentas Generales de la suma dispuesta en el artículo precedente, en el perentorio término de quince (15) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1.122, ss y conc. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Artículo 4º - Intimar al propietario de la mercadería a que efectúe la pertinente destinación aduanera de la misma, bajo apercibimiento de hacer aplicación a lo dispuesto en el artículo 3|9 del Código Aduanero (Ley 22.415), en el perentorio término de quince (15) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación. — Artículo 5º - De forma. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 27 11 Nº 10.630 v. 27|11 84

Secretaría de Industria

PROMOCION INDUSTRIAL

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 10 81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 264|82, se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Número de Expediente: 58.759 84.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Viedma, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Medias con bombacha, en fibra poliamídica, lycra y/o poliéster (ampliación).
d) Capacidad de producción a instalar: 137.934 docenas/año de medias con bombacha.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 72.719.279, valores del mes de agosto 1984.
f) Personal a ocupar: 39 personas.

a) Número de Expediente: 205.023/83.
b) Localización del proyecto: Plaza Huincul, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Amoníaco, urea.
d) Capacidad de producción a instalar: Amoníacos: 60.000 t./a; Urea: 100.000 t./a.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 896.800.000, valores del mes de agosto 1983.
f) Personal a ocupar: 199 personas.

a) Número de Expediente: 52.663/84 Cde. 2.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Hilados de pura lana y/o mezcla de lana y/o fibras sintéticas (ampliación).
d) Capacidad de producción a instalar: 480.000 kg./año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 220.499.400, valores del mes de setiembre 1984.
f) Personal a ocupar: 16 personas.

a) Número de Expediente: 55.286|84.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Lana ovina por proceso de depilación de cueros y como subproducto cueros ovinos piquelados.
d) Capacidad de producción a instalar: (de diseño) Lana depilada: 1.315.600 kg|año; Cueros piquelados: 538.200 kg|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 136.890.000, valores del mes de abril 1984.
f) Personal a ocupar: 38 personas.

a) Número de Expediente: 59.229|84.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Viedma, Depto. Adolfo Alsina, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: Lámina de polietileno de baja densidad (PEBA), opaca, impresa (LM), lámina de PEBD cristal impresa (LC), película PEBD cristal termocontraíble, sin impresión (LT) multilaminado impreso (ML).
d) Capacidad de producción a instalar: Extrusión (LM, LC, LT) 6.300 t|a; Multilaminado: 92.160.000 m2|a = 5.096,4 t|a.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 321.158.100, valores del mes de julio 1984.
f) Personal a ocupar: 43 personas.

a) Número de Expediente: 51.543 84.
b) Localización del proyecto: Avda. A. Biló km. 1,5 Parque Industrial Allen, Departamento Gral. Roca, Provincia del Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: Productos de cerámca roja (ladrillos para: muros portantes, viguetas, entrepiso, ladrillos huecos, sombrilla cerámica, peines cerámicos, bovedillas), viviendas y|o partes prefabricadas, fabricación en hormigón armado y|o pretensado de viguetas pretensadas y estructuras (columnas, vigas y paneles).
d) Capacidad de producción a instalar: Productos cerámicos: 1ª etapa: 15.600 t|año; 2ª etapa: 56.400; Total: 72.000. Viviendas y|o partes prefabricadas: 1ª etapa: 25.560 m2|Cub. año; 2ª etapa: 25.560; Total: 51.120. Viguetas (HºAº): 1ª etapa: 600.000 m|año; 2ª etapa: 600.000; Total: 1.200.000. Estructuras: 1ª etapa: 24.000 t|año; 2ª etapa: 24.000; Total: 48.000.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 116.247.000, valores del mes de enero1984.
f) Personal a ocupar: 229 personas. Permanente: 60 Temporario: 169.

e. 27|11 Nº 10.631 v. 28|11|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

25 DE OCTUBRE DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

288.579 — Fotobjetivo — Nº 16 — Bs. Aires, Capital, X|84.
288.580 — Revista Santa Gertrudis — Nº 67|68 — Buenos Aires, Capital - IX|84.
288.581 — Bitacora — Nº 7 — Bs. Aires, Capital, VIII|84.
288.582 — La Gaceta — Nº 26150|271 — S. M. de Tucumán X|84.
288.583 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Rauch — Nº 56 — Bs. Aires, X|84. Rauch.
288.584 — Tribuna — Nº 53 — Buenos Aires, X|84, Los Toldos.
288.585 — La Voz del Sud — Nº 22533 - San Luis, X|84 - V. Mercedes.
288.586 — Satiricón — Nº 38 — Buenos Aires, Capital, X|84.
288.587 — Pregón Vecinal — Nº 229|36 — Bs. Aires, X|84, Quilmes.
288.588 — Educación Especial — Nº 4 — Bs. Aires, X|84 - Haedo.

Inscriptas:

288.604 — Bajo el Cielo de Buenos Aires — bimestr. — Nº 4 — prop.: Lydia Elisa Petean de Barrientos — dir.: Roberto Barrientos — Buenos Aires - Cap., XI|84.
288.605 — La Prensa — diaria — a. 116 — Nº 39669 — prop.: La Prensa S.A. — dir.: Máximo Gainza — Bs. Aires, Cap., X|84.
288.606 — Reader's Digest — mens. — id. inglés — Nº 750 — vol. 125 — prop.: Reader's Digest Association Incorporated — dir.: Kenneth O. Gilmore — EE.UU. de Norteamérica — X|84 — N. York (Extranjera).
288.608 — El Correo del Central — seman. — Nº 2 — prop.: César Augusto Espigares Moreno — dir.: César A. Espigares Moreno — Bs. Aires, X|84 — San Isidro.
288.607 — Pregón Vecinal — quincen. — a. 12 — Nº 236 — prop.: Dir.: José Luis Brizuela — Bs. Aires, Quilmes X|84.
288.609 — Vínculo — trim. — a. 24 — Nº 94 — prop.: Movimiento Familiar Cristiano — dir.: Alfredo y Ma. Josefina Dutari. — Córdoba VI|84.
288.610 — Boletín Oficial de la Universidad Nacioal del Litoral — quincen. — a. 1 — Nº 1 — prop.: Universidad Nac. del Litoral — dir.: María Magdalea Palamedi — S. Fe — Ciudad, X|84.
288.611 — Revista Argentina de Optica — trim. — Nº 72 — prop.: Lorenzo Pedro Balla — dir.: Lorenzo P. Balla — Bs. Aires, Capital, III|84.
288.612 — Del Círculo — bimestr. — Nº 46 — prop.: Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional — dir.: Alberto N. Graciotti — Bs. Aires, Capital, VII|84.
288.613 — Guía del Hogar — bimens. — Nº 749 — prop. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas — dir.: Nilda M. Andiñach — Beunos Aires, Capital - X|84.
288.614 — Gente de Pool — mens. — a. 2 — Nº 18 — prop. Sucoll SRL. — dir.: Angel Esteban Quiroga — Bs. Aires, Capital, VIII|84.
288.615 — Vem de Física II: Calor — 1 — aut.: Anónimo — edt.: Edic. Nobel — Bs. Aires,, X|84.

Por Edc. "Nobel" - de autor: Anónimo — Bs. Aires: (t. p. resueltos de:)

288.616 — Algebra II — Nº 46 — Formas bilineales (2º p) — y|o — X|84.
288.617 — Algebra II — Nº 45 — Formas bilineales 1º p — X|84.
288.618 — Algebra II — Nº 44 — Matrices unitarias... — IX|84.
288.619 — Algebra II — Nº 43 — Matrices hermíticas... — IX|84.
288.620 — Algebra II — Nº 42 — Matrices hermíticas|autovalores... — IX|84.
288.621 — Algebra II — Nº 41 — Operadores hermíticos... — X|84.
288.622 — Algebra II — Nº 27 — Sistemas lineales AX =B—... — VII|84.
288.623 — Algebra II — Nº 26 — Formas lineales — Base dual... — VII|84.
288.624 — Algebra II — Nº 25 — Formas lineales — Base dual... — VII| 1984.
288.625 — Algebra II — Nº 24 — Base dual... — VII|84.

Por Edit. "M.A.I." - Bs. Aires:

288.626 — Bésame mucho esta noche — chamamé — letra: Martiniano Barrios.
288.627 — En abril te conocí — chamamé — letra: Martiniano Barrios.
288.628 — Cacho Franco — chamamé — Letra: Modesto María Barrios.
288.629 — Yo te amaba de verdad — chamamé — letra: Cosme de los Santos - Ireneo Barrios.
288.630 — Olvídame, que ya no estaré — chamamé — letra: Martiniano Barrios.
288.631 — Aquella Marcha Nupcial — chamamé — letra: Victorio Russo.
288.632 — Bésame mucho esta noche — chamamé — Mús.: Tomás Barrios.
288.633 — En abril te conocí — chamamé — mús.: Modesto Barrios.
288.634 — Hay Carreras en el Pago — chamamé — mús.: Tomás Barrios.
288.635 — Cacho Franco — chamamé — Mús.: Modesto María Barrios.
288.636 — Yo te Amaba de Verdad — chamamé — mús.: José Osvaldo Torres - Ireneo Barrios.
288.637 — Monte y Floresta — chamamé — mús.: Modesto M. Barrios - Martiniano Barrios.
288.628 — Olvídame, que ya no estaré — chamamé — mús.: Ireneo Barrios - Héctor Ballario.
288.639 — Aquella marcha nupcial — chamamé — mús.: Ireneo Barrios.
288.640 — Arroyo Feliciano — chamamé — mús.: Mamerto Zarza.
288.641 — Arroyo Tabay — valseado — mús.: Mamerto Zarza.

Por Edit.: "Prono Music SRL" - Bs. As., X|84:

288.642 — Paloma hay una sola — canc. — Let.: Chico Novarro - Mike Ribas.
288.643 — Paloma hay una sola — canción — Mús.: Chico Novarro - Mike Ribas.
288.644 — Mil caras cada día — canción — Mús.: Mike Ribas.
288.645 — La magia que se escucha — canc. — letra: Doris Band.
288.646 — La magia que se escucha — canc. — Mús. Mike Ribas.

Edit. "Candilejas" — Bs. As.: X|84:

288.647 — Poco a poco en el silencio — canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani - Livi, y|o.
288.648 — Poco a poco en el silencio — canc. — Letra: Alejandro M. Vezzani - Livi, y|o.

por Edit. "El Indio" - Bs. As., X|84:

288.649 — Travieso de amor — canción — Letra: Aldo Kustin - Miguel Marti, y|o.
288.651 — Yo nací bailarín — canc. — Letra: Aldo Kustin.
288.650 — Travieso de amor — canción — mús.: Aldo Kustin - Miguel Marti, y|o.
288.652 — Yo nací bailarín — canción — mús.: Aldo Kustin.
288.653 — Bailaré... bailarás — canc. — Let.: Aldo Kustin - Miguel Marti.
288.654 — Bailaré... bailarás — canc. — mús.: Aldo Kustin - Miguel Marti.
288.655 — Dale, haceme pata — canc. letra: Aldo Kustin - Miguel Marti.
288.656 — Dale, haceme pata — canc. — mús.: Aldo Kustin - Miguel Marti.
288.657 — Otra vez tú y yo — canción — letra: Aldo Kustin - Miguel Marti.
288.659 — La chica, mi chica — canc. — letra: Víctor H. Scavuzzo - Rafel.
288.660 — La chica, mi chica — canc. — mús.: Víctor H. Scavuzzo - Rafel.

por edit. "San Javier" - Bs. As., X|84:

288.661 — En tu cuerpo y mi cuerpo — canc. • Letra: Mono Flores.
288.662 — En tu cuerpo y mi cuerpo — canc. — Mús.: Pedro Favini.
288.663 — Soñar cantando — canción — Letra: Mono Flores.
288.664 — Soñar cantando — canción — Mús.: Pedro Favini.

por edit. "Korn Intersong" - Bs. Aires, X|84:

288.665 — Batallón de la Liguria — chamamé — Mús.: Emiliano Cardozo.
288.666 — La bailanta de mi gente — chamamé — mús.: Faustino Romero - Jorge Escobar.
288.667 — La cuna del blanco manto — chamamé — Mús.: Emiliano Cardozo.
288.668 — Paraje La Selva — chamamé — Gabriel Cardozo.
288.669 — A tu encanto de mujer — chamamé — mús.: Gabriel Cardozo - Porfirio Cardozo.
288.670 — Una polca para el recuerdo — polca — mús.: Gabriel Cardozo.
288.671 — Noches de luz mala — chamamé — mús.: Gabriel Cardozo.
288.672 — A la Familia Chamamecera — chamamé — Mús.: Emiliano Cardozo.
288.673 — La Guaina Desconocida — chamamé — mús.: Gabriel Cardozo.
288.674 — Bandoneón Compañero — chamamé — mús.: Jorge Escobar.
288.675 — Solitario en este mundo — chamamé — mús.: Emiliano Cardozo.
288.676 — Paraje La Golondrina — chamamé — mús.: Faustino Romero.
288.677 — Batallón de Liguria — chamamé — letra: Jorge Codutti - Emiliano Cardozo.
288.678 — La cuna del Manto Blanco — chamamé — letra: Jorge Codutti - Emiliano Cardozo.
288.679 — Noches de luz mala — chamamé — letra: Jorge Codutti - Emiliano Cardozo.
228.680 — Solitario en este mundo — chamamé — letra: Jorge Codutti - Emiliano Cardozo.

por edt. "Korn Intersong" — Bs. Aires, X|84.

288.681 — Paraje Las Marías — chamamé — mús.: Héctor L. Maldana - Ramón S. Centurión.
288.682 — El Tupa — chamamé — música: Hugo Videla.
288.683 — Amor de Bengala — canc. — letra Octavio Bevilacquia - Dante Gilardoni.
288.684 — Amor de Bengala — canc. — Mús.: Octavio Bevilacquia - Dante Gilardoni y|o.
288.685 — Fuerza y Coraje — canción — letra: Octavio Bevilacquia - Dante Gilardoni y|o.
288.686 — Fuerza y Coraje — canción — Mús.: Octavio Bevilacqua - Dante Gilardoni y|o.
288.687 — Un Cariñito Escondidito — canc. — Letra: Octavio Bevilacqua - Dante Gilardoni, y|o.
288.688 — Un Cariñito Escondidito — canción — mús.: Octavio Bevilacqua - Dante Gilardoni, y|o.
288.689 — Soy lo que soy — v|cast.: Michell.
288.690 — Soy lo que soy — Mús.: Jerry Herman.
288.691 — Todo cambia — letra: Julio Numhauser.
288.692 — Todo cambia — mús.: Julio Numhauser.
288.693 — Navidad Blanca — c|cast. — mús.: David Lebón.
288.694 — Navidad Blanca — Música: Irving Berlin.
288.695 — Mejilla a Mejilla — letra: Inglés: Irving Berlin.
288.696 — Mejilla a Mejilla — Mús.: Irving Berlin.
288.697 — Mano con Mano, Piel a Piel — canc. — Letra: Inés Larrañaga.
288.698 — Mano con Mano, Piel a Piel — canc. — Mús.: Inés Larragaña.
288.699 — La Vida que yo Elegí — canción — Letra: Inés Larrañaga.
288.700 — La Vida que yo elegí — canc. — Mús.: Inés Larrañaga.

por edit. "Kier" - Bas.

288.701 — Comentarios sobre el Vivir — 5ª ed. — 2ª serie — autor: J. Krishnamurti. — Recop.: D. Rajagopal — trad.: Anónima — VII|84.
288.702 — La Ciencia del Amor — 2ª ed. — aut.: John Baines — VII|84.
288.703 — Anuario Americano Kier 1985 — dir.: Héctor V. Morel. — auts.: Héctor Moracci Bauvier Vila - Alicia Leone, y|o — IX|84.
288.709 — Actualidades — trim. — Nº 1 — prop.: Evangelismo Explosivo III Internacional — dir.: Osvaldo Casati — Bs. Aires, Capital, V|84 — (Cono Sur).
288.718 — Bioinstrumental — trim. — Nº 1 — prop.: Editer SRL. — dir.: Rolando Mouro — Bs. Aires, Capital, V|84.

por edit. "Edifón" - Bs. Aires, X|84

288.758 — Mamuchi mía — canción — Letra: Alberto Gerardo Luna.
288.759 — Me Quema tu Amor — canc. — letra: Alberto Gerardo Luna.
288.760 — Querido Dios — canción — Letra: Alberto Gerardo Luna.
288.761 — Quiero estar piel a piel — canción — letra: Alberto G. Luna - Juan Ramón.
288.762 — Quiero un café con leche — canción — letra: Alberto Gerardo Luna.
288.763 — Uno y dos son tres — canción — letra: Alberto G. Luna - Juan Ramón.
288.764 — Un verano en el mar — canción — letra: Neiber Kant.
288.765 — Mamuchi mía — canción — mús.: Alberto Gerardo Luna.
288.766 — Me quema tu amor — canc. — mús.: Alberto Gerardo Luna.
288.767 — Querido Dios — canción — mús.: Alberto Gerardo Luna.
288.768 — Quiero estar piel a piel — canción — mús.: Alberto G. Luna - Juan Ramón.
288.769 — Quiero un café con leche — canción — mús.: Alberto Gerardo Luna.
288.770 — Uno y dos son tres — canc. — mús.: Alberto G. Luna - Juan Ramón.
288.771 — Un verano en el mar — canción — mús.: Neiber Kant.
288.733 — El Comercio Internacional en Turgot y los Economistas Franceses del Siglo XVIII — aut.: Javier Villanueva — edt.: Instit. Torcuato Di Tella — Bs. Aires, IX|84.
288.772 — Cuentas Dispersas — autor: Constan J. Aguer — edt.: Edic. Agon — Bs. Aires, V|84.
288.789 — Sociedades Comerciales — autor Eduardo Mario Favier Dubois — edt.: El Coloquio — Bs. Aires — X| 1984.
288.791 — Close-Up — México — (CU) — aut.: Anónimo — edt.: Close-Up S.A. Editora Bs. Aires — VI|84.
288.792 — Close-Up — Argentina — (CU) — aut.: Anónimo — edt.: Close-Up S.A. Editora — Buenos Aires, VI|84.
288.800 — Versus — aut.: Eduardo Dalter — edt.: Ediciones del Río de la Plata — Bs. Aires, X|84.
268.355 — El Negro Alado — polca — Letra: Oscar Campos — edt.: Mai — Bs. Aires, V|84.
268.398 — La Chamarra de las Garate — chamarrita — mús.: Orlando Veracruz — edt.: MAI — Buenos Aires, V|84.
268.419 — Si te ponés la camisa rosa — canc. — Mús.: Armando Patroné - — Rubén H. Lotes — edt.: Korn Intersong — Bs. Aires, VI|84.
268.384 — Cordeonista Enamorado — chamamé — Letra: Julio Bruno Migno — edt.: MAI — Bs. Aires, V|84.
268.395 — Cordeonista Enamorado — chamamé — Mús.: Orlando Veracruz — edt.: MAI — Buenos Aires, V|84.

e. 27|11 Nº 10.634 v. 27|11|84

26 DE OCTUBRE DE 1984

288.820 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela — Nº 358 — Santa Fe — IX|84 — Rafaela.
288.821 — Comunidad — Nº 165 — Bs. As. — X| 84 — V. Ballester.
288.822 — Lenguaraz — a. 4 — Nº 43 — Bs. As. — Necochea — X| 84.
288.823 — Jurisprudencia de Entre Ríos — Nº 4 — Entre Ríos — Paraná — X|84.
288.824 — Revista toda La Plata — Nº 2 — Bs. As. — La Plata — IX|84.
288.825 — TC... la revista — Nº 18 — Bs. As. — Morón — X|84.
288.826 — Series NOP — Nº 3 — Bs. As. — Capital Federal — X|84.
288.827 — Sol del plata — Nº 11.497|516 — Bs. As. — San Isidro — IX|84.
288.828 — C.E.M.A. — Nº 4 — Bs. As. — Capital Federal — X|34.
288.829 — Economic Survey — número 1933|38 — Bs. As. — Capital Federal — X|84.

Inscriptas:

288.830 — Remedio para melancól'cos — aut.: Ray Bradbury — trad.: Matilde Horne y F. Abelenda — 8º ed. —Bs. As. — VI|83 — edt. Minotauro.

Por Edit.: Sudamericana — Bs. As.:

288.831 — La mariposa y la máscara — aut. Arcelo Pichón Riviere — VII|83.
288.832 — Memorias de Adriano — aut. Marguerite Yourcenar — trad. Julio Cortázar — 8ª edic. — VI|83.
288.833 — Sobre héroes y tumbas — aut. Ernesto Sábato — (coed|Planeta) — III|84.
288.834 — Sobre héroes y tumbas — aut. Ernesto Sábato — (coed|Planeta) — 2ª edic. — V|84.
288.835 — Una blanca estación de sequía — aut. André Brink — trad.: César Aira — VII|83.
288.836 — La familia tipo — aut. Jorge Asís — 2ª edic. — (coed|Planeta) — VII|84.
288.837 — Montoneros — (La Soberbia Armada) — 3ª edic. — aut. Pablo Giussani — (coed|Planeta) — V|84.
288.838 — Chaucha y palito — 2ª edic. — aut María Elena Walsh — dib. Vilar VI|83.
288.839 — La familia tipo — aut. Jorge Asís — (coed|Planeta) — II|84.
288.840 — El túnel — 3ª edic. — aut. Ernesto Sábato — (coed|Planeta) — II|84.
288.841 — Montoneros — La Soberbia Armada — aut. Pablo Giussani — 2ª edición — (coed|Planeta) — IV|84.
288.842 — Montoneros — La Soberbia Armada — aut. Pablo Giussani — 2ª edición — III|84.
288.843 — El camino fácil y rápido para hablar eficazmente — aut. Dorothy y Dale Carnegie — trad.: Luis Antero Sanz — 21 edic. — VI'83.
288.844 — Sergio — aut. Manuel Mujica Lainez — 6ª edic. — VI'83.
288.845 — Contrapunto — aut. Aldous Huxley — trad. Lino Novas Castro — 19 edic. — VII|83.
288.846 — Carta esperanzada a un general — aut. Marcos Aguinis — 2ª edic. — (coed.|Planeta) — I|84.
288.848 — La libertad primera y última — aut.: Jiddu Krishnamurti — trad. Arturo Orzabal Quintana — 11 ed'c. — VI|83.
288.849 — La Argentina — aut. H. S. Ferns — trad.: Fernando Lida García. — 3ª edic. — VI'83.
288.850 — En Polonia es decir en ninguna parte — aut.: Kazimierz Brandys — trad. Marek Hofman — VII|83.
288.851 — Narciso y Goldmundo — aut. Hermann Hesse — trad. Luis Tobio 23 edic. — VI|83.
288.852 — Polvo y espanto — aut. Abelardo Arias — 9ª edic. — VI'83.
288.853 — Malvinas — La trama secreta — auts. O. R. Cardoso - R. Kirschbaum y|o — (coed.|Planeta) — 12 edic. — II|84.
288.854 — Malvinas — La trama secreta — auts. O. R. Cardoso-R. Kirschbaum. y|o — (coed..Planeta). 10 edic. — XII|83.
288.855 — Malvinas — La trama secreta — aut. O. R. Cardoso - R. Kirschbaum. y|o — 9ª edic. — (coed.|Planeta) — XII|83.
288.856 — Malvinas — La trama secreta — aut. O. R. Cardoso - R. Kirschbaus. y|o — 11 edic. (coed| Planeta) — I|84.
288.859 — Moksha — aut.: Aldous Huxley, compilac.: Michael Horowitz, y|o — Introduc.: Albert Hofman, y|o — trad.: Eduardo Goligorsky — Buenos Aires — VII|83.
288.847 — Las investigaciones exploratorias y descriptivas en las ciencias de la educación — aut.: Sergio Pérez Alvarez — edt.: Libr. del Colegio — 2 ed. — Bs. As. — VI|83.

Edic. Minotauro - Bs. As.:

288.857 — Aguas salobres — aut.: Mario Levrero — VII'83.
288.858 — El filo del futuro — aut.: Howard Fast — trad.: Luis Echavarri — 4ª edic. — VII|83.
288.860 — Reencuentro — mens. a.1 — Nº 1 — prop.: Oficina de Solidaridad para Exiliados Argentinos —OSEA— Dir.: Octavio Carsen — Buenos Aires, Cap. — XI'84.
288.861 — Información & Servicio — mens. — Nº 2 — prop.: Cámara Comercial e Industrial Israelita — dir.: Raúl Schemper — Buenos Aires, Capital — IX|84.
288.862 — Noticiero poliuretánico — cuatrim. — a.7 — Nº 27 — prop.: Petroquímica Río Tercero S.A. — dir.: Carmelo J. D'Agostino — Buenos Aires, Cap. — IV|84.
288.863 — Hechos — seman. — a.1 — Nº 20 — prop. Dir.: María del Pilar Gallay de Pereyra — Entre Ríos, Colón — IX'84.
288.864 — Jornada — diaria. — a.2 — Nº 299 — prop.: Edit. Jornada e|f — dir.: Héctor Raúl Barron Orellanos — Santiago del Estero — VIII|84 — La Banda.

Por Ediciones Paulinas - Bs. As.:

288.866 — Optimismo 2 — 2ª ed. — aut.: Marcel Marie Desmarais - Marcos Barbosa — trad.: Celia Prezioso — VIII 84.
288.867 — Itinerario permanente — aut.: Juan Alberto Oddone — VIII|84.
288.865 — Crear lazos de amistad — 7ª ed. — aut.: Carlos A. Schmitt — Trad.: Marta Damiani — VIII|84.
288.868 — Celebración de la Pascua — aut. y traduc.: Rabino León Klenicki — ilustr.: Amy Kassuika — VIII|84.
288.869 — El diario que María no escribió — 3ª edc. — aut.: Justo Asiain — VII'84.
288.870 — 36 oraciones para chicas — aut.: Héctor Muñoz — op. 10 edic. — VII|84.
288.871 — Optimismo 1 — 2ª ed. — aut.: Marcel Marie Desmarais - Marcos Barbosa — trad.: Cecilia Prezioso — VIII| 84.
288.872 — El corazón vé más allá de los ojos — 3ª ed. — aut.: Carlos A. Schmitt — trad.: Marta Damiani — VIII|84.
288.873 — María — 2ª ed. — aut.: Miguel Ortega Riquelme — VIII|84.
288.874 — La paz que tú buscas — 3ª ed. — aut.: Carlos A. Schmitt — trad.: Nancy S. de Herraiz — VIII|84.
288.875 — Creemos en la civilización del amor — aut.: Manuel Madueño — VIII| 84.

Por Edit. Atlántida - Bs. As.:

288.887 — Rosa en flor — 6ª ed. — aut.: Louisa M. Alcott — trad. y adapt.: Angela Simonini de Fuentes — ilustrado — II|84.
288.888 — Mi dulce Audrina — aut.: V. C. Andrews — trad.: Antonio Bonanno — VI|84.
288.889 — Fábulas — 7ª ed. — aut.: Esopo — Selec. adapt.: Angela Simonini de Fuentes — ilustrado — II'84.
288.890 — El arte de teje- a máquina 34 — aut.: E. V. de V. — 30 edic. — V|84.
288.891 — Jack y Jill — 5ª edic. — aut.: Louisa M. Alcott — trad. adapt.: Angela Simonini de Fuentes — ilustrado — V|84.
288.892 — El llamado de la selva — 7ª ed. — aut.: Jack London — trad.: Cora Bosch — ilustrado — II|84.
288.893 — Adorado John — aut.: May Pang y Henry Edwards — trad.: Luis Coco — VI|84.
288.894 — Los tiempos perdidos — aut.: Aris Fakinos — trad.: Mónica Dotti — V|84.

Por Edit. Círculo de Editores - Bs. As.:

288.895 — La alianza — aut.: James A. Michener — trad.: Adolfo Martini — (s|f) — (VI|1983).
288.896 — Las profecías de la pirámide — aut.: Max Toth — trad.: David Rosenbaum — X|82.
288.897 — Trópico de Capricornio — aut.: Henry Miller — trad.: Carlos Manzano — X|82.
288.898 — El hombre de San Petersburgo — aut.: Ken Follett — trad.: Jorge V. García Damiano — VI|83.
288.899 — Sin novedad en el frente — aut.: Erich María Remarque — trad.: Manuel Serrat Crespo — II|83.
288.900 — La bahía de silencio — aut.: Eduardo Mallea — III|83.
288.901 — La guía del embarazo — aut.: Jacqueline Dana - Sylvie Marion — trad.: Bernardino Orio — II 83.
288.902 — Camas de una plaza — aut.: Francoise Dorin — trad.: Amanda F. de Gioia — II 83.
288.903 — El rey de hierro — aut.: Maurice Druon — II|83.
288.904 — Luna de primavera — aut.: Bette Bao Lord — trad.: Aníbal Leal — II|83.
288.905 — Nostradamus, Historiador y Profeta — aut.: Jean Charles de Fontbrune — trad.: Manuel Serrat Crespo — X|82.
288.906 — 666 la casa endemoniada — aut.: Jay Anson — trad.: César Aira — II|83.
288.907 — El llamado de la Patria Grande — aut.: Víctor Massuh — IX'83.
288.908 — El viejo y el mar — aut.: Ernest Hemingway — trad.: Lino Nova Calvo — IX'83.
288.909 — Dragón rojo — aut.: Thomas Harris — trad.: Elisa López de Bullrich — IX|83.
288.910 — Manual de experimentos parapsíquicos — auts.: Sheila Ostrander - Lynn Schroeder — trad.: Horacio Vázquez Rial — II|83.
288.911 — Pétalos al viento — aut.: Virginia C. Andrew — trad.: J. Fernández — X|82.
288.912 — La justiciera — aut.: Guy des Cars — trad.: Julieta Ducrettet — II| 83.
288.913 — Ideas y propuestas — aut.: Italo A. Luder — XII|83.
288.914 — Mujeres enamoradas — aut.: D. H. Lawrence — trad.: A. Bosch — II.83.
288.915 — Flores en el ático — aut.: Virginia C. Andrew — trad.: Jesús Pardo — II|83.
288.916 — Trópico de Cáncer — aut.: Nehry Miller — trad.: Carlos Manzano — X|82.
288.917 — Música para camaleones — aut.: Truman Capote — trad.: Benito Gómez Ibáñez — II|83.
288.984 — Los bucaros flotantes — aut. y edit.: Carlos Marcelo Constanzo — Bs. As. — X|84.
289.058 — Voley — revista trim. — a.14 — Nº 54 — prop. Dir.: Roberto García — Buenos Aires, Capital — 3º trim.|84.
289.082 — Pasajes por la tierra — aut. y edit.: Marcela Nora Principato — ilustr.: Mariela Reherman Espino, y|o — IX|83.
289.091 — Buenos Aires for tourits — aut. y edit.: Mario Sarmiento — Bs. As. — IX|84.
289.099 — Grafika — aut.: Anónimo — edt.: Grafika — Buenos Aires — VII| 84 — Nº 5.

Discos

Producidos por RCA Limited, Sucursal Argentina - Bs. As.:

288.918 — Nº 82013: Sonata Nº 29 op. 106, y|o — (Ludwig Van Beethoven) — Int.: Wilhelm Kempff — XII|83.
288.919 — Nº 67038: Lejos de terminar, y|o — aut. var. — Int.: Frank Stallone, y|o — XII|83.
288.920 — Nº 67035: Esó es todo, y|o — aut. var. — Int.: Génesis — XII|83.
288.921 — Nº 67036: Excitante, y|o — aut. var. — Int.: Kiss — XII|83.
288.922 — Nº 62013: Tu comienzo para... y|o — aut.: var. — Int. y aut.: Elton John — XII|83.
288.923 — Nº 72033: Saltando en el bosque, y|o — aut. var. — Int.: Grupo Contemporáneo Jazz La Plata, y|o — XI 83.
288.924 — Nº 67033: Tema principal de la película La historia continúa, y o — aut. e Int.: John Williams — XI|83.
288.925 — Nº 67032: Aves nocturnas, y|o — aut. var. — Int.: Shakatac — XI|83.
288.926 — Nº 67031: Por esto te quiero, y|o — auts. var. — Int.: Valeria Lynch — XI|83.
288.927 — Nº 67028: Tulsa time, y|o — aut. var. — Int.: Eric Clapton — vol. 2 — XI|83.
288.928 — Nº 67025: Me encanta bailar, y|o — aut.: J. Fischer — Int.: Voggue — t|2 — XI|83.
288.929 — Nº 67024: Mundo azul, y|o — aut. var. — Int.: no figura (The moody Blues) — XI|83.
288.930 — Nº 64014: Verbo plural, y|o — aut. var. — Int.: Cantoral — XI|83.
288.931 — Nº 62.043: Luche, luche, y|o — aut. var. — Int.: Horacio Guarany — XI|83.
288.932 — Nº 62.038: Lazos, y|o — aut. var. — Int.: No aclara — (Dirección musical: Manuel Gas) — XI|83.
288.933 — Nº 62.037: Quiero cantar hoy para vos mi canción y|o — auts. var. — Int. Carmín — XI|83.
288.934 — Nº 62.036: Diabla para bailar y|o — auts. var. — Int. Gerónimo — XI|83.
288.935 — Nº 62.035: Vuelvo a vivir vuelvo a cantar y|o — aut. var. — Int.: Cuarteto de oro — XI|83.
288.936 — Nº 62.029: Marchas, y|o — Carnaval Brasil: Marchas del gran gallo, y|o — aut. var.| — Int.: Carlos Monteiro de Souza y su orquesta — XI|83.
288.937 — Nº 62.025' A vivir el año nuevo, y|o — aut. var. — Int. Conjunto Serpentina — XI|83.
288.938 — Nº 82.009: Concierto, piano y orquesta — Nº 1 — op. 23 — (Piotr I. Tchaikovsky — Int. Martha Argerich — dir. orqu. Fil. Real: Charles Dutoit — X|83.
288.939 — Nº 87.004: Sonata Nº 23 op. 57 — y|o (L. Van Beethoven) — Int. Vladimir Ashkenazy — X|83.
288.940 — Nº 67.027: Es inev'table, y|o — (T. Thomas) — Int. Charlie — X 83.
288.941 — Nº 67.026: Funk 108 — y|o — (S. Greenberg y|o) — Int. Lipps Inc. — X|83.
288.942 — Nº 63.000: Silbando, y|o — aut. var. — nIt.: Carlos Moreno — VIII|83.
288.943 — Nº 62.004: Calibre 38 y|o — aut. var. — Int. Monchito Merlo y colab. — VIII|83.
288.944 — Nº 62.021: Versos de un estudiante, y|o — aut. var. — Int. Los Cantores del Alba — VIII|83.
288.945 — Nº 62.023: Estribando, y|o — auts. var. — Int.: José Curbelo - Roberto Ayrala, y|o — VIII|83.
288.946 — Nº 67.002: Haz el rock (Hasta que caigas) — y|o — Aut. var. — Int. Piromanía — VIII|83.
288.947 — Nº 67.008: Aspan, y|o — aut. var. — Int. John McLaughlin, y|o — VIII|83.
288.948 — Nº 67.009: El amor llega a la locura, y|o — aut. e Int.: Nazaret — VIII'83.
288.949 — Nº 67.011: Lo único, y|o — aut. var. — Int. INXS (Shabooh shoobah) — VIII|83.
288.950 — Nº 82.004: Las cuatro estaciones: La primavera, y|o — (A. Vivaldi) — nIt.: New Philharmonia Argentina — dir.: Leopold Stokowski — VIII|83.
288.951 — Nº 82.005: Concierto p|piano y orquesta — Nº 1 — y|o — (F. Liszt) — Int. Iván Davis — dri. Edward Downes Royal Phil Orch. — VIII|83.
288.952 — Nº 82.006: Sinfonía Nº 8 Inconclusa y|o — (Schubert) y|o — Int. Karl Munchinger y|o — Orq. Filarm. de Viena, y|o — VIII|83.
288.953 — Nº 82.007: Sinfonía Nº 40 K. 550 — y|o — (W. A. Mozart) — dir. Herbert von Karajan — Orq. Fil. de Viena — VIII|83.
288.054 — Nº 64.002: Te espero y|o — aut. var. — Int. y aut.: Charles Aznavour y orqu. — IX|83.
288.955 — Nº 64.003: Te quiero con ganas y|o — aut. var. — Int. Valeria Lynch, y|o — IX|83.
288.956 — Nº 64.005: La fiesta de San Ben'to, y|o — aut. var. — Int. Marekama — IX|83.
288.957 — Nº 64.006: Concierto para cuerdas y continuo allá rústica, y|o — (A. Vivaldi) y|o — Int. Norman Douglas Monk-Riky Libman, y|o — (Bu-re) — VX|83.
288.958 — Nº 67.006: Ella trabaja por su dinero, y|o — aut. var. — Int. Donna Summer — IX'83.
288.959 — Nº 67.016: Canción italiana, y|o — aut. var. — Int. Jond And Vangelis — IX|83.
288.960 — Nº 67.019: Frío como la Navidad, y|o — aut. var. — Int. y aut. Elton John — IX'83.
288.961 — Nº 67.020: No tengo tiempo, y|o — aut. var. — Int. Azul y Negro, y|o — IX'83.
288.962 — Nº 87.000: Sinfonía en re menor, y|o — (C. Franck) — Piano: Pascual Rog-e — Dir.: Lor'n Maatzel — Orqu. Cleveland — IX|83.
288.963 — Nº 87.001: Danzas sinfónicas op. 45 2 pianos y|o — (Rachmaninov) — Int.: Vladimir Ashkenazy - André Previn — IX|83.
288.964 — Nº 87.002: Una sinfonía alpina — (R. Strauss) — dir.: Georg Solti y Orqu. — IX'83.
288.965 — Nº 87.003: Sulla tomba... verrano a te. y|o — auts. var. — Int. Joan Sutherland y Luciano Pavarotti — Orqu. varias — IX|83.
288.966 — Nº 62.028: No escapes del amor, y|o — aut. Nazareno — Int. Manada — X|83.
288.967 — Nº 62.030: Negra Caridad, y|o — aut. var. — Int. Sonora América Jr., y|otr. — X'83.
288.968 — Nº 62.031: Dejame en libertad, y|o — auts. var. — Int. Engelbert Humperd'nck — X|83.
288.969 — Nº 62.032: Comienza el begine, y|o — aut. var. — Int. Tom Jones — X|83.
288.970 — Nº 62.014: Danzante de estrellas, y|o — aut. var. — Int. Kayak — X'83.
288.971 — Nº 62.015: Huérfano, y|o — aut. var. — Int.: Erick Clapton — X|83.
288.972 — Nº 62.016: Música, y|o — aut. var. — Int. John Miles — X|83.
288.973 — Nº 62.018: Ool ya coo, y|o — aut. var. — Int.: Dizzy Gillespie, y|o — X'83.
288.974 — Nº 62.019: El país de Basie, y|o — aut. var. — Int. Conut Basie, y|o — X|83.
288.975 — Nº 62.020: Caravana, y|o — aut. var. — Int. Wes Montgomery — X'83.
288.976 — Nº 64.004: Gracias... a pesar de todo y|o — aut. var. — Int. Los Arroyeños, y|o — X|83.
288.977 — Nº 64.007: Gorrión, y|o — aut. var. — Int.: Manuela Bravo — X|83.
288.978 — Nº 64.008: Amor mío te recuerdo, y|o — aut. var. — Int.: Elizabeth — X'83.
288.979 — Nº 64.010: Confusión, y|o — aut. an'n. — Recop. y arr. e Intérprete: Luis Landriscina — vol. 3 — X 83.
288.980 — Nº 67.014: Evocación de las montañas y|o — aut. var. — Int. M'lton Nascimento — X'83.
288.981 — Nº 67.021: La noche, y|o — auts. var. — Int. Azul y Negro — Digital (No aclara) — X|83.
288.982 — Nº 67.022: Te amo y|o — aut. var. — Int. Yell — X|83.
288.983 — Nº 67.023: El rock de una noche de verano, y|o — aut. var. — Int. M'guel Ríos — X'83.

Por Edit. Sicamericana — Bs. As. — IX 84:

288.876 — Nº 13.295: Me llaman el calavera, y|o — aut. var. — Int. Los 4 Hermanos Díaz.
288.877 — Nº 2697-0: La colegiala, y|o aut. var — Int. Gary Low.
288.878 — Nº 2698-7: Naomi, y|o — aut. A. J. Redmond — Int. Red.
288.879 — Nº 2695'4: Rapsodia, y|o — auts. var. — Int.: Pablo-Pablo's Groups — (Dance advance-vol. 4).
288.880 — Nº 5.014.714|1: Tengo que parar y|o (M. Mateos) — Int.: Migual Mateos - Zas.

288.881 — Nº 50-14709|5: Descubriendo y|o — auts. var. — Int. Cheek to cheek.
288.882 — Nº 14.708|2: — Sabor a gris, y|o — aut. var. — Int. Club Naval.
288.883 — Nº 14.707|9: Globos, y|o — aut. var. — Int. Karina.
288.884 — Nº 14.704|0 Yo no te pido la luna, y|o — auts. var. — Int. Flordaliso.
288.885 — Nº 14.693|9: Che Angelo sei y|o — aut. var. — Int. Albano - Romina Power.
288.886 — Nº 13.296|1 Footloose, y|o — aut. var. — Int. Barry Rodgers y|o.

Para Publicar de nuevo:

268.564 — (Del día 13|6|84) — Amor no me culpes — canc. — Let.: Juan Pablo Marín - Lorenzo Sandoval — edt. Scasso — Bs. As. — VI|84.
269.144 — (del 15|6|84) — Ayer niña — canc. — Letr.: Virgin'a T. Correa - Jorge L. Correa — edt. Impacto — Bs. As. — VI|84.
269.147 — (del 15|6|84) — Ayer niña — canc. — Mús. Virginia T. Correa - Jorge L. Correa — edit. Impacto — Bs. As. — VI|84.

e. 27|11 Nº 10.635 v. 27|11|84

29 DE OCTUBRE DE 1984

2ª Serie

289.097 — Diario Clarín — Números 13.846|875 — Bs. As., Cap., X|84.
289.098 — El Tiempo — Nº 690 — Bs. As., X|84, Avellaneda.
289.099 — Noticiero Faag — Nº 39 — Bs. As., Cap., X|84.
289.100 — Centro Argentino — Nº 106 — Cba., X|84, V. María.
289.101 — Clarín — Edic. Internac. — Nros. 608|11 — Bs. As., Cap., X|84.
289.102 — Puesta en Marcha — Nº 2 — Bs. As., X|84, J. C. Paz.
289.103 — Adelante — Nº 5 — Bs. As., X|84, Morón.
289.104 — Noti Bue — Nº 2 — Bs. As., Cap. ,X|84.
289.105 — Shinko No Tomo — Nº 93 — Nº 93 — Bs. As., Cap., X|84.
289.106 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 507 — Bs. As., Cap., X|84.

Inscriptas

289.107 — Mundo Bancario — Mens. — Nº Cero — Prop. Roberto Eduardo Tigalo - Elsa Beatriz Biaggi — Dir. Roberto E. Tigalo — Bs. As., Cap., X|84.
289.108 — Usted — a 1 — Nº 5 — Seman. — Editorial e Impresora Usted S.R.L. — Dir. Alberto Mónaca — Misiones, X|84.
289.109 — Amibef — Mens. — Nº 39 — Prop. dir. Adriana Locuoco — Bs. As., Cap., X|84.
289.110 — Proveer — Mens. — a. 1 — Nº Cero — Prop. Alberto Daniel Leal — Dir. Alberto Leal — Bs. As., X|84, Bernal.
289.111 — El Jueves — Seman. — a 6 — Nº 303 — Prop. Cámara de Frigoríficos Regionales de la Rep. Argentina — Dir. César Abel Tortorella — Bs. As., Cap., X|84.
289.112 — Hacha y Tiza — Bimes. — Nº 1 — Prop. Fundación Tcha y Tiza — Dir. Víctor M. Sonego — Bs. As., Cap., X|84.
289.113 — Nulo — Revista bimestr. — a. 4 — Nº 11 — Prop. Rolando Raúl Dal Lago — Dir. Rolando Del Lago — S. Fe, Rosario, IX|84.

Por Edit. Ediciones Nobel (t. p. resuelto)
Autor: Anónimo, Buenos Aires

289.114 — Algebra II — Nº 38 — Método de Gram Schmidt — IX|84.
289.115 — Algebra II — Nº 39 — Desigualdad de Bessel... — IX|84.
289.116 — Algebra II — Nº 47 — Formas bilineales... — X|84.
289.117 — Algebra II — Nº 48 — Formas cuadráticas... — X|84.
289.118 — Algebra II — Nº 49 — Formas bilineales simétricas... — X|84.
289.119 — Algebra II — Nº 50 — Ecua. general de 2º gr. en R²... Cónicas 2º p. IX|84.
289.120 — Algebra II — Nº 51 — Ecuac. general de 2º gr. en R²... Cónicas — 2º p. — IX|84.
289.121 — Algebra II — Nº 52 — Ecuac. general de 2º gr. en R³ Cuádricas 1º p. — X|84.
289.122 — Algebra II — Nº 53 — Ecuac. general de 2º gr. — Cuádricas 2º p. — IX|84.
289.123 — Algebra II — Nº 54 — Ecuac. general de 2º gr. — Cuádricas últ. p. — X|84.

Buenos Aires
Por Edit. Relay,

289.124 — Diálogos con el viento — Baguala — Mús. Hernán Pagola — IX|84.
289.125 — Te invitan los reyes del baile — Plena — Letra M. O. Iacopetti - Torcalito, y|o — IX|84.
289.126 — Te invitan los reyes del baile — Plena — Mús. M. O. Iacopetti - Torcalito, y|o — IX|84.
289.127 — Junto a esa flor — Gaita — Letra Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.128 — Penas... que llevo en el alma — Merengue — Letra Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.129 — Como la luna serena — Gaita — Mús. Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.130 — Al ritmo de bongoes y tamboriles — Cumbia — Letra Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.131 — Soñé que eras mi flor — Gaita — Letra Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.132 — No tienes miedo al fracaso — Gaita — Letra Juan Pablo Tintilay — X|84.
289.133 — Lo único que quieres es bailar — Paseíto — Letra Luis A. Sarmiento - Miguel O. Iacopetti — X|84.
289.134 — Liliana, qué pena me das — Gaita — Letra Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.135 — Solitario ya voy andando — Merengue — Letra Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.136 — Ahí viene mi morenita — Cumbia — Letra Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.137 — Esmeralda en Andalucía — Gaita — Letra Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.138 — Qué dulce mirada tiene mi morena — Gaita — Letra Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.150 — Junto a esa flor — Gaita — Mús. Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.140 — Penas... que llevo en el alma — Merengue — Mús. Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.141 — Como la luna serena — Gaita — Letra Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.142 — Al ritmo de bongoes y tamborines — Cumbia — Letra — Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.143 — Soñé que eras mi flor — Gaita — Mús. Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.144 — No tienes miedo al fracaso — Gaita — Mús. Juan Pablo Tintilay — X|84.
289.145 — Lo único que quieres es bailar — Paseíto — Mús. Luis A. Sarmiento - Miguel O. Iacopetti — X|84.
289.146 — Liliana, qué pena que me das —Gaita — Mús. Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.147 — Solitario ya voy andando — Merengue — Mús. Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.148 — Ahí viene mi morenita — Cumbia — Mús. Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.149 — Esmeralda de Andalucía — Gaita — Mús. Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.150 — Qué dulce mirada tiene mi morenita — Gaita — Mús. Raúl Ernesto Miranda — X|84.
289.151 — Dime quién ha de adorarte — Beat — Letra Carlos Suárez — X|84.
289.152 — Sólo querías jugar con mi amor — Rumba — Letra Luis A. Sarmiento - Miguel O. Iacopetti — X|84.
289.153 — Porqué me quedé sin ti — Beat — Letra Carlos Suárez — X|84.
289.154 — Ya no te olvidaré — Beat — Letra — Carlos Suárez — X|84.
289.155 — Linda si me ves llorando — Beat — Letra Carlos Suárez — X|84.
289.156 — Preguntas sin sentido — Beat — Letra Carlos Suárez — X|84.
289.157 — Hoy él volvió — Beat — Letra Carlos Suárez — X|84.
289.158 — Dime quién ha de adorarte — Beat — Mús. Carlos Suárez — X|84.
289.159 — Sólo querías jugar con mi amor — Rumba — Mús. Luis A. Sarmiento - Miguel O. Iacopetti — X|84.
289.160 — Porqué me quedé sin ti — Beat — Mús. Carlos Suárez — X|84.
289.161 — Ya no te olvidaré — Beat — Mús. Carlos Suárez — X|84.
289.162 — Linda si me ves llorando — Beat — Mús. Carlos Suárez — X|84.
289.163 — Preguntas sin sentido — Beat — Mús. Carlos Suárez — X|84.
289.164 — Hoy él volvió — Beat — Mús. Carlos Suárez — X|84.
289.165 — Tú con él — Balada — Letra Eduardo Franco — X|84.
289.166 — Te quiero mía — Beat — Letra — Eduardo Franco - J. C. Velázquez, y|o — X|84.
289.167 — Va llegando el año dos mil — Beat — Letra Eduardo Franco — X|84.
289.168 — Dime que estás haciendo aquí — Balada — Letra Eduardo Franco - J. C. Velázquez, y|o — X|84.
289.169 — Sígueme, verás felicidad — Beat — Letra Eduardo Franco - J. C. Velázquez, y|o — X|84.
289.170 — Será porque te amo — Beat — Letra Eduardo Franco - Pedro Lo Forte — X|84.
289.171 — Quién te da lo que te daba — Beat — Letra Eduardo Franco - H. Burgués, y|o — X|84.
289.172 — Cómo quieres que te olvide — Balada — Letra Eduardo Franco - H. Burgués, y|o — X|84.
289.173 — No me desespero — Beat — Letra Eduardo Franco - H. Burgués, y|o — X|84.
289.174 — Tú con él — Balada — Mús. Eduardo Franco — X|84.
289.175 — Te quiero mía — Beat — Mús. Eduardo Franco - J. C. Velázquez, y|o — X|84.
289.176 — Va llegando el año dos mil — Beat — Mús. Eduardo Franco — X|84.
289.177 — Dime Qué Estás Haciendo Aquí — balada — Mús.: Eduardo Franco - J. C. Velázquez, y|o - X|84.
289.178 — Sígueme, Eras Felicidad — beat — Mús. Eduardo Franco - J. C. Velázquez, y|o - X|84.
289.179 — Será Porku eTe Amo — beat Mús.: Eduardo Franco - Pedro Lo Forte - X|84.
289.180 — Quién Te Da Lo que te Daba — beat — Mús.: Eduardo Franco - H. Burgues, y|o - X|84.
289.181 — Cómo Quieres Que Te Olvide — balada — Mús.: Eduardo Franco - H. Burgues, y|o - X|84.
289.182 — No Me Desespero — beat — Mús.: Eduardo Franco - H. Burgues, y|o - X|84.
289.196 — Pequeños Barquitos de Papel — Aut. y edit.: Rolando Aguiar — S. Fe IX|84.
289.201 — Introducción a la Historia de la Filosofía — Aut. Georg Hegel — Trad.: Eloy Terron. — Edit.: Aguilar, 2ª ed. 4: reimp. — Bs. As. VII|84.

Por Edit. Scasso - — Bs. As. X|84:

289.216 — Cómo decirte Que Soy Muy Feliz — balada — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
289.217 — Me Llevo de Ti — balada — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
289.218 — Eres difícil de Olvidar — rock — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
289.219 — Cómo Decirte Que Soy Muy Feliz — balada — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
289.220 — Me Llevo de Ti — balada — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
289.221 — Eres Difícil de Olvidar — rock — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
289.222 — Quisiera Ser Paloma — rock — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
289.223 — Hasta Llegar — rock — Letr.: Guillermo Horacio Scasso.
289.224 — Juntos Lograremos la Felicidad — rock — Letr.: Guillermo Horacio Scasso.
289.225 — Quisiera Ser Paloma — rock — Let.: Guillermo Horacio Scasso.
289.226 — Hasta Llegar — rock — Letr.: Guillermo Horacio Scasso.
289.227 — Juntos Lograremos la Felicidad — rock — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
289.228 — Así Como Esa Hoja — balada — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
289.229 — Quiero Saber de una Vez — — balada — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
289.230 — Amor de Amigos — balada — Mús.: Guillermo Horacio Scasso.
289.233 — Amor de Amigos — balada — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
289.231 — Así Como Esa Hoja — balada — Letr.: Esteban Alberto Kratzer.
289.232 — Quiero Saber de una Vez — balada — Let.: Esteban Alberto Kratzer.

Por Edit. Instituto Torcuato Di Tella - Bs. As.:

289.259 — Free Trade in One (Primary Producing) Country; The Case of Argentina in the 1920's — Aut.: Arturo O'Connell - Bs. As. II|84.
289.260 — Sindicatos Obreros y Asociaciones Empresarias hasta la Década del Centenario — Aut.: Oscar Cornblit, Nº 94 - Bs. As. II|84.
289.261 — Mercados de Trabajo y Distribución de Ingresos en Cuatro Centros Urbanos de Argentina, 1974-1981 — Aut.: Héctor L. Diéguez - Alberto Petrecolla - Bs. As. IV|84.
289.275 — Visiones — Aut.: María Rosa Lojo — Edit.: Exposición Feria Internacional El Libro del Autor al Lector - Bs. As. IV|84.
289.313 — Revista Argentina de Enfermería — cuatrim., a. X - Nº 19 - Prop. Federación Argentina de Enfermería — Dir.: Silvina Malvárez de Carlino - Bs. As., Cap. IV|84.

Por Edit. Universidad de Buenos Aires - Bs. As.: - (Fac. Farmacia y Bioquímica — Guía de Trab. Prácticos

289.344 — Orientación Biología. Tema: Guía de Trabajos Prácticos — Aut.: Sadi U. Rife V|84.
289.345 — Orientación Higiene y Sanidad. Guía de Trabajos Prácticos — Dep. de Toxicología — Auts.: Miguel D'Aquino - Pila Santini, y,o V|84.
289.346 — Optica Aplicada II. Guía de Trabajos Prácticos del IV Cuatrimestre — Auts.: Alberto A. C. Giordanelli - Susana Graciela Macchiavelli de Espósito V|84.
289.347 — Tecnología General. Tema: Guía de Problemas — Auts.: Mirta E. Blanco - Inés M. R. Franco IX|84.

e. 27|11 Nº 10.636 v. 27|11 84

30 DE OCTUBRE

2ª Serie

289.402 — Clarín Revista — Nº 13.847|75 - Bs. As., Cap. X|84.
289.403 — Copel Informa — a. X - Nº 1 — Edic. 50 - Bs. As. X 84 Ing. White.
289.404 — Familia Cristiana - Bs. As. X|84.
289.405 — Buenas Nuevas — Nº 4 Bs. As. Cap. - X|84.
289.406 — Seguros — Nº 133 - Bs. As., Cap. IX|84.
289.407 — Tajamar — Nº 3 - Bs. As. Cap. IX|84.
289.408 — Procura Misional B. A. Jansen — a. 7 - Nº 21 - Bs. As. X|84 R. Calzada.
289.409 — Ilantropía — Nº 567 - Bs. As. Cap. X|84.
289.410 — Revista Qué Hacemos — Bs. As., Cap. X|84.
289.411 — Semanario Israelita — Nº 685|701 - Bs. As., Cap. X|84.

Inscriptas

289.412 — Lluvia — bimens. — Nº 82 — prop. de Ag. Cooperat. de Extensión Rural de Bell Ville — Dir.: Néstor Lucero - Cba. IV|84 B. Ville.
289.413 — Presencia — qiunc. — a. 1, Nº cero — prop. Julián Eduardo Tarnowski — dir.: Julián Tarnowski - Mnes. X|84 Apóstoles.
289.414 — De Frente — quinc. — a. 1, Nº 8 — prop. Dir. Luis Alberto Moreno - San Luis IX|84.
289.415 — Revista Militar de Veterinaria — bim., Nº 149 — Prop. Comando en Jefe del Ejército — Dir. Gral. de Remonta y Veterinaria — dir. Guillermo L. Catterino - Bs. As. Cap. II|84.
289.416 — Stadium — bim. — a. 18, Nº 107 — prop. Enrique Ernando Eleusippi — dir.: Mario y Enrique Eleusippi - Bs. As. X|84.
289.417 — Mayoría — mens. — a. 1, Nº 1 — prop. Dir.: Enrique D. Amaya - Hécdoza, Cap. X|84.
289.418 — El Alba — triseman. - Nº 5375 1 prop. Dir.: Enrique D. Amaya - Héctor R. Jakstan, y|o S. Fe X|84. Venado Tuerto.
289.419 — Diálogo — bimens. — a. 7 Nº 148. — prop. Osvaldo Jorge Méndez — dir. Osvaldo J. Méndez — Bs. As. — X|84 — Berazategui.
289.420 — Pocketgit — mens. — a. 5 - Nº 51 — prop. Guía Internacional de Tráfico SRL — dir.: Alan Rodrigue - Juan Carlos Villa Larroudet - Bs. As. X|84.
289.421 — Guía Internacional de Tráfico — div. Carga — mens. — a. 18, Nº 212 — prop. Guía Internacional de Tráfico SRL. — dir. Alan Rodrigue - Juan Carlos Villa Larroudet -- Bs. As., Cap. X|84.

Por Edit. Hemisferio Sur - Bs. As.:

289.494 — Manual de Almacenamientos de Granos — Depósitos y Silos — Aut. Domingos Puzzi. - 2ª edic. - trad. Susana N. Alonso - Silvia E. Lerner - IX|84.
289.497 — Los Cerdos — aut. Luiz Carlos Pinheiro — trad. Carlos M. Vieites y colab. — 3º edic., 4º reimpr. - I 84.
289.498 — Trenzas Gauchas — Seguido de El Cuarto de las Sogas y Al Tranco — aut.: Mario A. López Osornio - VII|84.
289.499 — Teriogenología "I" — aut. Jorge E. B. Ostrowski - Eduardo Lefebvre, y|o IX|84.
289.500 — Producción y Biología de los Conejos Domésticos — aut. Lewis R. Arrington - Kath Leen C. Kelley — trad. Inés Pardal VIII|84.
289.501 — Economía del Trigo — aut. Adolfo A. Coscia IX 84.
289.495 — Lecciones de Histología Veterinaria — vol. 4: Sistema Nervioso y Organos de los Sentidos Comparados — Auts. Gustavo A. Delhon - Jorge Fernández Surribas, y|o IX|84.
289.496 — Lecciones de Veterinaria — vol. 3: Sistema Linfático Comparado, Inmunidad y Aparato Cardiovascular. — aut. Jorge Fernández Surribas - Irene von Lawzewitsch VII|84.
289.654 — Conversaciones con el Teatro Argentino de Hoy — Nº 2 — 1981-84) — aut.: Teresa Naios Najchaus — edt.: Edic. Agon. — Bs. Aires, X|84.
289.679 — Catedralicias — auts. y ed't.: C. Adolfo Ousset Martino - Aracelia L. Martino Z. de Ousset — (íd. fig. seudón.: "Clodo - Aralidia Martizar). — Bs. Aires, X|82. — La Plata.
289.690 — Una gruta en el bosque — aut. y edt.: Clodo y Aralidia D. Martizar — ilustra.: Aralidia Martizar — Bs. Aires, XII 83 - La Plata.

Discos

Producidos por "RCA Limited" Suc. Argentina - Bs. Aires:

289.423 — Nº 818.338|7: Amiga Mía y|o — aut. var. — Int.: Valeria Lynch — III|84.
289.424 — Nº 818330|7: Arena, y|o — autores varios — Int.: Trigo Limpio — III|84.
289.425 — Nº 818345|7: Adonde irás de madrugada, y'o — aut. var. — Int. y aut.: Sergio Denis - III|84.
289.426 — Nº 814418|7: Triunfo de Corazones, y|o — auts. varios — Int.: Trío — III|84.
289.427 — Nº 3.301.368· Cuarteto para piano y cuerdas K. 478 — y|o — (Mozart) — Int.: Walter Klein y Cuarteto Amadeus.
289.428 — Nº 3.301.197: Quinteto para piano y cuerdas op. 34 — Brahms — Int.: Maurizio Pollini - Cuarteto Italiano.
289.429 — 3.301.346: Sonata Nº 2 — op. 35 — y|o — (Chopin) — Int.: Ivo Pogorelich — III|84.

289.430 — 3.301.088 — Toccata en do menor y|o — (Bach) — Int.: Martha Argerich — III|84.
289.431 — Nº 817.238: Juego del Corazón — aut. e int.: John Lennon - Yoko Ono — III|84.
289.432 — Nº 67158: Tiempo de Diversión, y|o — aut. var. — Int.: Central Line, y|o — III|84.
289.433 — Nº 67.157: Triunfo de Corazones, y|o — aut. var. — Int.: Bye Bye - Trío. — III|84.
289.434 — Nº 67154: El dinero habla, y|o — aut. e int.: J. J. Cale — III| 1984.
289.435 — Nº 64161: Viene Clareando, y|o — aut. var. — Int.: Duo Salteño — III|84.
289.436 — Nº 62107: Tú, y|o — auts. varios — Int.: Lobo y Lobo — III|84.
289.437 — Nº 67.152: Ponte de pie y grita, y|o — aut. var. — Int. Dio. — III|84.
289.438 — Nº 64159: Que chaparrón, y|o — aut. var. — Int.: Ernesto Baffa y su Cuarteto — III|84.
289.439 — Nº 64158: Vení vamos hermano, y|o — aut. var. — Int.: Los Visconti, — III|84.
289.440 — Nº 62.109: Felicidades, y|o — auts. varios — Int.: Luis Alberto Del Paraná y su Trío Los Paraguayos — III|84.
289 441 — Nº 87.031: Concierto Nº 22 piano y Orqu. — y|o — (Mozart) — Int.: Vladimir Ashkenazy y Orqu. Philharmonia — II|84
289.442 — Nº 87.029: Giselle — Acto Iº: Introducción - Entrada de los Vendimiadores y otros — aut.: Adam — Int.: Herbert von Karajan Orqu. Filarmónica de Viena — II|84.
289.443 — Nº 82.040: Sinfonía Nº 4 en Mi Bemol Mayor "Romántica" — vers. 1878|80 — (Anton Bruckner) — Int.: Bernard Haitink|Odeu. Concertgebouw|Amsterdam — II|84.
289.444 — Nº 62.113: La Ventana, y|o — auts. varios — Int.: Los Kjarkas — II|84.
289.445 — Nº 62.108: Yolanda, y|o — auts. varios — Int.: Carlos Conte — II|84.
289.446 — Nº 62105: Noches Correntinas, y|o — auts. var. — Int.: Ernesto Montiel y su Cuarteto Santa Ana — II|84.
289.447 — Nº 62.104: Paraje, Bandera, Bajada — y|o — auts. var. — Int.: Tránsito Cocomarola y su Conjunto — II|84.
289.448 — Nº 62.103: Tren Pasajero, y|o — auts.: varios — Int.: Las Norteñas — II|84.
289.449 — Nº 62.042: Valencia, y|o — auts. varios — Int.: Stanley Black — II|84.
289.450 — Nº 62.041: Cuentos de Bosque de Viena, y|o — aut.: Strauss — Int.: Werner Muller — II'84.
289.451 — Nº 62040: Toma revancha, y|o — auts. varios — Int.: Franck Chacksfield — II|84.
289.452 — Nº 62.039: En las Horas Apacibles, y|o — auts. varios — Int.: Ronnie Aldrich — II|84.
289.453 — Nº 67 150: La Búsqueda de Carmen, y|o — (Bizet) — Int.: Carlos Saura - Antonio Gades - Paco De Lucía, y|o — (Banda sonido pelíc.) — I|84.
289.454 — Nº 67.148: Cuanto más Fuerte Lleguen, y|o — auts.: varios — Int.: Rockers Revenge, y|o — I|84.
289.455 — Nº 82.047: Concierto Nº 2 — Flauta y Orqu. Re mayor — y|o — (Francois Devienne) — y|o — Int. Jean Pierre Rampal — dir.: Jacques Roussel Orqu. Antiqua Música — I 84.
289.456 — Nº 82.046: Sinfonía Fantástica (Berlioz) — Int.: Colin Davis — Orqu. Sinf. Londres — I|84.
289.457 — Nº 67.146: Ebrio, y|o — aut.: No aclara — Int.: Black Sabbath — I|84.
289.458 — Nº 67.144: Baila Tridimensional, y|o — aut. var. — Int. Trans-x — I|84.
289.458 — Nº 62.102: Gaucho Hilario Cuadros — y|o — aut. var. — Int. (No fig.) — I|84.
289.460 — Nº 62.101: Llegó la banda, y|o aut. var. — Int.: Sonora Dany — I'84.
289.461 — Nº 82.045: Conciertos para piano Nº 2 y 4 — Op. 19 — y|o - (Beethoven) — Int. Ingrid Habler — dir.: Alceo Galliera — Orqu. N. Philarmonia — I|84.
289.462 — Nº 67.039: Culpable, y|o — aut. var. — Int.: Lime — I|84.
289.463 — Nº 67.034: Introducción. Adonde Vamos — y|o — aut. var. — Int.: C P Band V — I|84.
289.464 — Nº 64.015: Como un vuelo de Paloma, y|o — aut. var. — Int. Lon Tucu Tucu — I'84.
289.465 — Nº 62.100: Somos Fuego, y|o — aut. var. — Int.: Grupo Fuego — I|84.

Por "Micrófon Argentina S.A." - Bs. As. IX|84:
289.502 — Nº 4.889: La otra, y|o — aut. var. — Int.: Aldo Monges.
289.503 — Nº 4.888: Punto y coma, y|o — aut. var. — Int.: Rossana Resquín.
289.504 — Nº CM 60.267: Por que me habras besado, y|o — aut. var. — Int.: Tormenta, y|o.
289.505 — Nº CM 60.266: Si tu fueras capaz ,y|o — aut. var. — Int.: Lani Hall.
289.506 — Nº CMK 1.128: Esperamé, y|o — aut. var. — Int.: Galy Galiano.
289.507 — Nº CMK 1.134: Juramé, y|o — aut. var. — Int.: Los Pasteles Verdes.
289.508 — Nº CMK 1.140: Pocos años — y|o — aut. var. — Int. Yuli y Los Girasoles.
289.509 — Nº CMK 1.143: Entre amigos y chamamé, y|o — auts. var. — Int.: Conj. Ivotí.
289.510 — Nº CMK 1.147: Rock amoroso, y|o — aut. var. — Int.: Leonardo Jury.
289.511 — Nº CMK 1.149: Punto y coma, y|o — aut. var. — Int.: Rossana Resquín.
289.512 — Nº CMK 1.145: Con tan pocos años, y|o — a. var. — Int.: Claudia Donadío, y|o.
289.513 — Nº CMK 1.144: Que será será, y|o — aut. var. — Int.: Heleno (fragmentos).
289.514 — Nº CMK 1.123: Estrofas de amor, y|o — aut. var. — Int.: Los Lamas.
289.515 — Nº 60.267: SE: Porque me habras besado — y|o — aut. var. — Int.: Tormenta, y|o.
289.516 — Nº SE 60.266: Si tu fueras capaz, y|o — auts. var. — Int.: Lani Hall.
289.517 — Nº PRK 1.149: Punto y coma, y|o — aut. var. — Int.: Rossana Resquín.
289.518 — Nº PRK 1.147: Rock amoroso, y|o — aut. var. — Int.: Leonardo Jury.
289.519 — Nº PRK 1.145: Con tan pocos años, y|o — aut. var. — Int.: Claudia Donadío, y|o.
289.520 — Nº PRK 1.144: Que será será, y|o — auts. var. — Int.: Heleno.
289.521 — Nº PRK 1.143: Entre amigos y chamamé, y|o — aut. var. — Int.: Conj. Ivotí.
289.522 — Nº PRK 1.140: Pocos años, y|o — auts. var. — Int.: Yuli y Los Girasoles.
289.523 — Nº PRK 1.134: Juramé, y|o — uat. var. — Int.: Los Pasteles Verdes.
289.524 — Nº 1.123: Estrofas de amor, y|o — auts. var. — Int.: Los Lamas, y|o.

e. 27|11 Nº 10.637 v. 27|11|84

31 DE OCTUBRE DE 1984

2ª Serie

289.694 — Tenis Match — nº 6 — Bas. Cap. IX|84.
289.695 — Competencia — nº 240 — Bas. Cap. X|84.
289.696 — El señor Quijote — nº 19 — Bas. X|84 La Plata.
289.697 — Fraternidad — nº 21 — Bas. X'84 J. L. Suárez.
289.698 — Tours — nº 6 — Bas. Cap. X'84.
289.699 — Madre de Misericordia — nº 410 — Bas. X|84 Avellaneda.
289.700 — Boletín del Centro Comercial Industrial y Rural de Cañada de Gómez — nº 481 Cñda. de Gómez X| 84.
289.701 — Realidad — nº 40|43 — Bas. XII'84 Pehuajó.
289.702 — Credidimus Caritati — a. 1 — nº 2 — prop. Bas. Cap. X|84.
289.703 — Oficio Gráfico — nº 68|69 — Bas. Cap. X|84.

Inscriptas.

Por Edit. "Universidad de B. Aires" — Facul. Farmacia y Bioquímica" Buenos Aires:
289.704 — Guía de Trabajos Prácticos de Botánica — aut. José A. Caro — IX'84.
289.705 — Curso de Bromatología y Nutrición Experimental — 1 — 8º cuatrim. Farmacia Plan 1975 — 8º cuatrim. Bioquímica Plan 1975 — 1º parte — aut. Juan Claudio Sanahuja — IX'84.
289.706 — Guía de Trabajos Prácticos de Farmacoquímica — aut. S. M. Sicardi — IX|84.
289.707 — Curso de Bromatología y Nutrición Experimental — 1 — 8º Cuatrim. Farmacia y 8º cuatr. Bioquím. — (Plan 1975) — aut. Juan Claudio Sanahuja — X|84.
289.708 — Software — auts. Laura Juárez — Carlos Waldbott de Bassenheim — edt. Edic. Contabilidad Moderna saic. — Bas. X|84.
289.728 — Un ñandú a la carrera — milonga aut. y edit: Alberto Nicolás Tosas — Alberto Gentile. — Bas. VIII| 84.
289.729 — Un ñandú a la carrera — milonga aut. y edit: Tito Váldez — Raúl Rubén Escobar Bas. VIII|84.
289.730 — Estemos en onda — cumbia Mús. y edit.: César Rafael Ocampo — José Antonio Acotto. — Bas. VIII| 84.
289.731 — Estemos en onda — cumbia Let. y edt.: Tito Váldez — Raúl Rubén Escobar. — Bas. VIII|84.
289.732 — Aviso clasificado urgente — fox trot — Mús. y edt. Tony D'Amore y Raúl Norton — Bas. VIII|84.
289.733 — Aviso clasificado urgente — fox trot — Letr. y edt.: Tito Martino — Raúl Rubén Escobar Bas. VIII| 84.
289.734 — Ambiente de fiesta — tarantela — Mús. y edt.: Angel Alfredo Pagura — Raúl Rubén Escobar. — Bas. VIII|84.
289.735 — Ambiente de fiesta — tarantela — Let. y edt.: José Raúl Pautasso — Horacio Santiago Pandol. — Bas. VIII|84.

Por Edit. "Hachette" — Bas.:
289.736 — Así aprendemos. Matemática 1 — Libr|Maestro — aut. Haydeé García Campra — Dora Adaime — Elsa Bergada Mugica, y|o — I|84 — ilustrado.
289.737 — El decir y lo dicho — aut. Oswald Ducrot. — vers. cast.: Sara Vassallo, — VII|84.
289.738 — Relatos de Belcebú a su nieto — aut. G. Gurdjieff — trad. Nathalie de Etievan — Castor Segunda Goa, y|o — Bas. VII|84 reimpr.
289.739 — Los sueños del sapo — aut. Javier Villafañe. — 7º ed — VIII| 84.
289.740 — Variación y significado — autora Beatriz R. Lavandera. — IV| 84.
289.762 — La amante de don Lorenzo — aut. José Dias Rato. — edt. Edit. Argenta, Sarlep. Bas. IX|84.
289.842 — Corde — trim. — nº 3 — prop. Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular. — dir. René G. Favaloro. — Bas. IX|84.
289.709 — Una intrusa en mi departamento — aut. Abel Santa Cruz. — adapt. María Lagorio Public. por Canal 7 — tv — Bas. Cap. IX|83.
289.710 — Pimienta — aut. Abel Santa Cruz — adapt. Guillermo Pelay — Horacio Pelay. — Public. por Canal 9 — tv. — Bas. Cap. VIII|83.
289.711 — Su Señoría — aut. Gerardo Taratuto. — Public. por Canal 13 — tv. — Bas. Cap. VIII|84.
289.712 — El doctorazo — auts. Horacio Scalise — Jorge Luis Marchetti — Publicada por Canal 11 — tv. — Bas. Cap. A VIII|84.
289.713 — Tango y punto — aut. Roberto Fontana. — Public. por Canal 7 — tv. Bas. Cap. VII|82.
289.714 — Situación Límite — aut. Nelly Fernández Tiscornia. — Publicada por ATC Canal 7 Bas. Cap IX|83.
289.715 — Pronto Italia — aut. Salvador Ottobre — María Inés Andrés. — Publicada por ATC Canal 7 — Bas. Cap. IV|84.
289.716 — En la isla — aut. Jacobo Langsner. — Publicada por Canal 13 — tv — Bas. Cap. IX|84.
289.717 — Espiando por el mundo — autor Jorge Bellizzi. — Publicada por Canal 11 — tv — Bas. Cap. I|84.
289.718 — Cuentos para sonámbulos — aut. Inge Borg — Walter Yonsky — Irradiada por LRA Radio Nacional — Bas. Cap. VII|84.
289.719 — La gallina distraída — aut. mús.: María Teresa Corral. — Ejecutada en Ttro. del Instituto — Bas. Cap. VIII|84.
289.720 — Los Cuentos de Mandarín — aut. Jorge Miguez. — Repres. en teatro La Pergola — Córdoba, ciudad VIII| 84.
289.721 — El espectáculo va a comenzar — aut. Ricardo Sued. — Repres. en Centro Cultural Gral. Paz. — Cba. ciudad IV|84.
289.722 — Obeliscopolis — aut. Francisco Daniel Donato. — Repres. en ttro. Planeta — Bas. Cap. VII|84
289.723 — Socorro, Futuro! — aut. Jorge García Alonso. — Repres. en teatro S. E. C. — Bas. Cap. XI|84.
289.724 — El gato con botas — autor Charles Perrault. — trad.|adapt.: Hugo Alberto González — Repres. en "Sala de las Estrellas" — Sheraton Hotel — Bas. Cap. VI|84.
289.725 — Yo sometido — Mús.: Carlos Serra. — Ejecutada en ttro. S. E. C — Bas. Cap. IX|84.
289.726 — Circuitos por neuronas — aut. Carlos Oziel. — Publicado en el Salón de Actos del Banco Central. — Bas. Cap. VI|84.
289.727 — Las aventuras de colorín y colorete — aut. Ignacio Pérez Montenegro. — Repres. en ttro. Casa de la Cultura. — Bas. IX|84 Ramos Mejía.
289.743 — Juegos en la arena — aut. María Wernicke — Rómulo Pianacci. — Representada en ttro. Fulerín. — Bas. Mar del Plata V|84.

e. 27|11 Nº 10.638 v. 27|11|84

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|7|84

1) De composición corrida por cada día:
   a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44).
   b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. TREINTA Y UN PESOS ARGENTINOS ($a 31).
   c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por **cada palabra, número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— y **abreviaturas,** NUEVE PESOS ARGENTINOS ($a 9).
   d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada **línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. TREINTA Y UN PESOS ARGENTINOS ($a 31).
2) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará TRESCIENTOS DIEZ PESOS ARGENTINOS ($a 310).
3) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**
   a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ARGENTINOS ($a 14.410).
   En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.
   b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, CIENTO DIEZ PESOS ARGENTINOS ($a 110).
   c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44).
4) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 156|0200|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla —Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

ACUÑA GODOY, Andrés Antonio
ARANA, Alberto Serafín
BARCUS, Aníbal Pablo
BLANCO, Ernesto Oscar
CHARUL, Palacio Belgrano
DEMASSI, José Santiago
FIGUEREDO, Liborio
FUHR, María Esther
GABRIEL Aníbal Abel
OBREGON, José
PAZ, Antonio Rafael
PEÑA, Raúl Indalecio
PERALTA, Fortunato
SANHUEZA, Damián
TRECCARICHI, Antonio Alberto
VARVASINO, Aurelio Segundo
CALLA, Miguel Adrián
RUIZ, Hugo Roberto
SEGOVIA, Pedro Luis

e. 27|11 Nº 10.632 v. 10|12,84

PODER JUDICIAL

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES COMODORO RIVADAVIA

ACUERDO Nº 105|84

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, el señor doctor Luis Antonio Kessler, del ... Federal de Apelaciones con la asistencia del señor Presidente, doctor Jorge Eduardo Irusta, del señor vicepresidente doctor Luis Antonio Kessler, del señor vocal doctor Carlos Guillermo Landivar y del señor Fiscal ante este Tribunal, doctor Angel Marcelino Gutiérrez Neri, consideraron: En cumplimiento del deber impuesto por el artículo 445 bis inciso 9, del Código de Justicia Militar, el dictado de la reglamentación prevista por la norma citada y, en consecuencia, resolvieron: Aprobar como reglamentación del artículo 445 bis, Inc. 9, del Código de Justicia Militar en esta Excma. Cámara Federal de Apelaciones, el Reglamento siguiente:

Reglamento (Art. 445 bis. inc. 9, Cód. Just. Militar).

1. Recibidos los autos, se dictará de inmediato la providencia prevista en el inciso 4º, del artículo 445 bis, la que será notificada dentro de las veinticuatro horas al fiscal en su despacho y al procesado personalmente o por cédula. Si éste se encontrara fuera de la ciudad asiento del Tribunal, el Presidente podrá disponer su inmediato traslado a ella. Si estuviera en libertad, se lo notificará por carta documento o telegrama colacionado en su domicilio real.

El expediente permanecerá en Secretaría del Tribunal a disposición de las partes.

2. Los términos legales podrán ser prorrogados en las condiciones del artículo 699, del Código de Procedimientos en Materia Penal. El término para fundar el recurso de la defensa sólo se contará desde que ella esté a cargo de letrado.

I. ACTOS PRELIMINARES

3. Fijada la audiencia, los vocales procederán a elegir, de común acuerdo o por sorteo, quién de ellos ejercerá la presidencia de aquélla.

El Tribunal podrá designar como actuario de la audiencia al Prosecretario Letrado.

4. Si se hubiese dispuesto recibir prueba, antes del debate el Presidente deberá ordenar los actos de instrucción indispensables a efectos de asegurar la incorporación de aquélla en la audiencia.

5. A fin de asegurar la continuidad de la audiencia, el Presidente podrá disponer que los peritos realicen los exámenes, análisis y reconocimientos que se estimen pertinentes, con antelación al comienzo del debate.

Asimismo, cuando corresponda recibir declaración de personas que, por enfermedad, otro impedimento o por residir en lugares de difícil comunicación, presumiblemente no podrán concurrir al debate, aún cuando éste fuera suspendido durante el término máximo autorizado, el Tribunal podrá disponer la producción de la medida con anterioridad al comienzo de la audiencia. En su caso, indicará la oportunidad en que ello tendrá lugar y arbitrará los medios necesarios al efecto.

En la elección de éstos, deberá atender en primer lugar a la inmediación del Juez de la causa.

II. AUDIENCIAS:
Disposiciones Generales

6. No tendrán acceso a la Sala de Audiencias los menores de 18 años, los dementes y los ebrios.

Por razones de orden, higiene, moralidad o decoro el Presidente podrá ordenar también el alejamiento de toda persona cuya presencia no fuere necesaria o limitar la admisión a un determinado número.

7. El Presidente podrá expulsar a cualquier persona que entorpezca el desarrollo del acto o disponer el desalojo completo del público si fuere necesario, sin perjuicio de las facultades asignadas al Tribunal por el artículo 18 del Decreto Ley 1.285,58.

8. Durante el debate, las partes podrán ser acompañadas en el sitio que se les asigne en la Sala de Audiencias, solamente por un Procurador o Abogado asistente.

El asistente no tendrá voz ni podrá actuar ante el Tribunal.

El Fiscal y el Defensor Oficial podrán ser asistidos por funcionarios de su dependencia.

9. El procesado asistirá a la audiencia libre en su persona, sin perjuicio de la vigilancia y cautelas necesarias que se dispongan para su protección e impedir su fuga.

10. Si en ejercicio del poder conferido por el artículo 445 bis, Inc. 7, ap. C, el Presidente expulsare de la Sala de Audiencias al procesado durante el curso del debate, su defensa lo representará para todos los efectos que tuviesen lugar durante el mismo.

11. En caso de fuga del procesado, la Cámara ordenará la postergación del debate y, en cuanto sea detenido, fijará nueva audiencia.

12. Antes de levantar la sesión el Presidente anunciará la hora en que proseguirá la audiencia.

En caso de suspensión hará saber, también antes de levantar la sesión, el día y hora en que continuará el debate.

Los anuncios valdrán como citación para los comparecientes.

13. Si resultara necesario proseguir la audiencia en días subsiguientes al de su inicio, las sesiones de los días anteriores al de su finalización no podrán durar menos de cuatro horas.

14. El Presidente dirigirá el debate, ordenará las lecturas necesarias, hará las advertencias legales, recibirá los juramentos y declaraciones y moderará la discusión, impidiendo derivaciones impertinentes o que no conduzcan al esclarecimiento de la verdad.

A estos fines y en general para el mejor desarrollo del acto, en los trámites previos y durante el desarrollo de la audiencia, el Presidente o el Secretario impartirán al Ujier del Tribunal todas las instrucciones que estimen necesarias.

III. AUDIENCIAS: Desarrollo

15. Las cuestiones de carácter procesal que se susciten durante la audiencia serán resueltas por el Presidente, en forma verbal. No obstante el Presidente podrá ordenar, en cada caso, que el Secretario incluya lo sustancial de la incidencia que las motiva y la decisión respectiva, en el acta que éste labrará al finalizar la audiencia.

16. Durante la audiencia en ningún caso se permitirá a las partes la lectura de memoriales.

Sólo se admitirá la lectura de citas de las actuaciones, de doctrina o de jurisprudencia

Durante la exposición se facilitará el expediente a la parte que lo solicite.

Las exposiciones para expresar agravios, mejorar fundamentos y alegar sobre el mérito de la prueba, serán de quince (15) minutos, salvo extensión que podrá conceder el Presidente.

17. El día y hora fijados, el Tribunal se constituirá en la sala de audiencias. Después de verificar la presencia del Fiscal y de las partes así como de testigos, peritos e intérpretes si se hubiese dispuesto recibir prueba, el Presidente declarará abierto el debate, advirtiendo al procesado que esté atento a lo que va a oír.

Seguidamente concederá el uso de la palabra, conforme la previsión siguiente.

18. En primer lugar dará la palabra al recurrente, para que exponga el resumen de sus agravios y luego a la contraparte, para que proceda de igual forma con su mejora de fundamentos. Si el pronunciamiento se encontrase recurrido por el Fiscal y la defensa, serán oídos en ese orden.

Quienes intervengan en los términos del art. 100|bis del Código de Justicia Militar, serán escuchados a continuación de cada uno de aquéllos, según sostengan o ataquen la sentencia; o bien inmediatamente después que el Fiscal y la defensa usaron la palabra, si ambos son recurrentes.

Si hubiere múltiples acusadores o defensores, el orden entre ellos será el de su intervención ante la Cámara.

19. Luego del resumen por las partes de sus agravios o mejora de fundamentos el Presidente, de haberse ordenado la producción de prueba, procederá a recepcionar la misma, en el orden que estime conveniente.

20. La recepción de la prueba se ajustará a las siguientes reglas particulares:

a) El testigo o perito que no pudiera comparecer por legítimo impedimento podrá ser examinado, en el lugar donde se hallare, por un Vocal de Cámara. Podrán asistir, además de los miembros del Tribunal, el Fiscal y los defensores. Se podrá permitir la asistencia de las partes cuando se la estime necesaria.

Se labrará acta de todo lo actuado en la diligencia, que será leída durante el debate.

b) Los elementos de convicción secuestrados se presentarán, si el Presidente lo estima conveniente y según el caso, a las partes, testigos y peritos.

21. Durante la producción de prueba en la alzada, el Tribunal podrá ordenar, aun de oficio, la lectura total o parcial, de informes técnicos, declaraciones y todo tipo de documentos obtenidos en la etapa probatoria desarrollada con anterioridad a la sentencia apelada.

22. Los pedidos de las partes y disposiciones del Presidente referidos a la incorporación al proceso de la versión taquigráfica o magnetofónica de las declaraciones, según lo previsto en el art. 445 bis, inc. 7, ap. D, del Código de Justicia Militar, deberán ser formulados y dispuestos, en su caso, inmediatamente antes de cada declaración.

23. Concluida la recepción de la prueba, el Presidente concederá la palabra a las partes, en el orden en que fue abierto el debate, a fin de oír a éstas sobre el mérito de aquélla.

Una vez oídas preguntará al procesado si tiene algo que manifestar.

24. Oídas las partes sobre el mérito de la prueba y, en su caso el procesado, el Presidente hará saber a aquéllos y a los jueces que deberán permanecer en la Casa hasta que se pronuncie el veredicto.

Seguidamente, se procederá a levantar, dar lectura y suscribir el acta prevista en el art. 445 bis, inc. 7, ap. G, del Código de Justicia Militar.

IV. AUDIENCIAS: Sentencia

25. Leída y suscripta el acta referida en el artículo anterior, el Tribunal pasará a deliberar en sesión secreta, a la que sólo podrá asistir el Secretario, hasta alcanzar el veredicto.

26. El Tribunal, antes de hacer conocer la sentencia redactará y suscribirá la parte resolutiva.

Si hubiera disidencias, se las consignará con igual contenido, dejando constancia del juez que la suscribiera.

27. Inmediatamente de redactado y suscripto el decisorio, se constituirá el Tribunal en la Sala de Audiencia y el Presidente dará lectura de la sentencia íntegra o sólo comunicará la parte dispositiva, si fue diferida la lectura de los fundamentos.

El Procesado deberá estar presente, aun cuando por su inconducta hubiese sido expulsado de la Sala con anterioridad.

Disponiéndose se publique en el Boletín Oficial de la Nación, se comunique a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, se haga saber a los Ministerios Públicos que actúan ante esta sede, se registre en el Libro correspondiente, con lo que se da por terminado el acto, firmando los presentes por ante mí, de todo lo cual doy fe.

Firmado: Jorge Eduardo Irusta, presidente; Luis Antonio Kessler, vicepresidente; Carlos Guillermo Landivar, vocal; Angel Marcelino Gutiérrez Neri, fiscal; Carlos D. Bassanetti, secretario de Cámara.

e. 27,11 Nº 10.633 v. 27,11|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nº 607.542, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1984.

$a 2.852 e. 6|11 Nº 22.318 v. 6|12 84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100, números 1 705 031, 1.814.653 y 1.883 605; de u$s 500 números 2.313 005, 2 352 410 y 2 396 235; de u$s 1.000 números 2.657 702, 2.757 559|560 y 2.828.273; de u$s 5 000 Nº 3 023 149 y de u$s 10.000 Nº 1.616.404, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1984.

$a 4.278 e. 1º 11 Nº 21.562 v. 3,12 84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstico "Bonos Externos 1982", de u$s 10.000 Nº 5.011.280, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1984.

$a 2.852 e. 22|11 Nº 24.450 v. 24|12,84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nº 336.846, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.038 356 y 1.159.394 y de u$s 5.000 Nº 1.378.904 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.565 e. 5|11 Nº 22:003 v. 5,12,84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 1.327.826, con cupón Nº 6 y siguiente adheridos.

$a 2.852 e. 21|11 Nros. 24.552 y 24.665 v. 21|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a Alberto José Sassot Viña (L.E. Nº 4.085.814) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, 3º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 38.813|83 por su actuación en Dar S.A. de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda y Otros Inmuebles (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda.

e. 23|11 Nº 10.514 v. 27|11|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a Oscar Cayetano D'Amelio (L.E. Nº 1.146.883) y a José Alberto D'Amelio (D.N.I. 11.096.276) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Sarmiento 1118, 3º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.571|83 por sus actuaciones en Sidesa S.A. Cía Financiera (ahora Banco Sidesa S.A. -en liquidación-) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda.

e. 23,11 Nº 10.513 v 27 11|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a Eduardo Augusto Aguirre Saravia para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, 3º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.498|79 por su actuación en La Agrícola Compañía Financiera S.A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda.

e. 23|11 Nº 10.511 v. 27 11 84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor Virgilio Rubén Palacios Giménez (L.E. Nº 5.112.383, C.I. Nº 46.955 Policía Santa Cruz) para que tome vista y presente descargo y defensa en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 100.980|84 y de acuerdo con los términos del art. 41 de la Ley Nº 21.526 se le sustancia por su actuación como auditor externo del Banco de la Provincia de Santa Cruz, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Al mismo tiempo se le cita y emplaza por el mismo término a efectos de que constituya el respectivo domicilio especial, en los términos del artículo 6º de las normas de procedimiento vigentes, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el Departamento de Sumarios a Entidades, y proceder a la notificación automática de todas las resoluciones que posteriormente se dicten, salvo la Resolución Final, los días lunes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuera feriado, aún no produciéndose la comparecencia del interesado dichos días.

e.23 |11 Nº 10.512 v. 27|11|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688

de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4to. piso, Capital Federal.
CARO, Osvaldo
CASTRO, Ismael
COSTAMAGNA, Enrique
CASTELLAN, Carlos Alberto
MUÑOZ, Manuel Luciano
PIÑEIRO, Raúl Vicente
RODRIGUEZ, Luis Angel
ROCHA, Reynaldo Dolores
GOMEZ, Tomas Ariel
MONJE, Dionisio
KIPSHAGEN, Margarita Elizabeth
SANCHEZ, Estanislao Ernesto
SARICH, Miguel Angel

e. 14|11 Nº 9.998 v. 27|11|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 2.722

La Presidencia de la Lotería Nacional comunica que mediante Disposición número 2.722 de fecha 14 de noviembre de 1984, se ha prohibido la circulación en las mesas de juego de los Casinos Nacionales, de las siguientes fichas de juego.

—Rectangulares de valor nominal cinco millones de pesos Ley 18.188 ($ 5.000.000), colores rojo lacre con blanco, rojo lacre con verde y rojo lacre con azul.

— Rectangulares de valor nominal quinientos mil pesos Ley 18.188 ($ 500.000), colores blanco dorado, azul dorado y verde negro.

— Rectangulares de valor nominal cien mil pesos Ley 18.188 ($ 100.000), colores amarillo y rojo.

— Circulares de valor nominal cincuenta mil pesos Ley 18.188 ($ 50.000), colores blanco, verde oscuro, celeste naranja y marrón blanco.

Asimismo, se ha fijado el día 9 de diciembre de 1984 como término para el canje de las citadas fichas que aún se hallen en poder del público. Después de dicha fecha perderán su valor de canje.

e. 26|11 Nº 10.549 v. 28|11|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 154|84
Expediente Nº A - 4.550

OBJETO: Teleconiador adaptable a línea telefónica normal.

Apertura: 5|12|84. Hora: 11 30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 27|11 Nº 10.550 v. 28|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 091|84
Expediente Nº E - 5.377|84

OBJETO: Provisión de chapas y perfiles de Aº Cº.

Apertura: 10 12 84, a las 10 horas.

Retiro de pliegos:

—En Suministros - Compras. Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.

—En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.

—Sin cargo.

e. 27|11 Nº 10.551 v. 28|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 93|84
Expediente Nº E - 5.381

OBJETO: Provisión de bocinas, parlantes, llaves y transformadores.

Apertura: 11|12|84, a las 8.30 horas.

Retiro de pliegos:

—En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.

—En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.

—Sin cargo.

e. 27|11 Nº 10.553 v. 28|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4.494
Licitación Pública Nº 130|84

OBJETO: "Contratación del servicio de limpieza del edificio Arribeños y Casa Guayra".

Apertura: 5 de diciembre de 1984. — Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 horas a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 27|4 Nº 10.603 v. 28|11|84

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública
Anticipada Nº 066|85

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento aire acondicionado central.

Apertura: Miércoles 5 de diciembre de 1984, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 1.600.

e. 27|11 Nº 10.604 v. 28|11|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.316

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral de equipos de aire acondicionado.

Apertura: 5 de diciembre de 1984, a las 11.15 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 27|11 Nº 10 552 v. 28 11 84

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 39|84, **referente al alquiler de un inmueble, destinado a oficinas para el funcionamiento de la "Justicia de Paz Letrada en Ushuaia".**

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1984.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351 primer piso, Buenos Aires o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.

Pliego: sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e.27|11 Nº 10 557 v.29 11|84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 205 84

OBJETO: Construcción nueva red contra incendios en Esc. Sup. de Policía, solicitada por la División Inmuebles. (Obras Públicas).

Apertura: 10|12|84, a las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 27 11 Nº 10.554 v. 3 12 84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 206|84

OBJETO: Construcción futuro depósito policial, solicitada por la División Inmuebles (Obras Públicas).

Apertura: 14|12|84, a las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19

e. 27|11 Nº 10 555 v. 10|12|84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: Servicios fúnebres solicitados por la Div. Ceremonial.

Apertura: 5|12|84, a las 12 horas.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 27|11 Nº 10.556 v. 28|11|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - 1010
Capital Federal
T. E. 41-5765

OBJETO: Elementos ferretería.

Apertura: 5|12|84 a las 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 50|84 para la adquisición de: elementos de ferretería y electricidad, conectores, aisladores, destornilladores, pinzas, etc.

Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e.27|11 Nº 10.558 v.28|11|84

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - 1010
Capital Federal
T. E. 41-5765

OBJETO: Elementos de dibujo.

Apertura: 5|12 84 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 51|84 para la adquisición de: Rollos de papel vegetal transparente, cartulinas, aguarrás mineral, escudras, Slidecomp Compass, etc.

Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e.27|11 Nº 10.559 v.28|11|84

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICON - DPTO. FINANZAS
Zufriategui 4380, primer piso, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, T. E. 761-0131-0031
Interno 270

Licitación Pública Nº 16|84

Material: **Cabina de granallado tipo "Blasting".**

Apertura: 4 de diciembre de 1984.

A las 9 horas.

Licitación Pública Nº 17|84

Material: **Motor para camión Mercedes Benz.**

Apertura: 4 de diciembre de 1984.

A las 10 horas.

Licitación Pública Nº 18|84

Material: **Computadora personal.**

Apertura: 4 de diciembre de 1984.

A las 11 horas.

Licitación Pública Nº 19|84

Material: **Máquina afiladora de herramientas.**

Apertura: 4 de diciembre de 1984.

A las 12 horas.

Licitación Pública Nº 20|84

Material: **Pantógrafo tridimensional.**

Apertura: 4 de diciembre de 1984.

A las 13 horas.

Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse del: Departamento Finanzas, de 8 a 12 horas.

e.27|11 Nº 10.560 v.28|11|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 72 para el día 7 de diciembre de 1984 a las 15 horas.

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de 20 Equipos NCR modelo 7750.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento de Compras—, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Oficina 310, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.000.

e.27|11 Nº 10.562 v.28|11|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 70 para el día 7 de diciembre de 1984 a las 12 horas.

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de Equipos NCR modelos 7740, 32|10, 30612, 41, 450|32 y 450|40.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento de Compras—, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Oficina 310, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.000.

e.27|11 Nº 10.561 v.28|11|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 73 para el día 12 de diciembre de 1984 a las 11 horas.

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de 219 máquinas de Contabilidad Olivetti Audit 4 y 4S.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento de Compras—, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Oficina 310, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.000.

e.27|11 Nº 10.563 v.30|11|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 76 para el día 5 de diciembre de 1984 a las 15.30 horas.

OBJETO: Provisión de bolsones para correspondencia.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento de Compras—, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Oficina 310, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.000.

e.27|11 Nº 10.564 v.28|11|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 77 para el día 7 de diciembre de 1984 a las 10.30 horas.

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral y correctivo de 13 Máquinas de Contabilidad, marca Burroughs F-6306 y F-6706.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento de Compras—, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Oficina 310, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.000.

e.27|11 Nº 10.565 v.28|11|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 78 para el día 10 de diciembre de 1984 a las 12 horas.

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral de 29 Máquinas Olypia Triplex.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento de Compras—, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Oficina 310, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.000.

e.27|11 Nº 10.566 v.28|11|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 33-84

OBJETO: Adquisición de cartón, cartulina, papel obra, papel comercial y papel ilustración.

Apertura: En División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital), el 26 de diciembre de 1984, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: En División Compras, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas.

e. 27|11 Nº 10.605 v. 6|12|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 109|84
Expte. Nº 3.777|80

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1984 a las 10 horas, **para la contratación en alquiler de un inmueble, para oficinas que conste de living-comedor, dos dormitorios, cocina con gas instalado, baño, patio, lavandería y cochera, ubicado en la Ciudad de San Rafael, Pcia. de Mendoza.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221 Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 27|11 Nº 10.569 v. 28|11|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 110|84
Expte. Nº 4.700|84

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1984 a las 10.30 horas **para la contratación en alquiler de un inmueble destinado para oficina a ocupar por la Seccional Agrícola, en la Ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 27|11 Nº 10.570 v. 28|11|84

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública

Apertura: Día 6 de diciembre, a las 11 horas, en Fray Luis Beltrán 2436, Casilda, Prov. Santa Fe.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 **para contratar los servicios de limpieza para el año 1985, de las oficinas e instalaciones que posee el Distrito Casilda dependiente de este Organismo,** sito en calle Fray Luis Beltrán 2436, Casilda, Prov. Santa Fe.

Los pliegos y condiciones respectivas podrán consultarse y retirarse en el mencionado domicilio dentro del horario de 8 a 12.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se efectuará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran a la dirección indicada.

e. 27|11 Nº 10.571 v. 28|11|84

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Hormigón elaborado para pavimento.

Apertura: 3 de diciembre de 1984.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para la provisión de "Hormigón elaborado para pavimento", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1984, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14.

e. 27|11 Nº 10.572 v. 28|11|84

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DISTRITO RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84 para el día 10|12|1984 a las diez (10.00) horas, con el fin de **contratar la locación de un inmueble ubicado dentro del radio perimetral comprendido entre las calles Acuña, Magnasco, Las Heras, España, Alsina y Bolívar, con las siguientes alternativas:**

a) Local para Sede del Distrito: Con una superficie mínima de 250 m2 y máxima de 300 m2 con entrada independiente.

b) El inmueble debe disponer de seis (6) habitaciones como mínimo, cocina, 2 baños, lavadero, patio, y si fuera posible cochera o garaje.

c) En todos los casos deberán contar con los servicios instalados de agua corriente, gas natural, corriente eléctrica, servicios cloacales y teléfono.

La apertura de sobres propuestas se realizará en presencia de los funcionarios del Distrito sito en calle Mitre 168, Río Tercero (Cba.), donde los interesados podrán recabar informes y retirar los pliegos respectivos, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14.

e. 27|11 Nº 10.573 v. 28|11|84

MERCADO NACIONAL
DE HACIENDA
Expediente Nº 444-DE-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 62| 1984, **para la venta de 40.000 kgs. de chicharrón sin embolsar, con una garantía de análisis entre el 50 % y 54 % de proteínas.**

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 1984, a las 9.00, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7.00 a 11.00.

e. 27|11 Nº 10.574 v. 28|11|84

MERCADO NACIONAL
DE HACIENDA
Expediente Nº 440-DE-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 63| 1984, **para la venta de 30.000 kgs. de sebo "B".**

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 1984, a las 10, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7.00 a 11.00.

e. 27|11 Nº 10.575 v. 28|11|84

ADMINISTRACION
DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 36|84
Expediente Nº 2.992|84

OBJETO: Construcción de dos viviendas familiares en el Parque Nacional "El Rey", en la Provincia de Salta.

Apertura: 26 de diciembre de 1984 a las 15 horas.

Lugar de apertura: En la Supervisión Regional de los Parques Nacionales del N.O.A., sita en Francisco de Gurruchaga 11, Ciudad de Salta (4400), Provincia de Salta.

Retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

Consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: $a 10.000.

e. 27|11 Nº 10.606 v. 10|12|84

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO
DE SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 472

Llama a Licitación Pública Nº 27|84, para el día 5 de diciembre de 1984, a las 15 horas, **para contratar la confección de ejemplares de publicaciones de la revista que edita la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial,** durante los meses de enero a mayo de 1984, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 27|11 Nº 10.567 v. 28|11|84

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1.088|84, por el **Servicio de limpieza y mantenimiento de una máquina Manenitti, dos (2) guillotinas, una dobladora y una cosedora por el año 1985.**

Apertura: 12 de diciembre de 1984 a las 14.30 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 27|11 Nº 10.568 v. 28|11|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 11|84 del 22º Distrito **para la ejecución de las obras en las Rutas 86 y 95 - Tramo: Zona IV de Conservación (servicios varios de mantenimiento) en jurisdicción de la provincia de Formosa.** $a 1.309.800; Depósito de garantía: $a 13.098, precio del pliego: $a 270; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de diciembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|11 Nº 10.577 v. 10|12|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente: 6.527-L-1984

Licitación Pública Nº 104|84 para contratar la adquisición de **conjunto matrices, punzones y cortantes.**

Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 7 de diciembre de 1984 a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|11 Nº 10.578 v. 29|11|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|84 del 22º Distrito **para contratar la reparación general de dos motores (motor Perkins 6.354 Fase II y motor Bedford 350-H).**

Presupuesto: $a 800.000; precio del pliego: $a 160.

Presentación propuestas: 6 de diciembre 1984 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|11 Nº 10.576 v. 29|11|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.133

OBJETO: Adquisición uniformes para mayordomo y trajes (pantalón y camisa) de brin de algodón.

Apertura: 10 de diciembre de 1984 a las 15.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13.00 a 18.00.

e. 27|11 Nº 10.579 v. 28|11|84

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.145

OBJETO: Reparación y mantenimiento de 3 ascensores marca Acelco.

Apertura: 6 de diciembre de 1984 a las 15.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13.00 a 18.00.

e. 27|11 Nº 10.580 v. 28|11|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.574: **OBJETO: Adquisición de repuestos provistos por los fabricantes asociados a la firma General Electric o sus representantes, para turbinas General Electric MS-5002.**

Fecha de apertura: 20|12|1984, 9.00 hs.

Valor documentación: $a 4.500.

Licitación Pública Nº 10.575: **OBJETO: Adquisición de aceite lubricante para compresores de gas; adquisición aceite de recino.**

Fecha de apertura: 18|12|1984, 9.00 hs.

Valor documentación: $a 3.200.

Licitación Pública Nº 10.576: **OBJETO: Adquisición de repuestos (aros motrices y aros compresores), para motocompresores y motogeneradores varios.**

Fecha de apertura: 19|12|1984, 9.00 hs.

Valor documentación: $a 1.500.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 27|11 Nº 10.581 v. 28|11|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 55

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 27 de noviembre de 1984, para resolver la provisión de tractores, con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Buenos Aires y San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 1984 a las 15, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 27|11 Nº 10.582 v. 6|12|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Dirección de Contrataciones
y Suministros
Expediente Nº 507.239|84

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 5 de diciembre de 1984 a las 15, **para servicio de mantenimiento de diecisiete (17) ascensores durante el mes de diciembre de 1984.**

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina - Dirección de Contrataciones y Suministros, calle Paraguay 2155, piso principal, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14.00 a 18.00; lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.

e. 27|11 Nº 10.583 v. 28|11|84

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 33
Expediente Nº 502.221|84

OBJETO: Hettytropin - Detran - Xylocaína Jalea - Decadrón - Solucortril - Benadryl - Mylanta II - Isoproterenol - Klosidol - Tibricol - Dermalón - Agujas.

Apertura: 4 de diciembre de 1984 a las 10, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín". (Córdoba 2351, planta baja).

Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 en el citado Departamento.

e. 27|11 Nº 10.584 v. 28|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL SUR
Licitación Pública Nº 6
Leg. 223|84

OBJETO: Contratación servicio de mantenimiento de los equipos de computación. Período: enero a diciembre de 1985.

Apertura: 14|12|84, 11 hs. en Div. Adjudicaciones, Av. Colón 80, 1º P., consultas en Div. Licitaciones: Av. Colón 80, 1º P.

e. 27|11 Nº 10.585 v. 28|11|84

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones
Médicas

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 7 de diciembre de 1984 a las 11 horas **para la adquisición de carne vacuna.**

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras del Instituto, Avda. Donato Alvarez 3150, P. 3º, Capital Federal.

Los pliegos pueden retirarse en dicho departamento de Compras, de lunes a viernes, de 8.30 a 13 horas.

e. 27|11 Nº 10.607 v. 28|11|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL

OBJETO: Contratación servicio de mantenimiento máquinas de escribir y calcular año 1985.

Licitación Pública Nº 021|85
Expediente Nº 783-00759873-98

Apertura: 5 de diciembre de 1984.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bmé. Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 27|11 Nº 10.586 v. 28|11|84

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00837441-98

OBJETO: Servicio de corte, doblado, abrochado y|o adhesivado e imposición postal de chequeras.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|85 para el día 5 de diciembre de 1984, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 27|11 Nº 10.587 v. 28|11|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para el día 7 de diciembre de 1984, a las 13 horas, **para la adquisición de diversos elementos para cardiología.**

Pliego de Bases y Condiciones e Informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, piso 7º, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 400.

e. 27|11 Nº 10.608 v. 29|11|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL
DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA
LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración
y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 138|84

OBJETO: Provisión de material de sutura con destino al Servicio de Farmacia del Policlínico del Docente.

Apertura: El 5 de diciembre de 1984 a las 16.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 27|11 Nº 10.588 v. 28|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 139|84

OBJETO: Provisión de material descartable (equipos, electrodos, jeringas y otros), con destino al Servicio de Farmacia del Policlínico del Docente.
Apertura: El 5 de diciembre de 1984 a las 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 27|11 Nº 10.589 v. 28|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 140|84

OBJETO: Provisión de sondas, tubuladuras y catéteres con destino al Policlínico del Docente.
Apertura: 5 de diciembre de 1984 a las 17.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 27|11 Nº 10.590 v. 28|11|84

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
SANTA FE
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 7 de diciembre de 1984 a las 12 horas, **para la adquisición de medicamentos, elementos de Laboratorio, equipos descartables y material para cirugía, con destino al Instituto Nacional de Oncología de Santa Fe.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Sector Contrataciones, San Martín Nº 1725 (3000), Santa Fe, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos e informes a la citada Delegación o al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso (1345), Capital Federal.
e. 27|11 Nº 10.601 v. 28|11|84

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 5 de diciembre de 1984, a las 11.30, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: **Adquisición de uniformes y equipos de protección, necesarios para el Servicio Nacional de Chagas Jurisdicción Tucumán.**
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 27|11 Nº 10.591 v. 28|11|84

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-001044|84-6
Licitación Pública Nº 53|84

Apertura: El día 4 de diciembre de 1984, a las 12.00, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones). Reparación integral de horno de panadería.
e. 27|11 Nº 10.592 v. 28|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, para el día 13 del mes de diciembre de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Servicio de prótesis y ortesis,** con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Dpto. Administrativo - División Compras, Ruta 88, Km 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dirección Gral. Contabilidad, Finanzas y Servicios, Defensa 192, 4º p., Of. 4131, Buenos Aires.
e. 27|11 Nº 10.593 v. 6|12|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-0133000372|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, para el día 3 del mes de diciembre de 1984, a las 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición pollos,** con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 27|11 Nº 10.594 v. 28|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000422|84-9
Licitación Pública Nº 043|84

OBJETO: Contratación service de mantenimiento de los equipos de rayos X por el período: 1º|1|85 al 30|4|85.
Apertura: 5 de diciembre de 1984, a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.
e. 27|11 Nº 10.609 v. 28|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 para el día 5 de diciembre de 1984 a las 9.30, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **Adquisición de frutas para el Scio. de Alimentación,** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 27|11 Nº 10.595 v. 28|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85 para el día 5 de diciembre de 1984 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **Adquisición de pan y levadura para el Scio. de Alimentación,** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 27|11 Nº 10.596 v. 28|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, para el día 5 de diciembre de 1984 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **Adquisición de papas para el Scio. de Alimentación,** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 27|11 Nº 10.597 v. 28|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, para el día 5 de diciembre de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **Adq. filet de merluza,** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 27|11 Nº 10.598 v. 28|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 8|85, para el día 7 de diciembre de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **Adq. huevos de gallina,** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 27|11 Nº 10.599 v. 28|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 9|85, para el día 7 de diciembre de 1984 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **Adq. menudencias vacunas,** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 27|11 Nº 10.600 v. 28|11|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.010
Licitación Pública Nº 224

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 20.000 kilos de papel ilustración, super blanco de 1ra. calidad.
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 3 de diciembre de 1984 a las 15.30 horas en la Dirección de Administración.
e. 27|11 Nº 10.602 v. 28|11|84

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 086|84
Expediente Nº E - 5.350|84

OBJETO: Por la provisión de teflón en plancha.
Apertura: 5|12|84, a las 10 horas.
Retiro de pliegos:
—En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.
—En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
—Sin cargo.
e. 26|11 Nº 10.518 v. 27|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 089|84
Expediente Nº E - 5.371|84

OBJETO: Provisión de resmas de formulario continuo original.
Apertura: 6|12|84, a las 10 horas.
Retiro de pliegos:
—En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.
—En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
—Sin cargo.
e. 26|11 Nº 10.519 v. 27|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.251

Llámase a Licitación Pública Nº 203 **para la adquisición de resmas de papel.**
Apertura: 27 de noviembre de 1984, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 26|11 Nº 10.520 v. 27|11|84
Nota: Se publica en las fechas, en razón de haberse omitido en las ediciones del 12|11 y 13|11|84.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.314

Llámase a Licitación Pública Nº 257|84 **para la adquisición de repuestos para automotores.**
Apertura: 7 de diciembre de 1984, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 26|11 Nº 10.521 v. 27|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.316

Llámase a Licitación Pública Nº 259|84 **para la adquisición de ropa blanca.**
Apertura: 7 de diciembre de 1984, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 26|11 Nº 10.523 v. 27|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.215

Llámase a Licitación Pública Nº 258|84 **para la adquisición de Cocina central.**
Apertura: 11 de diciembre de 1984, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 26|11 Nº 10.522 v. 27|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitación Pública para el 5 de diciembre de 1984:
Nº 10 — Expediente Nº 50.020. — **Líneas de vacío para laboratorio químico.**
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: Sede Central, Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12, sin cargo.
e. 19|11 Nº 10.116 v. 23|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.317

Llámase a Licitación Pública Nº 260|84 **para la adquisición de máquina para fabricar ravioles.**
Apertura: 7 de diciembre de 1984, a las 14.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 26|11 Nº 10.524 v. 27|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 136|84
Expediente Nº A - 4.488

OBJETO: Por la locación de equipos fotocopiadores.
Apertura: 6|12|84. Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 19|11 Nº 10.198 v. 28|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.481

Llámase a Licitación Pública Nº 262, por la ejecución de la obra: "Vestuarios

y accesos independientes a celdas químicas y fuentes selladas - Centro Atómico Ezeiza"

Apertura: 7 de diciembre de 1984.
A las 10 (diez) horas.
Presupuesto oficial: (Con IVA) pesos argentinos ciento cuatro millones ($a 104.000.000)
Valor del pliego: Pesos argentinos cuatro mil ($a 4.000).

Expediente Nº 40.497
Llámase a Licitación Pública Nº 264, por la ejecución de la obra Nº 401, "laboratorio de radiografía industrial, 2ª etapa, Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 7 de diciembre de 1984.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: (Con IVA) pesos argentinos once millones cuatrocientos mil ($a 11 400.000)
Valor del pliego: Pesos argentinos dos mil quinientos ($a 2.500).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e.9|11 Nº 9.628 v.29 1 |84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.293

OBJETO: Provisión de papeles, cartulinas, cartones y sobres.

Apertura: 21 de diciembre de 1984, a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 26|11 Nº 10.505 v. 5 12|84

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.317

OBJETO: Provisión de útiles de oficina.

Apertura: 7 de diciembre de 1984, a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 26|11 Nº 10.525 v. 27|11 84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Ministerio de Economía y Hacienda
Llama a Licitación Pública Nº 35|84, referente a la **adquisición de un avión nuevo birreactor, destinado a la Gobernación del Territorio.**
Fecha de apertura: 18 de diciembre de 1984.
Hora: 18.00.
Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Pliego sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 23|11 Nº 10.492 v. 27|11|84

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 274.900|84 M.I.
Llámase a Licitación Pública Nº 27|84 cuya apertura se celebrará el día 3 de diciembre de 1984 a las 16 horas, con **el objeto de proceder a contratar el servicio de lavado, planchado y alquiler de ropa con destino a distintas dependencias de este Ministerio.**
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avenida de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e.26|11 Nº 10.526 v.27|11,84

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 275.106 84
Llámase a Licitación Pública Nº 26|84, cuya apertura se celebrará el día 7 de diciembre de 1984, a las 16 horas, con el **objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza general de las oficinas ocupadas por las distintas dependencias de este Ministerio, para el año 1985.**
Dicho acto tendrá lugar en el **Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.**
e. 21|11 Nº 10.372 v. 30|11|84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Llama a Licitación Pública Nº 36|84, referente a la **adquisición de una microfilmadora; un lector impresor y rollos de películas de 16 mm, destinados a la Dirección de Despacho General.**
Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1984.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego Esmeralda 351, primer piso, Buenos Aires o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Pliego sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129. Casa de Gobierno, Ushuaia.
e.26|11 Nº 10.506 v.28|11|84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Llama a Licitación Pública Nº 37|84, referente a la **adquisición de un electroencefalógrafo digital y un analizador espectrofotométrico, destinado al Hospital Regional Ushuaia.**
Fecha de apertura: 10 de diciembre de 1984.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129. Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego Esmeralda 351 primer piso, Buenos Aires o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Pliego: sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129. Casa de Gobierno, Ushuaia.
e.26|11 Nº 10.507 v.28,11|84

POLICIA FEDERAL
OBJETO: Licitación Pública Nº 132-84 (II llamado). **"Reparación y cambio vil, solicitada par la Div. Automotores".**
Apertura: 4|12|84.
A las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e.26|11 Nº 10.527 v.27|11|84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 195|84
OBJETO: Ajuste, rectificación y enchavetado de motores, solicitado por la Div. Automotores.
Apertura: 30|11|84, a las 11 horas.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 21|11 Nº 10.326 v. 30,11,84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 201|84
OBJETO: "Adq. de ambos p médicos, guardapolvos pienfermeras, etc. solicitado por la Div. Almacenes".
Apertura: 4|12 84. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 20 11 Nº 10.239 v. 29,11|84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 9|85
OBJETO: "Reparación integral, mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, solicitada por la Comisión Asesoria Técnica".
Apertura: 3|12|84. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 19|11 Nº 10.204 v. 28 11,84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 204|84
OBJETO: —Obra Pública— "Reparación de servicios sanitarios Cuartel III - Bomberos, solicitada por la División Inmuebles"
Apertura: 7 12|84.
Hora: 10.00.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 23|11 Nº 10.444 v. 4|12|84

POLICIA FEDERAL
OBJETO: Licitación Pública Nº 198-84 **"Adquisición de envases plásticos para munición, solicitada por la Div. Armamento y munición".**
Apertura: 3|12|84.
A las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e.26|11 Nº 10.528 v.27 11|84

POLICIA FEDERAL
OBJETO: Licitación Pública Nº 202|84, **"Adquisición de cadenas, varillas de acero y resortes, solicitada por la División Automotores.**
Apertura: 4|12 84.
A las 12 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e.26 11 Nº 10.529 v.27|11|84

POLICIA FEDERAL
OBJETO: Licitación Pública Nº 203|84, **"Adquisición de armarios para fichas dactiloscópicas, solicitada por la Div. Almacenes".**
Apertura: 5|12 84.
A las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e.26 11 Nº 10.530 v.27 11|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 2284|84
OBJETO: Provisión de un servicio de refrigerio, para hasta seiscientas (600) personas diarias.
Apertura: 14 de diciembre de 1984, en el horario: 15 horas.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones Av. Paseo Colón Nº 255, piso 10º, of. 1015, de esta Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 16 11 Nº 10.094 v. 27|11,84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS "VILLA MARIA"
Licitación Pública Nº 01 85
Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1984 a las 10 30 horas.
Por la provisión de: 510 m3 de alcohol etílico, sobre camión tanque en FMPE "VM" Villa María, Córdoba.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" — Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 10.000.
e. 26 11 Nº 10.531 v. 5,12 84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 34|84
Apertura: 7 de diciembre de 1984, a las 10 horas.
OBJETO: 15.000 Tns. Coque Siderúrgico.
Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 2.500.
e. 19|11 Nº 10.128 v. 28|11|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (Ventas) Número 1.009 84
Apertura: 20 de diciembre de 1984 a las 12 horas.
Para la venta de: 450 tn. Residuo proveniente de sedimentación de azufre, con una pureza aproximada de 60,70 %.
Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, 5851 Río Tercero (Córdoba), Dirección General de Fabricaciones Militares: Cabildo 65 Capital Federal, DGFM Delegación Comercial Rosario: Mitre 868, 2º piso, oficina 2, 2000 Rosario, DGFM Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19 5500 Mendoza.
La apertura de sobres de la licitación tendrá lugar en la Fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, T.E.: 21136-21338-21337-22114-21334 y 21516, Interno 230 Cód. Postal 5851, Río Tercero (Provincia de Córdoba).
e. 26 11 Nº 10.533 v. 5,12 84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS "VILLA MARIA"
Licitación Pública Nº 02,85
Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1984 a las 11,30 horas.
Por la provisión de: 300 Toneladas de Linters de Algodón, sobre camión en FMPE "VM" — Villa María, Córdoba.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" — Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 10.000.
e. 26 11 Nº 10.532 v. 5|12|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO, OFICINA SERVICIO INGENIERIA DE COMPRAS
Río Tercero (Prov. de Córdoba)
Transporte de 6.000 tns. de Acido Sulfúrico 98 %.
Llámase a Licitación Pública 1.506|84, fecha de apertura 19-dic.-84, a las 12.30 horas, **por la provisión del servicio de transporte de:**
6.000 tns. aproximadamente, de ácido sulfúrico 98 %, desde la Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero - Cba.), hacia los siguientes destinos: San Isidro y Bernal.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina Servicio Ingeniería de Compras.
Valor del Pliego: $a 500, en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, a abonar en Tesorería de F.M.R.T. debiendo el oferente adjuntar el pliego licitario (cotización) el correspondiente recibo. El no cumplimiento de este requisito será causal de desestimación de la oferta.
e. 23 11 Nº 10.517 v. 4|12|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6 84, cuya apertura se fija para el día 4 de diciembre de 1984 a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, **por la venta de 26.000 kg. de recortes de P.V.C. fundido.**
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar previo pago en la Tesorería de la suma de $a 150. (pesos argentinos ciento cincuenta), valor de la respectiva documentación.
e. 19 11 Nº 10.129 v. 28,11|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 5 84, **para la ejecución de la obra: "Instalación de pararrayos en edificios existentes, Escuela de Suboficiales, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires".**
Presupuesto oficial: $a 3.825.260.
Fecha y hora de apertura: 13 de diciembre de 1984, 9 horas.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Garantía de oferta: $a 38.252,60
Precio de la documentación técnica: $a 5.000 (depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central). Cuenta Nº 43879 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos.
Pliegos, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones 2º piso oficina 252, Sector Amarillo) Avda. de los Inmigrantes 2050, Edificio Cóndor, Buenos Aires e Inspección de Obras Infra, Aeropuerto Ezeiza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 5 de diciembre de 1984.
e 22|11 Nº 10.329 v. 5|12 84

COMANDO DE MATERIAL
AREAS DE MATERIAL "RIO IV"
Licitación Pública de Venta Nº 1 84
Apertura: 11 de diciembre de 1984 a las 11 horas
Lugar: Area de Material "Río IV", División Economía Las Higueras (Pcia de Córdoba).
OBJETO: Venta de 38 000 kilogramos de Latón Militar (Bronce en Lingotes).
Pliegos: Sin cargo. Entrega: Lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Garantía: Cinco por ciento (5 %) del monto total de la oferta
Informes: Personalmente, en Area de Material Río IV" División Economía (Sección Compras), Las Higueras (Pcia. de Córdoba), o por correo, Casilla de Correo Nº 26, (5800) Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).
e. 22,11 Nº 10.330 v. 28|11,84

LINEAS AEREAS DEL ESTADO S.M.B.
Licitación Pública Nº 2|84.

OBJETO: Construcción de galpón en Aeropuerto Río Gallegos.

Pliegos: Pueden obtenerse en agencia L.A.D.E. Río Gallegos, Fagnano 56|57, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.
Líneas Aéreas del Estado - Departamento Programas, Perú 710, Capital Federal. Horario de lunes a viernes de
Presupuesto oficial: $a 14.950 494.
Valor del pliego: $a 1.500.
Apertura: 29 de noviembre de 1984.
Hora: 10.00.
Lugar de apertura: L.A.D E. Perú 710, 3er. piso, Capital Federal.
9.00 a 12.00 hs.
e. 16|11 Nº 10.099 v. 28|11|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº I 351|84

OBJETO de la licitación: **Adquisición Materiales Línea Verilith.**

Lugar y fecha de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1984, a las 12 horas.
e. 26|11 Nº 10.534 v. 27|11|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Provisión de 42 máquinas de contar billetes.

Licitación Pública Nº 66 para el día 7 de diciembre de 1984 a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras. Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310 Capital.

Valor del pliego: $a 1.000.
e. 23|11 Nº 10.447 v. 28|11|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Servicio de mantenimiento de 386 Equipos Monroe LCC|60.

Licitación Pública Nº 67 para el día 10 de diciembre de 1984 a las 15 horas.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 26|11 Nº 10.535 v. 29|11|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Provisión de mobiliario.
Licitación Pública Nº 65 para el día 10 de diciembre de 1984 a las 11 horas.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y aperturas se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 26|11 Nº 10.536 v. 29|11|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Servicio de mantenimiento de 25 Equipos MICR-CMC7 Marca TK 7000.
Licitación Pública Nº 68 para el día 5 de diciembre de 1984 a las 15 horas.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310 Capital.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 26|11 Nº 10.537 v. 27|11|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de 39 equipos Burroughs L. 8541|2.

Licitación Pública Nº 71, para el día 6 de diciembre de 1984, a las 11 horas.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura, se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales - Departamento de Compras: Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 26|11 Nº 10.514 v. 27|11|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

OBJETO: Alquiler de un local para depósito.

Apertura: el 14 de diciembre de 1984, a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, para el alquiler de un local o edificio destinado a depósito, ubicado en Capital Federal, preferentemente próximo a la Sociedad del Estado Casa de Moneda, con una superficie entre 1.500 a 2.000 m2 y 5 metros de altura mínima, aproximadamente, por un período mínimo de 5 años, con opción a dos renovaciones de un año cada una.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas, en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 16 horas. Consultas, en el Departamento de Servicios Generales, División Técnica, del mismo edificio, oficina 705.
e. 26|11 Nº 10.515 v. 30|11|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 40-OP|1984

OBJETO: Construcción y provisión de sillas para reuniones y banquetas para público.

Apertura: 12 de diciembre de 1984. a las 11 horas.
Retiro de pliegos: División Compras. H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital, en días hábiles de 10 a 16 horas, al precio de $a 145 (en efectivo o cheque certificado), hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura
Presupuesto oficial: $a 350.000.
e. 26|11 Nº 10.538 v. 30|11|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 36|84

OBJETO: Servicio de conservación de ascensores de esta Adm. Central, Anexo Villa Crespo, Anexo Balvanera, Anexo Barracas, Agencias, Sucursal La Plata y montalibros de biblioteca, durante el año 1985.

Apertura: 7 de diciembre de 1984, a las 11.10 horas.
Retiro y entrega de pliegos: División Compras, Adm. Central, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 21|11 Nº 10.328 v. 30|11|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 31-OP|84

OBJETO: Construcción de una membrana hidrófuga sobre el área de la cocina-comedor, vestuarios, impienta y sanitarios del Anexo Villa Crespo, Fitz Roy 947, Capital Federal.

Apertura: 11 de diciembre de 1984, a las 11.05 horas.
Retiro de pliegos: División Compras, 6º piso de esta Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital, en días hábiles, al precio de $a 1.0-0 (en cheque certificado o efectivo) hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.
Presupuesto oficial: $a 3.000.000.
e. 20|11 Nº 10.254 v. 3|12|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 17,984

OBJETO: "Adquisición de un local bancario, o de un inmueble que posibilite su reacondicionamiento para esos fines, en la ciudad de Concepción (Pcia. de Tucumán).

Apertura: 7 de diciembre de 1984 a las 11.
Retiro de pliegos: Sucursal San Miguel de Tucumán, San Martín 602, Delegación Concepción: Italia 1350.
e. 19|11 Nº 10.135 v 28|11|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 35-OP 984

OBJETO: construcción de dos columnas montantes y de dos tableros eléctricos en el edificio de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital Federal.

Apertura: 27 de diciembre de 1984, a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $a 3.400.000.
Retiro de pliegos: división Compras, 6º piso de la Administración Central, en días hábiles de 10 a 16 horas, al precio de $a 1.120 (en efectivo o cheque certificado) hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.
e. 23|11 Nº 10.448 v. 13|12 84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 150,84 **por la provisión de impresos con destino a Almacenes, Stock, de esta Administración Nacional.**
Apertura: 3 de diciembre de 1984 a las 15.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|11 Nº 10.539 v. 27|11|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 152,84, **por la provisión de rollos de cinta transparente autoadhesiva con destino a Almacenes, Stock, de esta Administración Nacional.**
Apertura: 4 de diciembre de 1984 a las 15.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|11 Nº 10.540 v. 27|11|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 155|84, **por la provisión de sobres bolsa y tickets para balanza con destino a Almacenes, stock, de esta Administración Nacional.**
Apertura: 14 de diciembre de 1984 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|11 Nº 10.541 v. 5|12|84

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expte. Nº 510-094288-84-2
Llámase a Licitación Pública Nº 520-001-84, para el día 30 de noviembre de 1984 a las 10 horas, **con el objeto de contratar la locación de un inmueble para sede de Inspectoría Mar del Plata del Instituto Nacional de Vitivinicultura, ubicado entre las siguientes calles: Norte: 3 de Febrero y la Costa; Sur: Alberti; Este: Buenos Aires y la Costa; Oeste: XX de Setiembre de 3 de Feb. a Colón por Avda. Colón hasta Independencia, por Independencia a Alberti.**
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la Dependencia, San Martín 2583, 9º piso, Ofic. 906, Mar del Plata, lugar donde podrán retirarse sin cargo los pliegos de bases y condiciones, los días hábiles de 7 a 14 horas.
La facturación correspondiente deberá remitirse a Instituto Nacional Vitivinicultura, Delegación Bahía Blanca, calle Estomba 256, 8000, Bahía Blanca.
e. 26|11 Nº 10.542 v. 29|11|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 111|84
Expte. Nº 401.180|84 trámite interno
Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1984 a las 10 horas **para la adquisición de fenitrothion 100 % insecticida.**
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.
e. 26|11 Nº 10.545 v. 5|12|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112|84
Expte. Nº 7.005 84
Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1984 a las 11 horas para la **realización de desarme y rearmado de tabiques, mesadas, pinturas y afines etc.**
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 922, 2º piso Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.
e. 26|11 Nº 10.546 v. 27|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Llámase a Licitación Pública Nº 97 84, cuya apertura se fija para el día 10 de diciembre de 1984 a las 10 horas para **la ejecución obra "Remodelación Horno Incinerador para animales" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce. Km 73 5 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires**
Los pliegos de bases y condiciones cu yo valor se ha fijado en $a 8.500 se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada Sección Compras y Suministros) donde se procederá a la apertura de las ofertas el día y hora señalados. - Presupuesto oficial: $a 8.500.000.
e. 12|11 Nº 9.730 v. 30|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 142|84

OBJETO: Reparación de torre Nº 6 de la galería de embarque del elevador Nº 5 - Unidad I - Puerto Ing. White. - Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial $a 7.700.000.
Apertura: 17 de diciembre de 1984, a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Unidad I Puerto Ing. White, Prov. de Buenos Aires, previo pago de la suma de $a 3.850.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 19|11 Nº 10.139 v. 7|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO
OBJETO: Adquirir planchuelas de hierro, hierro redondos, hierro perfil ángulo, hierro cuadrado, hierro perfil normal doble "T" hierro perfil normal "U".
Apertura: 10 de diciembre de 1984 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 59 84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.
Para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito
El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección en primer término.
e. 21|11 Nº 10.333 v. 30|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 152|84

OBJETO: Adquisición de 3.000 lts de solución de reactivo para determinación de proteínas en trigo y soja y 6 lts de detergente no iónico concentrado.

Apertura: 7|12,84, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros). Av. Paseo Colón 359 79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 21|11 Nº 10.375 v. 30|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
OBJETO: Adquisición de 60 tablones de madera lapacho.
Apertura: 10 de diciembre de 1984, a las diez horas, en Mendoza 1085, 5º piso Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 66|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Div. Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso Capital Federal en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.
Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.
e. 26|11 Nº 10.548 v. 27|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Adquisición de 1.300 resmas de papel obra alisada de 70 y 80 grs.
Apertura: 3|12|84, a las 15 horas. Licitación Pública Nº 149|84.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|11 Nº 10.547 v. 27|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DIVISION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 155|84

OBJETO: Adquisición de 2 tubos de gas Freón y 35 filtros descartables para equipo de aire acondicionado central.

Apertura: 30 de noviembre de 1984, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros): Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|11 Nº 10.516 v. 27|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de camisas, pantalones, camperas, chaquetillas y botines.

Apertura: 17 de diciembre de 1984 a las 10 horas, en calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 49|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y ser retirados en la División Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y del Registro Industrial de la Nación. Para esto último en caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar por nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 19|11 Nº 10.140 v. 28|11|84

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.748-DGA, hasta el día 4 de diciembre de 1984 a las 15 horas para: **Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral de equipos acondicionadores de aire para la ex-Secretaría de Intereses Marítimos, por el término de tres (3) meses.**

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 10. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso, de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 26|11 Nº 10.543 v. 27|11|84

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 23|84, para el día 4 de diciembre de 1984, a las 15 horas, **para la provisión de lavado y planchado semanal de toallas, repasadores, etc., durante el período comprendido entre el 2|1 al 31|12|85,** de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 26|11 Nº 10.544 v. 27|11|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1 "O" DL|1984 hasta el día 7 de diciembre de 1984, a las 10 horas, por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajustes por variaciones de costo (Ley 12.910), **los trabajos de: Mejoramiento de techos, manzardas y cañerías de incendio en el edificio de la Aduana de Rosario (SF) sito en la intersección de Avda. Belgrano y Sargento Cabral de la ciudad de Rosario.**

Presupuesto oficial: $a 590.400.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio de la documentación: $a 700.
Adquisición, pliegos y consultas: Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 836, Rosario (SF) o en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal.

La presentación de las propuestas se harán en Buenos Aires hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura en la dirección antes mencionada y en el Distrito Litoral hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 23|11 Nº 10.453 v. 29|11|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|84 del 18º Distrito **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89. Tramo: Villa Angela - Charata (movimiento de suelo para alteo de terraplén y colocación de alcantarillas de caños de H° A°), en jurisdicción de la Provincia del Chaco.**

Pesos argentinos 3.421.560.
Depósito de garantía: $a 34.216.
Precio del pliego: $a 685.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 11 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|11 Nº 10.260 v. 10|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|84 del 18º Distrito **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89. Tramo: Villa Angela - Charata (movimiento de suelo para elevación de la rasante y colocación de alcantarillas de caños de H° A°), en jurisdicción de la Provincia del Chaco.**

Pesos argentinos 1.890.287.
Depósito de garantía: $a 18.903.
Precio del pliego: $a 380.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 7 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|11 Nº 10.261 v. 3|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 14283-L-1984

Licitación Pública Nº 103|84 para contratar **la provisión de 80 equipos transceptores portátiles de VHF.**
Precio del pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 7 de diciembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 10.377 v. 30|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.682|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 18 - Tramo: Empalme Ruta 12 - Arroyo Tigrecito, Sección: Empalme Ruta 12 (Km. 14,450) Km. 61,600 (repavimentación y ensanche de pavimento bituminoso, construcción de tres puentes y ensanche de cinco puentes existentes) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.** $a 930.200.000. Depósito de garantía: $a 9.602.000. Precio del pliego: $a 200.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de diciembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|11 Nº 9.736 v. 30|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del 15º Distrito **para la ejecución de la Obra Construcción de Oficinas para Patrimonio y Asesoría Legal en el 15º Distrito, Posadas en jurisdicción de la Provincia de Misiones.**
Pesos Argentinos 2.000.000.
Depósito de garantía: $a 20.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Precio del pliego: $a 400.
Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|11 Nº 10.378 v. 4|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.684|84 **para la ejecución de las obras en el Complejo Ferrovial Zárate - Brazo Largo (motorización de los carros de mantenimiento de la estructura metálica de los grandes puentes) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.** $a 13.545.650. Depósito de garantía: $a 135.456,50. Precio del pliego: $a 2.750. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|11 Nº 9.738 v. 30|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 7|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 - Tramo: Corrientes - Límite con Misiones (limpieza de canales de desagüe) en jurisdicción de la provincia de Corrientes.** $a 10.100.000. Depósito de garantía: $a 101.000. Precio del pliego: $a 2.020. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida Costanera Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|11 Nº 9.732 v. 30|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiada: parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.683|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 - Tramo: Paraná Guazú - Ceibas. Sección: Sagastume - Ceibas (reacondicionamiento y obras faltantes en los puentes sobre: Aº Sagastume, Aº Pirané; Aº Chajá y Aº Salinas Chico) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.** $a 141.369.000. Depósito de garantía: $a 1.413.690. Precio del pliego: pesos argentinos 30.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 13 de diciembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|11 Nº 9.737 v. 30|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 9|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 14 . Tramo: Guaviraví - Aº Cuay Grande - Secciones Varias (limpieza del terreno, terraplenes, base, bacheo y sellado bituminoso superficial) en jurisdicción de la provincia de Corrientes.** $a 32.000.000. Depósito de garantía: $a 320.000. Precio del pliego: $a 6.400. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1984, a las 9 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida Costanera General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|11 Nº 9.734 v. 30|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 8|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 14 - Tramo: Empalme Ruta 117 - Acceso Estación Guaviraví (ejecución de muro de pie y losetas para protección de taludes en puentes sobre: Aº Tapevicua, Guaviraví y alto nivel sobre vías ferrocarril General Urquiza) en jurisdicción de la provincia de Corrientes.** $a 4.942.755. Depósito de garantía: pesos argentinos 49.428. Precio del pliego: pesos argentinos 900. Plazo de obra: 6 meses.

e. 12|11 Nº 9.733 v. 30|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.685|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 226 - Tramo: Pehuajó - Carlos Tejedor - Prog. 523-525 (alteo, ejecución de tratamiento bituminoso triple y colocación de baranda) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.** Pesos argentinos 22.255.546,34. Depósito de garantía: $a 222.560. Precio del pliego: Pesos argentinos 4.500. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|11 Nº 9.739 v. 30|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|84, del 16 Distrito, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Fernández - La Banda (elaboración, transporte y colocación de premezclado bituminoso para bacheo - 156 m3), en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.**
Pesos argentinos 1.820.000.
Depósito de garantía: $a 18.200.
Precio del pliego: $a 355.
Plazo de la obra: 1 mes.
Presentación de propuestas: 10 de diciembre de 1984, a las 9 horas, en la sede del 16 Distrito, Avenida Roca (s) 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|11 Nº 10.517 v. 7|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|84, del 16 Distrito, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89 - Tramo: Quimili-Taboada (enripiado de banquinas, incluidos materiales volumen medido s/camión), en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.**
Pesos argentinos 1.760.000.
Depósito de garantía: $a 17.600.
Plazo de la obra: 10 días.
Precio del pliego: $a 350.
Presentación de propuestas: 10 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en la sede del 16 Distrito, Avenida Roca (s) 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|11 Nº 10.518 v. 7|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|84, del 16 Distrito, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 - Tramo: Río Saladillo-Guanaco Sombrana (provisión de material pétreo ciclópeo, incluido transporte), en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.**
Pesos argentinos 1.800.250.
Depósito de garantía: $a 18.002,50.
Precio del pliego: $a 360.
Plazo de la obra: 10 días.
Presentación de propuestas: 10 de diciembre de 1984, a las 9.30 horas, en la sede del 16 Distrito, Avenida Roca (s) 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|11 Nº 10.519 v. 7|12|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|84, del 20 Distrito, **para contratar la provisión de ropa de trabajo para verano.**
Precio del pliego: $a 100.
Presentación de propuestas: 4 de diciembre de 1984, a las 11 horas, en la sede del 20 Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|11 Nº 10.520 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 35-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.687|85, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del refe-

rido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 - Tramo: Río Pisco Huasi - Límite con Santiago del Estero, sección: Km. 831 - Km. 874 (terraplenes, bacheo, ensanche de base y ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la provincia de Córdoba.
Pesos argentinos 333.494.000.
Depósito de garantía: $a 3.334.940.
Precio del pliego: $a 66.700.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 2 de enero de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja Capital Federal.
e. 26,11 Nº 10.521 v. 14 12 84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.688|85, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 - Tramo: Casa de Piedra - San Martín, sección: Km. 1008 - Km. 1053 (terraplenes, base, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble y construcción de banquinas enripiadas), en jurisdicción de la provincia de Catamarca.
Pesos argentinos 152.798.000.
Depósito de garantía: $a 1.527.980.
Precio del pliego: $a 30.600.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 3 de enero de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26|11 Nº 10.522 v. 14 12 84

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.353|84 — **OBJETO: Adquisición centralizada estopa y trapos para limpieza.**
Apertura: Día 19|12|84. — Hora: 15.
Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº 1.360'84 — **OBJETO: Transporte y trasbordo de durmientes mediante camiones desde centro recepción Cacuí a estación Corrientes. — Presupuesto oficial: $a 9.900.000.**
Apertura: Día 20|12'84. — Hora: 15.
Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1.361|84 — **OBJETO: Camisa de cilindro para compresor Gardner Denver.**
Apertura: Día 27|12|84. — Hora: 14.
Valor del pliego: $a 2.000.
Consulta y venta de pliegos: En Gerencia Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, primer piso, oficina 115, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C.60 Ax. 2 84 — **OBJETO: Adquisición de leña trozada, chica y grande, de quinta categoría.**
Apertura: Día 12|12'84. — Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.100.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 31, planta baja: Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.294 84 — **OBJETO: Repuestos para coches japoneses Hitachi: Tornillos, Phillips, tornillo cabeza hexagonal, etc.**
Apertura: Día 21|12 84. — Hora: 14.
Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 4.328,84 — **OBJETO: Repuestos para coches japoneses Hitachi: Resorte helicoidal, suplemento para regulación, etc.**
Apertura: Día 20|12 84. — Hora: 13.30.
Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 4.371 84 — **OBJETO: Bromo puro; cloruro de magnesio; óxido de magnesio, etc.**
Apertura: Día 20|12|84. — Hora: 14.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 4.379 84 — **OBJETO: Repuestos para locomotoras D. E. Gaia: Amortiguador "Riv" tipo 3 TO. 45| 150.**
Apertura: Día 21'12|84 — Hora: 13.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 4.380'84 — **OBJETO: Cal hidratada hidráulica; cal hidratada aérea; cal viva calcácica o magnesiana.**
Apertura: Día 19|12|84. — Hora: 14.
Valor del pliego: $a 400.

Licitación Pública Nº 4.382 84 — **OBJETO: Cable unipolar de cobre electrolítico.**
Apertura: Día 21|12|84. — Hora: 12.30.
Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 4.383|84 — **OBJETO: Pintura reflectante (uso general), color amarillo; pintura esmalte fluorescente (uso general), color amarillo; esmalte sintético brillante, color verde, etc.**
Apertura: Día 21|12|84. — Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: En Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, portón número 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10.30 a 13.30 horas; en Rosario, de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº F. 10.111 — **OBJETO: Cojinetes para vagones (Nº 5460).**
Apertura: Día 11|12 84. — Hora: 8.
Valor del pliego: $a 2.500.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada - Oficina Muestrario, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.515 84. — **OBJETO: Repuestos para vagones y coches, paragolpes, platillos, resortes, etc.**
Apertura: Día 14'12'84. — Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.500

Licitación Pública Nº 1.529,84 — **OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco, coches y vagones, juntas, guarniciones y retenes.**
Apertura: Día 17|12 84. — Hora: 9.
Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1.530 84 — **OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco y coches contactor, colector, regulador de tensión; resistencias, rectificadores, etc.**
Apertura: Día 17 12'84. — Hora: 10.
Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1.533,84 — **OBJETO: Repuestos para vagones; disco antifricción.**
Apertura: Día 18|12 84. — Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1.537'84 — **OBJETO: Utiles de oficina.**
Apertura: Día 18,12'84. — Hora: 10.
Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 1.538,84 — **OBJETO: Cables y alambres de cobre.**
Apertura: Día 18 12 84. — Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 1.445 84 — **OBJETO: Repuestos para locomotoras y vagones, brazo del eje, acople completo, cuerpo de acople, tapón obturador, etc.**
Apertura: Día 18.12.84. — Hora: 12.
Valor del pliego: $a 700.

Licitación Pública Nº 1.547 84 — **OBJETO: Herramientas varias, llaves, tenazas, martillos, etc.**
Apertura: Día 19 12 84. — Hora: 9.
Valor del pliego: $a 400.

Licitación Pública Nº 1.548 84 — **OBJETO: Plancha de caucho, materiales aislantes en plancha y cintas.**
Apertura: Día 19|12|84. — Hora: 10.
Valor del pliego: $a 400.

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.437 84 (**repuestos para locomotoras Alco, buje, núcleo, válvula, conjunto de manga, etc.**), prevista para el 20 de noviembre de 1984, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 10 de diciembre de 1984, a las 10 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina de Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 242 — **OBJETO: Construcción galpón para torno bajo piso, estación Pablo Podestá. — Presupuesto oficial: $a 78.421.490,54.**
Apertura: Día 25'1 85. — Hora: 11.
Valor del pliego: $a 10.000.

Licitación Pública Nº 243 — **OBJETO: Repuestos para locomotoras D. E. "General Electric": interruptor seguridad; protector aislante; equipo rebobinaje; conductor eléctrico; bobina operadora; separador aislante.**
Apertura: Día 27|12 84. — Hora: 11.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 244 — **OBJETO: Repuestos para locomotoras D. E. "General Electric": brazo, zapata de contacto, manómetro, zumbador patinaje, cubierta colector, caja de arcos, etc.**
Apertura: Día 27|12|84. — Hora: 13.
Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº 245 — **OBJETO: Repuestos para locomotoras D. E. "General Electric": múltiples, poleras del múltiple, etc.**
Apertura: Día 27,12,84. — Hora: 15.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 246 — **OBJETO: Piedra para capa balasto 15.000 Tn).**
Apertura: Día 17|12|84. — Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.500.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30 horas.
e. 26|11 Nº 10.523 v. 28|11 84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.511|84
Obra: Reemplazo de la cubierta hidrófuga (superficie aproximada 19.500 m2) y el reemplazo de chapas galvanizadas o el reacondicionamiento de las oxidadas o deformadas en el Hangar 2, Ezeiza.
Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor pliego: $a 24.000 y $a 100, las bases generales de licitación y contratación de obras; que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 13 de diciembre de 1984 a las 10.30 horas.
e. 21|11 Nº 10.367 v. 30,11,84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.503|84
OBJETO: Confección e impresión de formularios con sistema de desglose instantáneo (Guía Aérea Internacional y Guía Aérea Cabotaje - Carta de Porte Aéreo), dorso carbonicado sistema Hot Spot.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 4,12,84, a las 10.30 horas.
e. 16|11 Nº 10.093 v. 27 11,84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.502,84
La presente licitación tiene por objeto **contratar los servicios de transporte de tripulaciones de Aerolíneas Argentinas y de todo otro personal que determine la Sociedad.**
Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 20.000 y $a 100 el Reglamento de Contrataciones de la Sociedad; que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185 piso 6º, of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 11 de diciembre de 1984, a las 10.30 horas.
e. 16,11 Nº 10.092 v. 27 11|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 53|84
Para la adquisición de camiones (5 camiones livianos 2.500 kg. de capacidad con caja fija, nafteros; 4 camiones con caja volcadora de 6 m3 de capacidad, gasoleros).
Apertura: 17|12 84. 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos sin cargo y consultas.
En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.
e. 26|11 Nº 10.551 v: 5|12'84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 52|84
OBJETO: Por la provisión de vestuario año 1985 (sacos, guardapolvos, camisas, gorras, etc.).
Apertura: 18 12 84, a las 15 horas.
En la Sala de Apertura (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.
e. 22,11 Nº 10.421 v. 3|12|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84, hasta el día 6 de diciembre de 1984 a las 10 horas a la provisión de 9.840 kilos aceros varios para el Departamento Distrito Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $a 150.
Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar $a 140, para gastos de franqueo.
e.26|11 Nº 10.508 v.27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.888, hasta el día 10 de diciembre de 1984 a las 10.30 horas, **para la provisión de cables de acero galvanizado, construcción Warrington Seale, de distintas medidas (total 2.000 metros).**
El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), calle Tte. de Fgta. Teófilo Salustio de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, el precio de $a 110.
Asimismo podrá ser solicitado por correo, previo envío de giro postal o bancario por su importe más un adicional de $a 140 para franqueo, a nombre de esta repartición.
Las ofertas deberán dirigirse al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.
e. 26.11 Nº 10.552 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.891, hasta el día 14 de diciembre de 1984 a las 10.00 horas, **para la provisión de 1.330 litros de pintura anticorrosiva secado rápido, 192 litros fondo anticorrosivo al cromato de cinc, 660 litros esmalte sintético, 15 litros aluminio alta temperatura, 50 litros barniz marino, 15 litros removedor de pintura, 36 litros aceite lino doble cocido y 80 litros aguarrás mineral.**
El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales) calle Tte. de Fgta. Teófilo Salustio de Ingeniero White, al precio de $a 50.00. Asimismo podrá solicitarse por correo previo envío de giro postal o bancario por su importe, más un adicional de $a 95.00 para franqueo, a nombre de esta repartición.
Las ofertas deberán dirigirse al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.
e. 26 11 Nº 10.553 v. 27,11|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.895 hasta el día 10 de diciembre de 1984 a las 11.00 horas **para la provisión de cabos de nylon de distintas medidas (total 5 rollos).**
El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), calle Tte. de Fgta. Teófilo Salustio de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, al precio de $a 100. Asimismo podrá ser solicitado por correo, previo envío de giro postal o bancario por su importe más un adicional de $a 140 para franqueo a la orden de esta repartición.
Las ofertas deberán ser dirigidas al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.
e. 26|11 Nº 10.554 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 756 hasta el día 11 de diciembre de 1984 a las diez y treinta horas (10.30 hs.), para: **provisión de refrigerios para el personal de la Dependencia**
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Prov. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7.00 a 12.00 horas, como así también

solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: $a 1.000.
Franqueo: $a 150.
e. 26|11 Nº 10.555 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 757 hasta el día 11 de diciembre de 1984 a las diez y treinta horas (10.30 hs.), para: **la contratación de servicios interurbanos transporte personal embarcado (cambio de guardia).**

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - **División Compras y Suministros**, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7.00 a 12.00 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: $a 300.
Franqueo: $a 150.
e. 26|11 Nº 10.556 v. 27|11|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 129|84: **Provisión y montaje del edificio para sala de celdas y sala de comando, construido en sistema industrializado de la Estación Transformadora Km. 5 A 1 Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut).**
Fecha de apertura: 20|12|84, 10 horas.
Valor del pliego: $a 10.000.
Licitación Pública Nº 130|84: **Provisión de elementos electromecánicos, montaje electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio. Estación Transformadora Km. 5 A 1 (ampliación) Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut).**
Fecha de Apertura: 27|12|84, 10 horas.
Valor del pliego: $a 50.000.
Consulta, retiro documentación y apertura; Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 22|11 Nº 10.361 v. 28|11|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 132|84

Adquisición de ropa de trabajo (sacos y pantalones impermeables, ropa isotermal, saco y pantalón utility y saco y pantalón de campaña) con destino al personal de la Sociedad.
Fecha de Apertura: 6|12|84, 10 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta, retiro documentación y apertura; Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 22|11 Nº 10.362 v. 28|11|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública 20 A

Para la provisión de 500 pantalones, camisas, camperas, respectivamente, de verano.
Fecha de apertura: 14|12|84.
A las 9 horas.
Consulta retiro, documentación y apertura: Oficina de Abastecimiento, Boulevard Oroño 1260, 3º piso, Rosario, de 7 a 12 horas.
e.26|11 Nº 10.509 v.30|11|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública Nº 21|84

Para la contratación del suministro de refrigerio por el término de un (1) año a partir del 2|1 al 31|12|85, con destino a 400 agentes aproximadamente que prestan servicios en el edificio ubicado en Avenida San Martín 322, Ciudad de Mendoza.
Fecha de apertura: 10|12|84 a las 11 horas.
Valor del pliego: $a 118.
Consulta, retiro de documentación y apertura: Oficina de Abastecimiento, Avenida San Martín 322, Ciudad de Mendoza.
e.26|11 Nº 10.510 v.28|11|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 133|84
Adquisición de distanciómetro de largo alcance.
Fecha de apertura: 13|12|84 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 134|84
Adquisición de postes de madera y crucetas de madera.
Fecha de apertura: 11|12|84 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 135|84
Adquisición de medidores de energía activa y relojes de contacto.
Fecha de apertura: 11|1|85 a las 10 horas.
Valor de cada uno de los pliegos $a 500.
Consulta, retiro, documentación y apertura en la Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal; de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e.26|11 Nº 10.511 v.30|11|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 306|84

OBJETO: Grillas para emparrillado de calderas Ansaldo.
Apertura: 7|12|84; 10.00 hs.
Valor del pliego: $a 1.000.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.00 horas.
e. 19|11 Nº 10.208 v. 28|11|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.887-LP-1984

OBJETO: Adquisición de válvulas esclusas de hierro fundido de distintos tipos y diámetros.

Apertura: 12 de diicembre de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal):
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 1.170.
Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 7.771.939, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
e. 22|11 Nº 10.439 v. 3|12|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.793-LP-1984
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Provisión de útiles de escritorio y papelería con destino a los servicios de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 10|12 84, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvaear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 880.
Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 5.820.315, incluye el Impuesto al Valor Agregado.
e. 20|11 Nº 10.259 v. 29|11|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 13.696-LP-1984

OBJETO: Adquisición de quince (15) equipos desobstructores de conductos cloacales mediante chorros de agua a alta presión con destino a la Gerencia General de Operación y Mantenimiento.

Apertura: 11 de diciembre de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 53.100.
Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 354.000.000, incluye el Impuesto al Valor Agregado.
e. 21|11 Nº 10.376 v. 30|11|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.288 - LP - 84

Adquisición de caños de asbesto cemento, doble espigas torneadas, para collares, clase 5, completos, con collares y aros de goma y tipo RCP de espiga y enchufe, con aros de goma sintética.
Apertura: El 7 de diciembre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 1.770.
Monto estimado de la provisión: $a 11.801.672, importe que incluye el I.V.A.
e. 19|11 Nº 10.146 v. 28|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Internacional Nº 43|84 - INCYTH-BID
Expte. Nº 133|80, Cde 11|81.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 43|84 INCYTH-BID para el día 14 de diciembre de 1984 a las 15 horas, **para la adquisición de equipos radioeléctricos fijos y móviles.**
El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas (Capital Federal).
Valor del Pliego: $a 4.000.
e. 26|11 Nº 10.550 v. 5|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 37|84 - INCYTH.
Expte. Nº 900.594|84 - INCYTH.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|84 - INCYTH., **por mantenimiento de instalaciones de este Instituto, por el período enero|diciembre de 1985, a realizarse el día 10 de diciembre de 1984 a las 16.00 horas.**
El Pliego de Bases y Condiciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Capital Federal, en la División Tesorería, dentro del horario de 14.00 a 17.00 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 22|11 Nº 10.353 v. 3|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 36|84 - INCYTH.
Expte. Nº 900.595|84 - INCYTH.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|84 - INCYTH. **para el servicio de transporte de personal, por el período enero|diciembre de 1985, a realizarse el día 10 de diciembre de 1984 a las 15.00 horas.**
El Pliego de Bases y Condiciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, División Tesorería, en el horario de 14.00 a 17.00 horas.
Valor del pliego: pesos argentinos un mil ($a 1.000).
e. 22|11 Nº 10.352 v. 3|12|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 161-P|84

OBJETO: Alquiler de automotores (automóviles, pick-up, furgones, Kombi, camiones, lanchas) con chofer.

Servicios dentro del radio de Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. Período: Años 1985|1986 (La empresa se reserva el derecho de fijar la fecha de iniciación de los servicios).
Apertura: 17|12|84.
Hora: 9.
Pliego: $a 1.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 26|11 Nº 10.549 v. 4|12 84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 160-P|84

OBJETO: Adquisición de válvula reductora, farol a gas, microgarrafa, etc.

Valor del pliego: $a 390.
Apertura: 12 de diciembre de 1984.
Hora: 8.30.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|11 Nº 10.350 v. 30|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 22 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Valle Fértil (Provincia de San Juan).

Fecha de apertura: 11 de diciembre de 1984, 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 9.130.000.
Importe de la garantía: $a 91.300.
Valor del pliego: $a 3.652.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 9º. (San Juan) o en la oficina Valle Fértil (Provincia de San Juan).
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 2|11 al 13|11|84.
e. 20|11 Nº 8.827 v. 29|11|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

COLEGIO NACIONAL Y COMERCIAL DE VICENTE LOPEZ
Expediente Nº 29.262|79

La Asociación Cooperadora del Colegio Nacional y Comercial de Vicente López, comunica con referencia a su llamado a licitación para la obra: **"Segunda etapa de la ampliación de su actual edificio"**, que la fecha de apertura ha sido diferida hasta el 28 de noviembre, del corriente año a las 9.30.
$a 3.100 e. 14|11 Nº 23.614 v. 27|11|84

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 3|84
Expediente Nº FRBA 500|82

Llámase a Licitación Pública **para la explotación comercial de un local de 120,18 m2 con destino al bar estudiantil de la Facultad, por el término de 2 años.**
Valor del pliego: $a 500.
Apertura de ofertas: 4 de diciembre de 1984 a las 18 horas.
Precio, Base: $a 200.000 mensuales.
Garantía de Oferta: 5 por ciento de la base $a 240.000.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Administración (Dto. Compras), Medrano 951, 1º piso, de lunes a viernes de 15 a 20 horas.
e.26|11 Nº 10.559 v.27|11|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 436.539|84
Licitación Pública Nº 7

Llámese a Licitación Pública para la **adquisición de anhídrido carbónico.**
Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1984 a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez en el horario de 12 a 20 horas.
e.26|11 Nº 10.557 v.27|11|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 436.541|84
Licitación Pública Nº 8

Llámese a Licitación Pública para la **adquisición de caños de hierro y tiras de hierro.**
Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1984 a las 15 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez en el horario de 12 a 20 horas.
e.26|11 Nº 10.558 v.27|11|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 10 de diciembre de 1984, a las 10.30 horas, **para la adquisición de verduras.**
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras del Instituto, Avenida Donato Alvarez 3150, piso 3º, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse en dicho Departamento de Compras, de lunes a viernes, de 8.30 a 13 horas.
e. 26|11 Nº 10.524 v. 27|11|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 31.212|84

OBJETO: Adquisición de sillas y pizarrones.

Apertura: El 5 de diciembre de 1984, a las 11.30 horas.
Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital Federal.
e. 20|11 Nº 10.266 v. 29|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 13|84

Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de Muebles y Accesorios afines, para la Facultad de Ciencias Sociales.**

Apertura de ofertas: 11 de diciembre de 1984 a las 17 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Rectorado, Departamento de Contrataciones en el horario de 13,30 a 18,30 horas, si-

to en Camino de Cintura km. 2, Lomas de Zamora.

e. 23|11 Nº 10.454 v. 4|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 62
Expediente Nº 45.742

OBJETO: Aulas Escuela Agrotécnica Gral. San Martín, Casilda, C.U.A.P.

Apertura: 17 de diciembre de 1984, a las trece horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 26|11 Nº 10.560 v. 14|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 63
Expediente Nº 45.741

OBJETO: Cubierta patio central Sector C - Facultad de Ciencias Agrarias C.U.A.P., Zavalla.

Apertura: 18 de diciembre de 1984, a las catorce horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 4.000.

e.26|11 Nº 10.561 v.14|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 64
Expediente Nº 45.740

OBJETO: Remodelación tanque de agua en la Facultad de Ciencias Veterinarias Casilda, C.U.A.P.

Apertura: 19 de diciembre, a las diez horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 1.000.

e.26|11 Nº 10.562 v.14|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 65
Expediente Nº 45.739

OBJETO: Remodelación de locales e instalaciones en la Facultad de Ciencias Veterinarias, C.U.A.P., Casilda.

Apertura: 19 de diciembre de 1984, a las catorce horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 3.000.

e.26|11 Nº 10.563 v.14|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 66
Expediente Nº 44.636

OBJETO: Refuerzo y contención de seguridad para techos de talleres y laboratorios del Instituto Politécnico General San Martín.

Apertura: 17 de diciembre de 1984, a las quince horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 3.000.

e.26|11 Nº 10.564 v.14|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 45.710
Licitación Pública Nº 51

OBJETO: Carpintería metálica, carpintería de aluminio, vidrios, Sector C C.U.A.P. - Zavalla.

Apertura: 17 de diciembre de 1984, a las once horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 4 000.

e. 19|11 Nº 10.210 v. 7|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53
Expediente Nº 45.684

OBJETO: Provisión y colocación premarcos metálicos - Sector C - Facultad Ciencias Agrarias - Zavalla - CUAP.

Apertura: 13 de diciembre de 1984 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del Pliego: $a 2.000.

e. 21|11 Nº 10.343 v. 4|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 45.711
Licitación Pública Nº 50

OBJETO: Cerramiento parcial pabellones "A" y "B". CUR.

Apertura: 17 de diciembre de 1984 a las 9 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109 - 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 3.000.

e. 19|11 Nº 10.209 v. 7|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 45.683
Licitación Pública Nº 52

OBJETO: Ejecución de trabajos complementarios para funcionamiento Aulas y Dependencias C.U.A.P. - Zavalla.

Apertura: 10 de diciembre de 1984, a las diez horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 19|11 Nº 10.211 v. 30|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 45.646
Licitación Pública Nº 54

OBJETO: Colectora de desagües pluviales y cloacales en sectores E y F, y conexión a colectoras, ejecución bajadas pluviales - C.U.R.

Apertura: 18 de diciembre de 1984, a las doce horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 19|11 Nº 10.212 v. 7|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 55
Expediente Nº 45.749

OBJETO: 3ra. etapa, Sector 4 (Instalación eléctrica, pisos, revestimiento carpintería de aluminio, carpintería de madera, caja ascensor, tanque y cisterna) C.U.A.S.

Apertura: 18 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración Berutti 2109, 2.000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 19|11 Nº 10.213 v. 7|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 56
Expediente Nº 43.520|1

OBJETO: Aula Facultad de Ingeniería, 2da. etapa, y local Laboratorio de Física, 2do. piso.

Apertura: 18 de diciembre de 1984, a las 8 horas, en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2.000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 19|11 Nº 10.214 v. 7|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59
Expediente Nº 45.731

OBJETO: Cabina para medición de gas en la Facultad de Ciencias Médicas C.U.A.S.

Apertura: 14 de diciembre de 1984, a las diez horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 800.

e. 21|11 Nº 10.344 v. 4|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 57
Expediente Nº 45.748

OBJETO: Escuela de Agrotécnica General San Martín - Casilda - Enfermería y circulación - C.U.A.P.

Apertura: 19 de diciembre de 1984, a las 8 horas, en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Betrutti 2109, 2.000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 19|11 Nº 10.215 v. 7|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y OTROS
Departamento Contrataciones
Dirección Operativa
Licitación Pública Nº 61
Expediente Nº 45.589 agreg.

OBJETO: Provisión de máquinas y muebles para oficina.

Apertura: 5 de diciembre de 1984, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa - Dirección General de Administración: Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 19|11 Nº 10.217 v. 28|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 58
Expediente Nº 44.512

OBJETO: Reparación techo y/o locales sanitarios, baños, cocinas, lavaderos en la Casa del Estudiante.

Apertura: 19 de diciembre de 1984 a las 12 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2.000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 1.500.

e. 19|11 Nº 10.216 v. 7|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 34
Expte.: Nº 43.802|10
Dirección General de Administración

OBJETO: Reparación de techos en Aula Nº 1, Cambio de canalones talleres en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño.

Apertura: 10 de diciembre de 1984, a las ocho horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 300.

e. 23|11 Nº 10.455 v. 29|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 34361|44

OBJETO: Ampliación y remodelación Aula 2 en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño.

Apertura: 7 de diciembre de 1984 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 300.

e. 23|11 Nº 10.456 v. 29|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 67
Expediente Nº 45.746

OBJETO: Estudio hidrogeológico en área C.U.A.P., Zavalla.

Apertura: 13 de diciembre de 1984, a las doce horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: $a 1.000.

e.26|11 Nº 10.565 v.30|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública Nº 1|84

OBJETO: Adquisición de material bibliográfico para la Biblioteca de la Facultad.

Apertura: 6 de diciembre de 1984 a las 11 horas en la Contaduría de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Obispo Trejo 242, 5000, Córdoba, donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

e. 26|11 Nº 10.566 v. 27|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-612|84

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1984, a las 10 horas, para contratar **la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ingeniería: Remodelación de sanitarios, planta baja y 1er piso, Sector Laboratorios y Docencia.**

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 3.505.776.

Valor de la carpeta: $a 3.200.

Garantía de licitación: $a 35.057.76.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 13|11 Nº 9.840 v. 3|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21.660|84

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1984, a las 10 horas, **para contratar la ejecución de la siguiente obra:**

MENDOZA - Centro Universitario — Medición, Regulación y Distribución de Gas Natural para Calefacción.

Sistema de ejecución: "unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 5.607.500.

Valor de la carpeta: $a 3.000.

Garantía de licitación: $a 56.075.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e.7|11 Nº 9.491 v.27|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nro. 21-559|84)

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de diciembre de 1984, a las 10 hrs., para contratar la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza - Centro Universitario, Facultad de Artes, Remodelación Escuela de Diseño

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 4.187.152.

Valor de la carpeta: $a 3.500.

Garantía de licitación: $a 41.871

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas Sector 8,

Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 8|11 Nº 9.575 v. 28|11|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Contrataciones (D. N.)
Licitación Pública Nº 218

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino al Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 3 de diciembre de 1984, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 26|11 Nº 10.528 v. 27|11|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Contrataciones (D. N.)
Licitación Pública Nº 219

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a la Dirección Nacional Academia Superior de Est. Penitenc.; Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1); prisión de la Capital Federal (U. 16); Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U. 20).

Apertura: 3 de diciembre de 1984, a las 15 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 26|11 Nº 10.529 v. 27|11|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Contrataciones (D. N.)
Licitación Pública Nº 220

OBJETO: Adqquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Apertura: 3 de diciembre de 1984, a las 15.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 26.11 Nº 10.530 v. 27|11|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Contrataciones (D. N.)
Licitación Pública Nº 221

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación; Instituto Correccional de Mujeres (U. 3); Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Apertura: 3 de diciembre de 1984, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 26|11 Nº 10.531 v. 27|11|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Contrataciones (D. N.)
Licitación Pública Nº 216

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén; productos lácteos y de granja, con destino al Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 3 de diciembre de 1984, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paseo Colón 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 26|11 Nº 10.526 v. 27|11|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Contrataciones (D. N.)
Licitación Pública Nº 217

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, pollo fresco, carne de capón y derivados de la carne, con destino al Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 3 de diciembre de 1984, a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paseo Colón 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 26|11 Nº 10.527 v. 27|11|84

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 219|84

Llámase a Licitación Pública Nº 280|84, **para la contratación de un servicio de refrigerio diario.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1984, a las 14.30 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avenida Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles, de 14 a 18 horas.

e. 19|11 Nº 10.228 v. 28|11|84

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 209|84

Llámase a Licitación Pública Nº 278|84, **para la contratación de un servicio de Despachante de Aduana.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 1984, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avenida Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles, de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 500.

e. 26|11 Nº 10.525 v. 27|11|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.111.414|9
Licitación Pública Nº 28|84

Llámase a Licitación Pública Nº 28|84, para el día 30 de noviembre de 1984, a las 14 horas, **para la adquisición de materiales para visores y lectores.**

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Contrataciones y Gestión Patrimonial - División Contrataciones de Bienes y Servicios: Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas; teléfono 40-9575.

Asuntos varios. Dirección Contabilidad, Finanzas y Servicios.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1984.

e. 26|11 Nº 10.533 v. 27|11|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 48|84

OBJETO: Por la adquisición de formularios continuos números 7.171 y 7.172.

Apertura: 4 de diciembre de 1984.
Hora: 14.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 26|11 Nº 10.534 v. 27|11|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 49|84

OBJETO: Adquisición de hojas y rollos de papel sensible, toner y líquido revelador para visores de microfilm.

Apertura: 4 de diciembre de 1984.
Hora: 16.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 26|11 Nº 10.535 v. 27|11|84

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03979|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85 (Anticipada) para el día 30 de noviembre de 1984 a las 14 horas, a fin de lograr **la contratación en alquiler de dos máquinas fotocopiadoras, para el ejercicio 1985.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 26|11 Nº 10.568 v. 27|11|84

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03977|84

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85 (Anticipada), para el día 30 de noviembre de 1984 a las 16 horas, a fin de lograr **la contratación del servicio mantenimiento y provisión de repuestos de la central telefónica de este Centro, para el ejercicio 1985.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 26|11 Nº 10.569 v. 27|11|84

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03916|84

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85 (Anticipada) para el día 5 de diciembre de 1984, a las 14 horas, a fin de lograr **la contratación del servicio de refrigerio a brindarse en este Centro durante el año 1985.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros Defensa 120, 1º piso. Of. 1.086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 19|11 Nº 10.167 v. 28|11|84

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03493|84

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84 para el día 5 de diciembre de 1984, a las 18 horas, a fin de lograr **la provisión de formularios continuos de 12".**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1.086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 19|11 Nº 10.169 v. 28|11|84

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
Departamento Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 30|84

OBJETO: Provisión servicio de refrigerio.

Apertura: 30 de noviembre de 1984.
Hora: 13.
Destino: Departamento Servicios Generales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e. 26|11 Nº 10.532 v. 27|11|84

DELEGACION REGIONAL EN SAN LUIS
OBJETO: LOCACION DE INMUEBLE

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública **para la locación de un inmueble, con destino a la Delegación Regional en San Luis, de 400 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina, etc.**

Se aceptan ofrecimientos por inmuebles de dimensiones más reducidas, recayendo en este caso, la adjudicación en dos fincas, que en conjunto conformen las exigencias previstas.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por:

Area preferencial: Caseros, Bolívar, Hto. Yrigoyen y Balcarce, de la Ciudad de San Luis.

Area opcional: Entre Avdas. Sucre, Julio A. Roca, Sucre y España de la Ciudad de San Luis.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 484, San Luis.

Apertura de propuestas el día: 30 de noviembre de 1984 a horas 11.

e. 26|11 Nº 10.567 v. 27|11|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 20.588|75-Cde. 413

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, para el día 11 del mes de diciembre de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: La contratación de un servicio de refrigerio.

e. 26|11 Nº 10.570 v. 5|12|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 20.590|75-Cde. 273

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, para el día 5 del mes de diciembre de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento de Servicios Generales y en el período comprendido entre el 1º|1|85 al 30|6|85.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Al servicio de limpieza integral diaria.

e. 26|11 Nº 10.571 v. 27|11|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 330.522|84

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, para la adquisición de ciento treinta millones (130.000.000) de tarjetas tipo Hollerith, para jugadas de La Quiniela, durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de marzo de 1985.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1984, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 20|11 Nº 10.272 v 29|11|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 420.465|84

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85 **para la adquisición de grabados, planchas hueco offset, películas fiscales y albúminas, durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1984, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. Teléfono 37-2868.

e. 19|11 Nº 10.170 v. 28|11|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 430.454|84

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, **para la contratación de cien (100) viajes en camión blindado para el transporte de dinero, durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1984, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.

e. 26|11 Nº 10.574 v. 27|11|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 330.934|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, **para la adquisición de veinte mil (20.000) planchas de cartón corrugado, durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de diciembre de 1984, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero nú-

mero 126,40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 26|11 Nº 10.575 v. 27|11|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 420.481|84
Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, por el servicio de atención mecánica de dos (2) máquinas de componer Intertype, durante el período comprendido entre el 2|1|85 y el 31|12|85.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1984, a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126,40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 26|11 Nº 10.576 v. 27|11|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 420.482|84
Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, para la contratación del servicio de mantenimiento de la parte eléctrica-electrónica y motores, de dieciseis (16) máquinas gráficas, durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 1985.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126,40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 26|11 Nº 10.577 v. 27|11|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 353.560|84
Llámase a Licitación Pública Nº 59|84, por el servicio de reparación de dos (2) equipos climatizadores de ambientes por aire refrigerado.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1984 a las 17 horas.
Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, Tel. 2-7012.
Presentación de la propuestas, en Bv. Marítimo 2148, Casino Central, Mar del Plata.
Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 26|11 Nº 10.578 v. 27|11|84

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación Pública Nº 23|84
Apertura: 4 de diciembre de 1984. — Hora: 15.
Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, realizada por el servicio de mantenimiento del instrumental existente en el Laboratorio, por el período comprendido del 1º|1|85 al 31|12|85.
Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, P. B., Capital Federal, de 13 a 18 horas.
e. 26|11 Nº 10.572 v. 27|11|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0546|84
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 4 de diciembre de 1984, a las trece horas, para la adquisición de bolsas de polietileno.
Pliego de bases y condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 400.
e. 26|11 Nº 10.536 v. 28|11|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0532|84
Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 6 de diciembre de 1984, a las trece horas, para la adquisición de papel obra.
Pliego de bases y condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 600.
e. 26|11 Nº 10.537 v. 28|11|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0374|84
Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 7 de diciembre de 1984, a las once horas, para la adquisición de formulario continuo.
Pliego de bases y condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 650.
e. 26|11 Nº 10.538 v. 28|11|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0326|84
Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 5 de diciembre de 1984, a las trece horas, para la contratación del servicio de mantenimiento de máquinas de calcular eléctricas.
Pliego de bases y condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 400.
e. 26|11 Nº 10.539 v. 28|11|84

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 hasta el día 5 de diciembre de 1984, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de instalación eléctrica en el Instituto Josefina Colmegna de Bignone, ubicado en Haedo 1421, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 523.020 (pesos argentinos quinientos veintitrés mil veinte).
Plazo de ejecución: 35 (treinta y cinco) días hábiles administrativos.
Importe de la garantía: $a 5.230,20 (pesos argentinos cinco mil doscientos treinta con veinte centavos).
Precio de la documentación: $a 500 (pesos argentinos quinientos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 26|11 Nº 10.573 v. 30|11|84

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 hasta el día 13 de diciembre de 1984, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de red externa de provisión eléctrica en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 4.948.000 (pesos argentinos cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la garantía: $a 49.480 (pesos argentinos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta).
Precio de la documentación: $a 700 (pesos argentinos setecientos).
Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.426 v. 13|12|84

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 hasta el día 10 de diciembre de 1984, a las 14 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de red externa de provisión de gas en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 2.839.000 (pesos argentinos dos millones ochocientos treinta y nueve mil).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la garantía: $a 28.390 (pesos argentinos veintiocho mil trescientos noventa).
Precio de la documentación: $a 700 (pesos argentinos setecientos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.427 v. 13|12|84

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 hasta el día 13 de diciembre de 1984, a las 14 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Consultorio en el Centro Nacional de Reeducación Social, ubicado en Pozos 2133, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a 8.000.000 (pesos argentinos ocho millones).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la garantía: $a 80.000 (pesos argentinos ochenta mil).
Precio de la documentación: $a 700 (pesos argentinos setecientos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 hs.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso Of. 1029 Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 hs.
e. 22|11 Nº 10.422 v. 13|12|84

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 hasta el día 10 de diciembre de 1984, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio los trabajos de reparaciones varias Instituto Pizarro y Monje, ubicado en Warnes 2401, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 2.296.000 (pesos argentinos dos millones doscientos noventa y seis mil).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la garantía: $a 22.960 (pesos argentinos veintidós mil novecientos sesenta).
Precio de la documentación: $a 700 (pesos argentinos setecientos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal horario de 13 a 18 hs.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 hs.
e. 22|11 Nº 10.423 v. 5|12|84

Secretaría de Salud

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000549 84-7.-
Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para el día 4 del mes de diciembre de 1984, a las 8.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación de una red de gas, con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica - Sec. de Salud.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones - Suárez 2215 Capital Federal, Tel. 21-5571, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1984. Nicolás L. Simonetti Jefe División Suministros y Contrataciones.
e.16|11 Nº 10.014 v.27|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 130|84
OBJETO: Provisión de pan con destino al Policlínico del Docente.
Apertura: 4|12|84 a las 15.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 26|11 Nº 10.579 v. 27|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 131|84
OBJETO: Provisión de carnes y fiambres con destino al Policlínico del Docente.
Apertura: 4|12|84 a las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 23|11 Nº 10.580 v. 27|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 132|84
OBJETO: Provisión de productos lácteos y pastas frescas con destino al Policlínico del Docente.
Apertura: 4|12|84 a las 16.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 26|11 Nº 10.581 v. 27|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 133|84
OBJETO: Provisión frutas y verduras con destino al Policlínico del Docente.
Apertura: 4|12|84 a las 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas
e. 26|11 Nº 10.582 v. 27|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 134|84
OBJETO: Provisión de víveres secos con destino al Policlínico del Docente.
Apertura: 4|12|84 a las 17.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 26|11 Nº 10.583 v. 27|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-21.205|84-2
Llámase a Licitación Pública Nº 52|84, para el día 1º del mes de diciembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: Drogas y elementos, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23|11 Nº 10.487 v. 28|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-21.496|84-7
Llámase a Licitación Pública Nº 54|84, para el día 1º del mes de diciembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: Drogas e insecticidas, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23|11 Nº 10.488 v. 28|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS DR. M. F. CHABEN
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expte. Nº 2020-18.628|84-8
Licitación Pública Nº 156|84

Apertura: 11 de diciembre de 1984 a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de elementos de vidrio y de laboratorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 200.

e. 22|11 Nº 10.402 v. 3|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte. Nº 1-2020-2095001438|84-9

Llámase a Licitación Pública Nº 26|84 para el día 4 del mes de diciembre del año 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **Adquisición materiales para mantenimiento para diversos sectores de este instituto.**

e. 22|11 Nº 10.392 v. 3|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte. Nº 1-2020-2095001439|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84 para el día 4 del mes de diciembre del año 1984 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **Adquisición vestimenta para personal de este instituto.** e. 22|11 Nº 10.393 v. 3|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte. Nº 1-2020-2094001443|84-2

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84 para el día 4 del mes de diciembre del año 1984 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **Adquisición equipos de oficina para este instituto.**

e. 22|11 Nº 10.396 v. 3|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte. Nº 1-2020-2095001437|84-2

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84, para el día 4 del mes de diciembre del año 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbran".

La apertura de las propuestas tendrá lugar la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **Adquisición repuestos millipore y elementos varios para diversos sectores de este instituto.** e. 22|11 Nº 10.391 v. 3|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte. Nº 1-2020-2095001440|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 28|84 para el día 4 del mes de diciembre del año 1984 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **Adquisición diversas drogas para distintos sectores de este instituto.**

e. 22|11 Nº 10.394 v. 3|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte. Nº 1-2020-2095001442|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84 para el día 4 del mes de diciembre del año 1984 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **Adquisición aparatos y equipos para diversos sectores de este instituto.**

e. 22|11 Nº 10.395 v. 3|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1-2020-4299000392|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 001|85, para el día 4 del mes de diciembre de 1984, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de víveres frescos. — Rubro: Verduras,** con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo-Contable, Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

e. 26|11 Nº 10.589 v. 27|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1-2020-4299000395|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 002|85, para el día 4 del mes de dirìembre de 1984, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de víveres frescos. — Rubro: Frutas,** con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo-Contable, Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

e. 26|11 Nº 10.590 v. 27|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, para el día 26 del mes de noviembre de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Racionamiento en cocido,** con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Of. 4131, 1345, Buenos Aires.

e. 26|11 Nº 10.591 v. 5|12|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para el día 4 del mes de diciembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición placas radiográficas y revelador,** con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º P., Of. 4131, Buenos Aires.

e. 23|11 Nº 10.486 v. 28|11|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107-001379|84-8
Licitación Pública Nº 54|84

Apertura: el día 3 de diciembre de 1984 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una lavadora y una centrífuga hidroextractora.

e. 26|11 Nº 10.592 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 2020-21393|84-3
Licitación Pública Nº 158|84

Apertura: 3 de diciembre de 1984, a las 15.30 horas.

OBJETO: Reparación de equipamiento de radiofísica y reimpresión de material de dosimetría personal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al precitado departamento.

Costo del pliego: $a 150.

e. 26|11 Nº 10.540 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 2020-22.043|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 4 de diciembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Elementos de limpieza, vajilla y ferretería.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo Nº 690, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

e. 26|11 Nº 10.593 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Exped. Nº 2020-22.044|84-2

Llámese a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 4 de diciembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Elementos de librería.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo Nº 690, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

e. 26 11 Nº 10.594 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Exped. Nº 2020-22.045|84-9

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 para el día 4 de diciembre de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Uniformes y equipos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo Nº 690, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

e. 26|11 Nº 10.595 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Exped. Nº 2020-046|84-5

Llámese a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 4 de diciembre de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Rodenticidas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo Nº 690, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

e. 26|11 Nº 10.596 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Exped. Nº 2020-22.047|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 4 de diciembre de 1984, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Materiales de consultorio.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo Nº 690, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

e. 26|11 Nº 10.597 v. 27|11|84

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Exped. Nº 2020-21.754|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84, para el día 4 del mes de diciembre de 1984, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Equipos de Fumigación.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo Nº 690, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

e. 26|11 Nº 10.598 v. 27|11|84

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS, CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para el día 26 de diciembre de 1984, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: **Adquisición de insecticida necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.**

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e.26|11 Nº 10.513 v.5|12|84

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 44|84 para el día 30 de noviembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Gasa, vendas, etc.; materiales para curaciones y fotográficos,** con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 26|11 Nº 10.587 v. 27|11|84

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 45|84 para el día 30 de noviembre de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Medicamentos,** con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 26|11 Nº 10.584 v. 27|11|84

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 46|84 para el día 30 de noviembre de 1984, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adqu. equipos, telas, botines, botas, etc.,** con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 26|11 Nº 10.585 v. 27|11|84

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 47|84 para el día 30 de noviembre de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Materiales de ferretería, electricidad, teléfonos, sanitarios, etc.,** con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 26|11 Nº 10.586 v. 27|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA Dr. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000368|84-9

Llámase a licitación pública Nº42|84, para el día 30 del mes de noviembre de 1984, a las 10 horas, paar subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Elementos de electricidad,** con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, piso 1º, Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26|11 Nº 10.588 v. 27|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte. Nº 1-2020-2093000411|84-7
Licitación Pública Nº 040|84

OBJETO de la Licitación: Contratación de un suministro de comidas con su distribución y colaciones para el personal durante los meses de enero a marzo de 1985 con destino a este Hospital.

Apertura: 7 de diciembre de 1984 a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
e. 21|11 Nº 10.391 v. 30|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 1|85, para el día 6 de diciembre de 1984, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **Adq. derivados lácteos, p|Sello de Alimentación, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|11 Nº 10.299 v. 29|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 6 de diciembre de 1984, a las 8,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. Carne de novillo, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|11 Nº 10.298 v. 29|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 6|85, para el día 6 de diciembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. pollos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|11 Nº 10.300 v. 29|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 10|85, para el día 6 de diciembre de 1984, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de verduras, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|11 Nº 10.301 v. 29|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 11|85, para el día 6 de diciembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. de víveres secos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|11 Nº 10.302 v. 29|11|84

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102001086|84-9

Llámase a licitación pública Nº 74|84, para el día 7 (siete), del mes de diciembre de 1984, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Pabellón de Anatomía Patológica reposición vidrios e impermeabilización claraboyas centrales, con destino a este establecimiento.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital, División Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 21|11 Nº 10.369 v. 30|11|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102001109|84-9

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, para el día doce (12) del mes de diciembre de 1984, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Pollos, con destino a este Hospital.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap., División Contrataciones, Tel. 21-3655|59; 28-3379; 28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 23|11 Nº 10.474 v. 4|12|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102001110|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85, para el día doce (12) del mes de diciembre de 1984, a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Carne vacuna, con destino a este Hospital.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., Tel. 21-3655,59; 28-3379|6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 23|11 Nº 10.475 v. 4|12|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102001117|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, para el día doce (12) del mes de diciembre de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Pan francés, con destino a este Establecimiento.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., Tel. 21-3655 59; 28-6666|3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 23|11 Nº 10.479 v. 4|12|84

Subsecretaría de Recursos de Salud

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 8|85

OBJETO: Adquisición de gasa, algodón, tela adhesiva, alcohol con cargo al Ejercicio 1985.

Apertura: 7 de diciembre de 1984 a las 11 horas
e. 19|11 Nº 10.187 v. 23|11|84

Secretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
T.I. Nº 300.483|84-UTCH.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para el día 3 de diciembre de 1984, a las 9 horas, **para la adquisición de colchones y almohadas de poliuretano de una plaza.**
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal (7609).
e. 26|11 Nº 10.599 v. 27|11|84

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
T.I. Nº 300.484 84-UTC h.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 3 de diciembre de 1984, a las 11 horas, **para la adquisición de toallas, sábanas y fundas.**
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires, Código Postal (7609).
e. 26|11 Nº 10.600 v. 27|11|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

INSTITUTO "MANUEL ROCCA"
Expediente Nº 22.455|84

Llámase a Licitación Pública Nº 30|85, para el día 6 de diciembre de 1984 a las 1 horas, **con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido,** con destino al Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital Federal, para cubrir las necesidades del ejercicio 1985.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6.039, Cap Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $a 3.000,00
e. 20|11 Nº 10.286 v. 29|11 84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 28.858|54
Licitación Pública Nº 79|84

Llámase a Licitación Pública por la **adquisición de máquinas de calcular.**
Apertura de las ofertas: 5 de diciembre de 1984 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed.
Valor del pliego: $a 5.000.
e. 26|11 Nº 10.602 v. 27|11|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 28.628|84
Licitación Pública Nº 82|84

Llámase a licitación pública para la **adquisición de alfombras.**
Apertura de las ofertas: 7 de diciembre de 1984, a las 11.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864 P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864 P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.
Valor del pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).
e. 26|11 Nº 10.603 v. 27|11|84

CONGRESO DE LA NACION
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 28.960|84
Licitación Pública Nº 86|84

Llámase a licitación pública para la **adquisición de leche en sachets.**
Apertura de las ofertas: 6 de diciembre de 1984, a las 11 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864 P.B., Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864 P.B., Capital, en el horario de 8 a 20 horas.
e. 26|11 Nº 10.604 v. 27|11|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expedientes Nros. 26.688 84 y 28.714|84
Licitación Pública Nº 85|84

Llámase a licitación pública para la **reparación de equipos motocompresores completos de aire acondicionado y/o su recambio: repuestos y componentes.**
Apertura de las ofertas: 14 de diciembre de 1984, a las 12 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras: Rivadavia 1864 planta baja, Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 20 horas: Rivadavia 1864, planta baja, Capital.
Valor del pliego: $a 8.000 (pesos argentinos ocho mil).
e. 19|11 Nº 10.230 v. 28 11|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 63|84
Expediente Nº 28.591|84

Llámase a Licitación Pública por la **adquisición de elementos de carpintería.**
Apertura de las ofertas: 14 de diciembre de 1984, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Av. Rivadavia 1864, P.B., Cap. Federal.
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.
Valor del pliego: $a 3.500.
e. 19|11 Nº 10.192 v. 28|11|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 70|84
Expediente Nº 28.806,84

Llámase a licitación pública para la **adquisición de 20 (veinte) equipos de comunicaciones móviles de mano.**
Apertura de las ofertas: Día 18 de diciembre de 1984. Hora: 12.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.
e. 19|11 Nº 10.193 v. 28|11|84

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.141|84
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Adquisición de galletitas secas y dulces

Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Cap.; día 6 de diciembre de 1984, a las 15 horas.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital. En el horario de 8 a 20 horas.
e. 26|11 Nº 10.601 v. 27|11|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 551|84

OBJETO: Servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de relojes fechadores automáticos, marca Simplex, Modelo HE8GIIJ, para el año 1985.
Apertura: 7|12|84, 9 hs.
Destino: Diversos tribunales y organismos del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Cap. Fed
Horario de atención al público de 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 20|11 Nº 10.290 v. 29|11|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

OBJETO: Servicio anual de desratización, desinfección y desinsectación.
Licitación Pública Nº 537|84

Apertura: 10 de diciembre de 1984, 9 horas.
Destino: Diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano Nº 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 21|11 Nº 10.363 v. 30|11|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S. E.
Licitaciones Públicas
Nros. 12.351|84 y 12.352,84

Explotación de espacios destinados a publicidad comercial en las líneas "B" y "D" por el término de cuatro años.
Apertura: 30 de noviembre de 1984 (Línea "B" a las 11 horas. Línea "D" a las 11.30 horas).
Valor de los pliegos: $a 10.000.
Consultas y ventas: Bmé. Mitre 3342, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 23|11 Nº 10.497 v. 28|11|84

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 40|84

OBJETO: Adquisición de máquinas de escribir y de calcular.
Apertura el día 4 de diciembre de 1984, a las 16 horas, en el Tribunal de Cuentas de la Nación sito en Hipólito Yrigoyen 1236, 1er. piso —Salón de Actos—, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas en la Sección Compras y Suministros, 2º piso Of. 202.
e. 16|11 Nº 10.091 v. 27|11 84

PROVINCIAS

BUENOS AIRES
COMITE INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (COIRCO)
BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 4|84

OBJETO: Provisión del instrumental hidrológico y meteorológico siguiente:
- **4 pluviómetros tipo "B"**
- **2 termómetros de ambiente**
- **1 termómetro de máxima**
- **1 termómetro de mínima**
- **2 pluviógrafos a cangilón**
- **1 casilla meteorológica**
- **1 medidor de agua tipo Woltmann**
- **2 plantas de evaporación completas, constituido por tanque de evaporación Tipo A, medidor atmométrico, termómetro con flotador, termómetro de repuesto y anemómetro totalizador.**
- **1 limnígrafo a tambor horizontal y flotador.**
- **4 tildrómetros a silbato**
- **2 medidores de conductividad.**

Retiro de pliegos, informes y presentación de ofertas: En la sede del Organismo, Belgrano 366, Bahía Blanca, teléfonos 28984 y 27665, en días hábiles de 7 a 13 horas.
Costo del pliego: sin cargo.
Apertura: 12 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en Belgrano 366, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.
$a 1.364 e. 26|11 Nº 25.074 v. 27|11|84